UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE POSGRADO

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y COMERCIO INTERNACIONAL

Tema: "EL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU RELACIÓN EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE PRODUCCIÓN DE BALANCEADO DEL SECTOR AVÍCOLA DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA"

Trabajo de Investigación, previo a la obtención del Grado Académico de Magister en Administración Financiera y Comercio Internacional

Autora: Ing. Sandra Verónica Lascano Castro

Director: Dr. Edgar Fabián Mera Bozano Mg.

Ambato – Ecuador

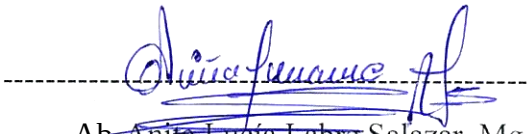
2017

A la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría El Tribunal de receptor del Trabajo de Investigación presidido por el Economista Telmo Diego Proaño Córdova Magister e integrado por el Doctor Joselito Ricardo Naranjo Santamaría Magister, Economista Jeannett Eugenia Velastegui Pazmiño Magister y Doctora Anita Lucía Labre Salazar Magister, designados por la Unidad Académica de Titulación de la Universidad Técnica de Ambato, para receptar el Trabajo de Investigación con el tema: **"EL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU RELACIÓN EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE PRODUCCIÓN DE BALANCEADO DEL SECTOR AVÍCOLA DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA"**, elaborado y presentado por la señorita Ingeniera Sandra Verónica Lascano Castro, para optar por el Grado Académico de Magister en Administración Financiera y Comercio Internacional; una vez escuchada la defensa oral del Trabajo de Investigación el Tribunal aprueba y remite el trabajo para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.



Econ. Telmo Diego Proaño Córdova, Mg.

Presidente del Tribunal



Ab. Anita Lucía Labre Salazar, Mg.

Miembro del Tribunal



Econ. Jeannett Eugenia Velastegui Pazmiño, Mg.

Miembro del Tribunal



Dr. Joselito Ricardo Naranjo Santamaría, Mg.

Miembro del Tribunal

AUTORÍA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el Trabajo de Investigación presentados con el tema**: "EL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU RELACIÓN EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE PRODUCCIÓN DE BALANCEADO DEL SECTOR AVÍCOLA DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA"**, le corresponde exclusivamente a: Ingeniera Sandra Verónica Lascano Castro, bajo la Dirección del Doctor Edgar Fabián Mera Bozano Magister, Director del Trabajo de Investigación; y el patrimonio intelectual a la Universidad Técnica de Ambato.



Ing. Sandra Verónica Lascano Castro

c.c. 1803694247

AUTORA



Dr. Edgar Fabián Mera Bozano. Mg.

c.c. 1803105201

DIRECTOR

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que el Trabajo de Investigación sirva como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los derechos de mi trabajo, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este, dentro de las regulaciones de la Universidad.



Ing. Sandra Verónica Lascano Castro

c.c. 1803694247

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

Portada..... i
A la Unidad Académica de Titulación…….ii
Autoría del Trabajo de Investigación..... iii
Derechos de Autor..... iv
Índice General de Contenidos..... v
Índice de Gráficos..... ix
Índice de Tablas..... x
Índice de Ilustraciones..... xii
Agradecimiento..... xiii
Dedicatoria..... xiv
Resumen Ejecutivo..... xv
Executive Summary..... xvii
Introducción..... .1

CAPÍTULO I..... 2
EL PROBLEMA..... 2
1.1. Tema..... 2
1.2. Planteamiento del Problema..... 2
1.2.1. Contextualización..... 2
1.2.1.1. Macrocontextualización..... 2
1.2.1.2. Mesocontextualización..... 5
1.2.1.3. Microcontextualziación..... 15
1.2.2. Análisis Crítico..... 17
1.2.3. Prognosis..... 18
1.2.4. Formulación del Problema..... 19
1.2.5. Preguntas Directrices..... 19
1.2.6. Delimitación..... 20
1.3. Justificación..... 20
1.4. Objetivos..... 22
1.4.1. Objetivo General..... 22
1.4.2. Objetivos Específicos..... 22

CAPÍTULO II 24
MARCO TEÓRICO 24
2.1. Antecedentes Investigativos 24
2.2. Fundamentación Filosófica 26
2.3. Fundamentación Legal 28
2.4. Categorías Fundamentales 30
2.4.1 Gráficos de inclusión interrelacionados 30
2.4.1.1 Superordinación conceptual 30
2.4.1.2 Subordinación conceptual 30
2.4.2. Marco Conceptual Variable Independiente 33
2.4.3. Marco Conceptual Variable Dependiente 41
2.5. Hipótesis 48
2.6. Señalamiento de las Variables de la Hipótesis 48

CAPÍTULO III 49
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 49
3.1 Enfoque de la Investigación 49
3.2 Modalidad Básica de la Investigación 50
3.2.1 Investigación de Campo 50
3.2.2 Investigación Documental 51
3.3 Nivel o tipo de Investigación 52
3.3.1 Investigación Exploratoria 52
3.3.2 Investigación Descriptiva 53
3.4 Población y Muestra 53
3.4.1 Población 53
3.4.2 Muestra 54
3.5 Operacionalización de las Variables 54
3.5.1 Operacionalización de la variable independiente 55
3.5.2 Operacionalización de la variable dependiente 56
3.6 Recolección de la Información 57
3.6.1 Plan de Recolección de Información 57
3.7 Plan de procesamiento de Datos 58

3.7.1 Plan de análisis e Interpretación de Resultados 58

CAPÍTULO IV 60
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS 60
4.1 Análisis e Interpretación 60
4.1.1 Análisis de Importaciones efectuadas 61
4.1.2 Análisis del Impuesto a la Salida de Divisas de los importadores del sector productor de balanceado 69
4.1.3 Análisis del Impuesto a la Salida de Divisas con derecho a Crédito Tributario 72
4.1.4 Análisis de liquidez de los importadores del sector productor de balanceado 73
Liquidez Corriente 74
4.1.5. Análisis del ISD a las ventas, costo de ventas y rentabilidad 81
4.2. Comprobación de la Hipótesis 85

CAPÍTULO V 91
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 91
5.1 Conclusiones 91
5.2 Recomendaciones 91

CAPÍTULO VI 93
PROPUESTA 93
6.1 Datos Informativos 93
6.1.1 Título 93
6.1.2 Institución ejecutora 93
6.1.3 Responsable 93
6.1.4 Beneficiarios 93
6.1.5 Ubicación 93
6.1.6 Tiempo estimado 93
6.1.7 Costo 93
6.2 Antecedentes de la Propuesta 94
6.3 Justificación 96

6.4 Objetivos 97
6.4.1 Objetivo General 97
6.4.2 Objetivos Específicos 97
6.5 Análisis de factibilidad 97
6.5.1 Factibilidad socio cultural 97
6.5.2 Factibilidad económico – financiera 98
6.5.3 Factibilidad Tecnológica 98
6.5.4 Factibilidad Organizacional 98
6.5.5 Factibilidad Legal 99
6.5.6 Factibilidad ambiental 99
6.6 Fundamentación 99
6.7 Metodología del Modelo Operativo 113
6.8 Administración 114
6.9 Monitoreo y Evaluación 114
6.10 Propuesta de Reforma Tributaria 115
6.10.1 Reforma a la normativa aplicable al Impuesto a la Salida de Divisas. 115
6.10.2 Reforma a la normativa aplicable al Impuesto al Valor Agregado 116
6.10.3 Reforma a la normativa aplicable al Impuesto a la Renta 116
6.10.4 Reforma a la Resolución No. CPT-03-2012 117
Bibliografía 119
ANEXOS 126

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Crecimiento del Impuesto a la Salida de Divisas 2011-2014 12
Gráfico 2: Árbol de Problemas 17
Gráfico 3: Relación partidas arancelarias con y sin derecho a crédito tributario.. 68
Gráfico 4: Pagos ISD por concepto..... 71
Gráfico 5: Liquidez, liquidez mejorada, prueba acida, acida mejorada, ISD al activo Corriente..... 76
Gráfico 6: Pagos ISD, capital de trabajo, ISD a capital de trabajo 80
Gráfico 7: Pagos ISD, capital de trabajo, ISD a capital de trabajo 83
Gráfico 8: Pagos ISD a costos..... 83

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Resumen de Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas 2013-2015 13
Tabla 2: Principales productos importados por el sector de alimento para animales 14
Tabla 3: Impuesto a la Salida de Divisas aportado por la Provincia de Tungurahua 16
Tabla 4: Reformas en la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas 39
Tabla 5: Características, proceso y bondades del enfoque cualitativo 49
Tabla 6: Matriz de Operacionalización Variable Independiente: Impuesto a la Salida de Divisas 55
Tabla 7: Matriz de OperacionalizaciónVariable Dependiente: Liquidez de las empresas 56
Tabla 8: Detalle de partidas arancelarias importadas por el sector, año 2014 63
Tabla 9: Detalle de partidas arancelarias importadas por el sector año 2015 65
Tabla 10: Detalle de partidas arancelarias sin derecho a crédito tributario, año 2014 67
Tabla 11: Detalle de partidas arancelarias sin derecho a crédito tributario, año 2015 67
Tabla 12: Detalle de partidas arancelarias sin derecho a crédito tributario, año 2015 68
Tabla 13: Detalle de pagos de ISD por concepto 70
Tabla 14: Detalle de pagos de ISD por concepto 71
Tabla 15: Detalle de pagos de ISD con derecho a crédito tributario y sin derecho a crédito tributario 73
Tabla 16: Índice de Liquidez 74
Tabla 17: Índice de Liquidez Mejorada 74
Tabla 18: Índice de Liquidez prueba ácida 75
Tabla 19: Índice de Liquidez prueba ácida mejorada 75
Tabla 20: ISD al Activo corriente 75
Tabla 21: Capital de trabajo 79
Tabla 22: Capital de trabajo meorado 79

Tabla 23: ÍSD respecto al capital de trabajo 79
Tabla 24: ISD a ventas, costo de ventas y rentabilidad..... 82
Tabla 25: ISD a ventas, costo de ventas y rentabilidad..... 84
Tabla 26: Frecuencias observadas..... 87
Tabla 27: Frecuencias Esperadas 87
Tabla 28: Cálculo del Chi cuadrado..... 88
Tabla 29: Indicadores Financieros de Liquidez 108
Tabla 30: Indicadores Financieros de Liquidez mejorados..... 109
Tabla 31: Comparativo índices de liquidez normal y mejorados..... 110
Tabla 32: Comparativo índices de liquidez normal y mejorados..... 114

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Objetivos de los gastos tributarios 4
Ilustración 2: Recaudación del impuesto a la Salida de Divisas año 2013 9
Ilustración 3: Recaudación del impuesto a la Salida de Divisas año 2014 10
Ilustración 4: Recaudación del impuesto a la Salida de Divisas año 2015 11

AGRADECIMIENTO

A Dios y a la Virgen, por ser quienes siempre guía mi vida y mis pasos, por ser mi fortaleza en cada momento del camino.

A mi director de tesis y calificadores, por su gran apoyo y compromiso para guiarme y compartir sus conocimientos y permitirme crecer profesionalmente,

A los miembros del Centro de Posgrados de la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato, por todo el apoyo brindado durante el desarrollo del trabajo de investigación.

Al Servicio de Rentas Internas, por facilitarme la Información necesaria para el desarrollo del trabajo de investigación.

A mi amigo César Arturo Bazán, mi profundo agradecimiento por toda la ayuda brindada y por el empuje que sirvió para alcanzar el término del presente trabajo investigativo.

DEDICATORIA

A mi madre Elvia, a mi hermana Ángeles, porque constituyen la fortaleza de mi vida, mi razón de ser, por ser lo más grande y único que tengo en mi vida, por ser siempre mi apoyo y mi impulso para seguir adelante.

A mi cuñado Jorge, por ser un apoyo incondicional en nuestras vidas.

A mi sobrino David, que es la luz y alegría de mi vida, con su sonrisa pura y su inocencia, hace que todo se llene de felicidad.

A mi novio Andrés, por el apoyo, comprensión y cariño de siempre.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE POSGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y COMERCIO INTERNACIONAL

TEMA:

"EL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU RELACIÓN EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE PRODUCCIÓN DE BALANCEADO DEL SECTOR AVÍCOLA DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA."

AUTORA: Ing. Sandra Verónica Lascano Castro
DIRECTOR: Dr. Edgar Fabián Mera Bozano, Mg.
FECHA: 02 de mayo de 2017

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo de investigación pretende establecer una reforma tributaria que permita utilizar el pago de Impuesto a la Salida de Divisas como crédito tributario en el pago de cualquier impuesto administrado por el Servicio de Rentas Internas, de tal manera que ayude a mejorar la liquidez de las empresas que importan materia prima para ser incluida en procesos productivos, situación que se ha convertido en un problema latente.

La ejecución del trabajo de investigación se realizó en base a la recolección de la información solicitada al Servicio de Rentas Internas, respecto a los contribuyentes productores de balanceado de la provincia de Tungurahua, las importaciones que realizaron, los valores pagados por Impuesto a la Salida de Divisas, y los montos devueltos por este impuesto, lo que permitió analizar la situación y se pudo establecer las conclusiones y recomendaciones del presente trabajo.

La normativa tributaria actual, aplicable al Impuesto a la Salida de Divisas, ha hecho que las empresas que efectúan transferencias de dinero al exterior dentro del giro de su negocio, paguen una tarifa adicional del 5% por concepto de este impuesto, generando que éstas disminuyan su liquidez y no puedan cumplir con el pago de sus obligaciones contraídas a corto plazo y se vean obligadas a contraer financiamiento de instituciones financieras, provocando gastos financieros adicionales.

Con el fin de contribuir con una solución que aporte para que las empresas puedan mejorar su nivel de liquidez y hacer frente a las obligaciones a corto plazo, se propone realizar "Reforma Tributaria aplicable a la utilización del Impuesto a la Salida de Divisas como crédito tributario para el pago de impuestos mensuales administrados por el Servicio de Rentas Internas", que permite utilizar los valores pagados por Impuesto a la Salida de Divisas para pagos de impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas y no solo para el pago del Impuesto a la Renta, para de esta manera mejorar la liquidez.

Descriptores: Impuesto a la Salida de Divisas, Liquidez, Materia Prima, Importación, obligaciones, productores, tarifa, financiamiento, análisis, mejora.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE POSGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y COMERCIO INTERNACIONAL

THEME:

"THE TAX FOR THE EXPANSION OF CURRENCIES AND ITS RELATION TO THE LIQUIDITY OF THE BALANCED PRODUCTION COMPANIES IN THE TUNGURAHUA PROVINCE"

AUTHOR: Ing. Sandra Verónica Lascano Castro
DIRECTED BY: Dr. Edgar Fabián Mera Bozano, Mg.
DATE: May 02, 2017

EXECUTIVE SUMMARY

This research aims to establish a tax reform that allows the use of the Tax on the Exit of Foreign Exchange as tax credit in the payment of any tax administered by the Internal Revenue Service, in a way that helps to improve the liquidity of the Companies that import raw material to be included in productive processes, a situation that has become a latent problem.

The research work was carried out based on the collection of the information requested from the Servicio de Rentas Internas, regarding the balance-producing taxpayers in the province of Tungurahua, the imports they made, the values paid for Tax Exit Currency, and the amounts returned by this tax, which allowed to analyze the situation and could establish the conclusions and recommendations of the present work.

The current tax regulations, applicable to the Exit Tax, have made companies that transfer money abroad in the course of their business, pay an additional fee of 5% for this tax, causing them to decrease Their liquidity and can not meet the payment of their obligations contracted in the short term and are forced to contract financing from financial institutions, causing additional financial expenses.

In order to contribute to a solution that helps companies to improve their level of liquidity and to meet short-term obligations, it is proposed to carry out "Tax Reform applicable to the use of the Exit Tax as a tax credit For the payment of monthly taxes administered by the Internal Revenue Service, "which allows the use of the values paid by the Tax on the Exit of Currencies for tax payments managed by the Internal Revenue Service and not only for the payment of the Income Tax , In order to improve liquidity.

Keywords: Exit Tax, Liquidity, Raw Material, Import, obligations, producers, tariff, financing, analysis, improvement.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación referente al Impuesto a la Salida de Divisas y la liquidez de las empresas productoras de balanceado dela provincia de Tungurahua, consta de seis capítulos en los cuales se detalla lo siguiente:

En el **Capítulo I**, se define el tema de investigación con su respectivo análisis del problema descomponiéndolo en macro, meso y micro contextualización lo que permitió tener un enfoque más amplio de la problemática analizada, posteriormente se realiza un análisis crítico, la prognosis, formulación del problema, preguntas directrices, delimitación y un aspecto muy importante que es la justificación para llevar a cabo el estudio con los objetivos propuestos.

Con relación al **Capítulo II**, se desarrolla el marco teórico marcando antecedentes investigativos con problemas similares que sirven de apoyo para el trabajo realizado. También indica el aspecto filosófico y legal en la que se fundamentó la investigación, además la categorización de las variables con su respectiva conceptualización, el señalamiento de la hipótesis y variables.

El **Capítulo III** puntualiza la metodología de investigación que se utilizó, además de la definición de la población y muestra. Así como también la operacionalización de variables, el procesamiento y análisis de información.

En el **Capítulo IV** se realiza el análisis e interpretación de resultados aplicados a través del análisis efectuado a la información obtenida del Servicio de Rentas Internas lo que permitió posteriormente la verificación de la hipótesis.

Dentro del **Capítulo V** se puntualizaron las conclusiones del trabajo investigado y las recomendaciones respectivas para dar solución a las causas del problema.

El **Capítulo VI** comprende la propuesta que es “Reforma Tributaria aplicable a la utilización del Impuesto a la Salida de Divisas como crédito tributario para el pago de impuestos mensuales administrados por el Servicio de Rentas Internas”, para el mejoramiento de la liquidez, en donde se describe los procesos que deben ser utilizados.

Finalmente se desglosa la bibliografía utilizada y los correspondientes anexos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1.Tema

"El Impuesto a la Salida de Divisas y su relación en la liquidez de las empresas de producción de balanceado del sector avícola de la provincia de Tungurahua"

1.2. Planteamiento del Problema

1.2.1. Contextualización

1.2.1.1.Macrocontextualización

Los Estados son el ente que coadyuva esfuerzos con el fin de planificar el desarrollo de los países para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y principios de la Constitución, para proporcionar la equidad en lo social y territorial.

Los países alrededor del mundo, buscan alcanzar los objetivos macroeconómicos en post del bienestar de sus pueblos, buscan así también soluciones para enfrentar diversas circunstancias de los mercados, por lo que el estado debe tener una política económica que genere equilibrio en todos los ámbitos, éste debe mostrar en obras y servicios a la sociedad los resultados que obtiene del cobro de impuestos.

El estado utiliza varias herramientas en el desarrollo de sus funciones y de intervención en la política económica, tales como: los impuestos, subsidios, control de precios en los mercados y gasto público, creando además leyes, reglamentos, y así también busca generar empleo y atraer inversiones.

En la economía de los países existen ciclos económicos o fluctuaciones económicas, mismas que afectan directamente al crecimiento o decrecimiento de la economía, es decir se ven relacionadas con el aumento o disminución del Producto Interno Bruto de un país PIB.

Para enfrentar lo diversos escenarios que la economía de un país puede tener debido a las fluctuaciones económicas y con el fin de propender a cumplir los objetivos de desarrollo y bienestar del país, el estado debe realizar acciones basadas en directrices y lineamientos para conducir la economía hacia el logro de los objetivos determinados.

La política económica del Ecuador se encuentra establecida en el artículo 293 de la Constitución, que señala:

> *"El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios"*

Un elemento importante de la política económica de los países es la política fiscal, que en términos de Samuelson 1999, citado por Quiñonez (2011), señala que la Política Fiscal es "*la fijación de los impuestos y del gasto público para ayudar a amortiguar las oscilaciones de los ciclos económicos y contribuir a mantener una economía creciente de elevado empleo y libre de una alta y volátil inflación*"; es decir, que la Política Fiscal es un instrumento de la política económica que busca el manejo equitativo de los recursos públicos y el equilibrio entre los ingresos y egresos del estado, siendo el gasto público y los impuestos rubros influyentes en la producción y el empleo de un país.

El gasto público que es parte de la política fiscal, es la cantidad de recursos financieros, materiales y humanos que el estado emplea para el cumplimiento de sus funciones, siendo una primordial la de satisfacer los servicios públicos a la sociedad, por medio de este el gobierno de un país influye en los niveles de consumo, inversión, empleo entre otros (Ibarra Mares, 2010), en otras palabras, el gasto público es la devolución a la sociedad de algunos recursos económicos que el

gobierno recaudó por medio de los ingresos públicos, siendo parte significativa de éstos, los ingresos por impuestos.

En el Ecuador, los tributos son parte esencial de la política fiscal, que permite al país tener financiamiento y disponer de los recursos necesarios para cumplir con las actividades relacionadas al gasto público.

De igual manera, dentro de la política fiscal, el estado provee a la sociedad de exenciones en los tributos, lo que hace que exista un aliciente para que los actores económicos inviertan en actividades de producción y comercialización, dinamizando la economía del país, a estas exenciones se denomina gasto tributario que es el conjunto de ingresos que el estado deja de percibir para otorgar concesiones tributarias, debidamente planificadas y definidas en función de objetivos que buscan fomentar el crecimiento y desarrollo económica, beneficiando a determinado grupo de contribuyentes que cumplan las condiciones establecidas para el efecto (Lozada Freire, 2015).

Los gastos tributarios cumplen objetivos que determinan la aplicación de exoneraciones, siendo estos en términos de Mantilla citado por Lozada (2015), los siguientes:



Ilustración 1: Objetivos de los gastos tributarios
Fuente: Desde Lozada 2015. Tesis Inédita

Los objetivos de los gastos tributarios concedidos a través de exoneraciones en el pago, orientado hacia ciertos grupos de interés, conllevan a estimular el crecimiento económico donde los actores de la economía obtengan beneficios; los contribuyentes exonerados tendrán un incentivo para generar renta y ayudaran a la expansión de la economía, por otro lado el estado, en medio de un crecimiento económico, podrá crear nuevas fuentes de financiamiento por medio de los tributos, es decir, la exoneración otorgada puede ser retribuida mediante la aceleración económica que permitirá al estado aprovechar de la situación para buscar nuevas fuentes de financiamiento gracias al desarrollo productivo y comercial que puedan tener los contribuyentes.

Adicionalmente, con una política fiscal bien estructurada, y con incentivos para el sector productivo y comercial, el país atrae inversión extranjera y hace que el capital de las empresas constituidas en el país sea reinvertido dentro de la misma economía, evitando la fuga de capitales y la pérdida de empleo.

Dentro de la estructura del estado y como herramienta fundamental se encuentra la política económica, que se encamina al financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos con el objeto de redistribuir el ingreso público y mejorar la calidad de vida del pueblo, siendo fuente importante que alimenta el estado, la recaudación de impuestos, y así también la concesión de incentivos tributarios a los sectores productivos y comerciales, con el fin de dar lograr un crecimiento en la economía del país.

1.2.1.2.Mesocontextualización

A través de la historia de la humanidad los tributos han sido fundamentales para lograr ingresos a las arcas de los gobiernos y poder sustentar el gasto público en post de alcanzar el bienestar social y económico de los pueblos.

En tiempos remotos en las distintas civilizaciones los soberanos imponían tributos que no eran equitativos, como tampoco era siempre una imposición económica con dinero, sino que también se conoce que existía como tributo el trabajo personal, la entrega de bienes de valor y hasta la entrega de seres humanos.

Si nos remontamos a la historia se menciona que las primeras leyes tributarias aparecieron en Egipto, China y Mesopotamia, en las que en textos muy antiguos se señalaba que "se puede amar a un príncipe, se puede amar a un rey, pero ante un recaudador de Impuestos, hay que temblar" (Gómez Velásquez, y otros, 2010); es como se denota que los contribuyentes o quienes tenían que pagar impuestos temían hacerlo.

Así, a lo largo de la historia las naciones han ido implementando formas de recaudación, determinando los bienes, servicios o actividades sobre las cuales se impondría un tributo.

En el trabajo investigativo realizado por Campodónico (2015), describe los tributos empleados en varias partes del mundo a lo largo de la historia, de los cuales se muestra un breve resumen en el cuadro siguiente:

Región	**Tributo**
Bósforo - Europa	Tributo por el paso de los barcos
Roma	Sometimiento de pueblos
Inglaterra	1806 - Impuesto sobre los predios
México	Venta de plazas para los gastos de la corona, pero muchas veces los recursos se quedaban en la burocracia
Egipto	Tributos para el Dios Ra
España	Decreto de Santorius - pago adelantado de los Impuestos
Iglesia	Época Colonial no pagaba impuesto - IVA 0% servicios religiosos
Escocia	En la producción de Whisky se impuso una tasa de 2 chelines y 6 peniques por cada 4,54 litros bebidos
Arabia	Impuesto a la alcabala a las compras y ventas de cualquier producto
Época	**Tributo**
De los Monarcas Hispanos	Pago de un quinto de todo mineral que se encontrara, explotara o arrebatara a los nativos , se denominaba Real Cédula
De Cristo	Se indicaba que se cumpla con las leyes y tributos
Tipo de Tributo	**Descripción**
Almojarifazgo	Tributo aduanero que pagaban todas las mercaderías que entrasen o salieren de los puertos

Derramas	Contribución forzosa que servía para cubrir emergencias o calamidad pública
Anata	Impuesto que gravaba los oficios y mercedes - pago por un cargo público concedido

Cuadro 1: Tributos en la historia
Fuente: A partir de Tesis Inédita - Campodónico

Como se puede observar en el resumen de la existencia de impuestos, en el mundo siempre han existido este tipo de imposiciones, siendo una forma de obtener ingresos para financiar el gasto público de las naciones.

Si bien es cierto que a lo largo de la historia los tributos se han impuesto de acuerdo a necesidades de los soberanos o gobernantes de las naciones, Mosquera (2012), en su trabajo investigativo denominado "Análisis e Impacto de los Impuestos Implementados, Salida de Divisas y Activos en el Exterior, al sector Financiero del País", señala:

> *"…se puede decir que los impuestos tiene su origen en el precepto Constitucional, según el cual todos los nacionales están en el deber de contribuir al financiamiento de los pagos e inversiones del Estado dentro de los preceptos de justicia y equidad"*

Es así que los impuestos se han originado por mandato constitucional, es decir que se han vuelto imprescindibles para el desarrollo de las naciones alrededor del mundo.

A lo largo de la historia, los impuestos en el Ecuador han constituido una fuente de ingresos para el presupuesto general del estado, tanto así que según la Proforma Presupuestaria para el año 2016, se estableció que la recaudación de los impuestos aportaría con el 51,92% al total del presupuesto, así muestra la siguiente tabla contenida en el Boletín de Prensa No. 22 del Ministerio de Finanzas (2015):

Grupo Ingresos		**Proforma**	**% Participación en el Presupuesto del Estado**
110000	Impuestos	15.489.701.480,00	51,92%
130000	Tasas y Contribuciones	1.780.008.793,44	5,97%

140000	Venta de Bienes y Servicios e Ingresos Operativos	81.914.065,00	0,27%
170000	Renta de Inversiones y Multas	344.234.795,46	1,15%
180000	Transferencias y Donaciones Corrientes	4.807.269.231,00	16,11%
190000	Otros Ingresos	56.826.250,82	0,19%
240000	Venta de Activos no Financieros	39.615.818,84	0,13%
270000	Recuperación de Inversiones	4.559.780,34	0,02%
280000	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	633.952.933,40	2,12%
360000	Financiamiento Público	5.858.287.756,49	19,64%
380000	Cuentas Pendientes de Cobrar	13.727.416,00	0,05%
390000	Ventas Anticipadas	725.000.000,00	2,43%
TOTAL		**29.835.098.320,79**	**100,00%**

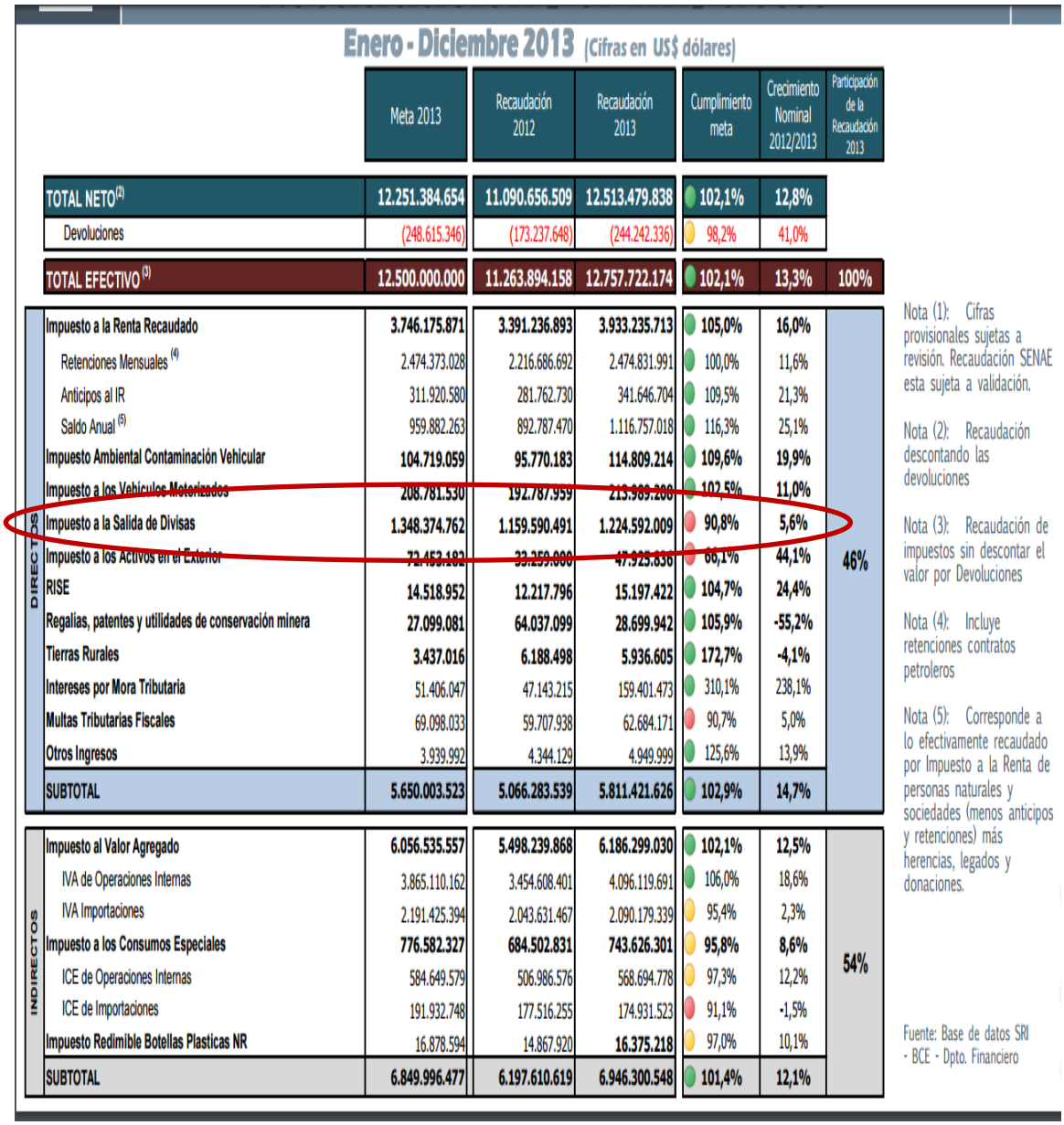
Cuadro 2: Participación Tributaria en el Presupuesto General del Estado
Fuente: Boletín de Prensa No. 22, del Ministerio de Finanzas

Como se observa en la tabla anterior, la recaudación de Impuestos en el país, aporta con el 51,92% al Presupuesto General del Estado, lo que denota la gran importancia de este rubro en los ingresos para cubrir el gasto fiscal.

En el año 2007, se creó el Impuesto a la Salida de Divisas mediante la publicación de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador en el Registro Oficial No. 242, misma que entró en vigencia en el año 2008. Este impuesto fue creado como regulador mas no con el fin de recaudar; lo que se buscaba con la creación de este impuesto era frenar de cierta manera la fuga de capitales del país hacia el exterior y que la inversión se quede en el país; sin embargo, las estadísticas muestran que éste se ha convertido también en un impuesto recaudador, pues alimenta el porcentaje de participación de los tributos en el Presupuesto del Estado.

En las siguientes tablas publicadas por el Departamento de Planificación Institucional del Servicio de Rentas Internas (Informe de Recaudación, 2013, 2014, 2015) se muestra la recaudación efectiva por cada impuesto administrado por el

Servicio de Rentas Internas en los periodos 2013 al 2015, en la cual se puede observar la participación que ha tenido el Impuesto a la Salida de Divisas:



Enero - Diciembre 2013 (Cifras en US$ dólares)

	Meta 2013	Recaudación 2012	Recaudación 2013	Cumplimiento meta	Crecimiento Nominal 2012/2013	Participación de la Recaudación 2013
TOTAL NETO[2]	12.251.384.654	11.090.656.509	12.513.479.838	102,1%	12,8%	
Devoluciones	(248.615.346)	(173.237.648)	(244.242.336)	98,2%	41,0%	
TOTAL EFECTIVO[3]	12.500.000.000	11.263.894.158	12.757.722.174	102,1%	13,3%	100%
DIRECTOS						
Impuesto a la Renta Recaudado	3.746.175.871	3.391.236.893	3.933.235.713	105,0%	16,0%	
Retenciones Mensuales[4]	2.474.373.028	2.216.686.692	2.474.831.991	100,0%	11,6%	
Anticipos al IR	311.920.580	281.762.730	341.646.704	109,5%	21,3%	
Saldo Anual[5]	959.882.263	892.787.470	1.116.757.018	116,3%	25,1%	
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	104.719.059	95.770.183	114.809.214	109,6%	19,9%	
Impuesto a los Vehículos Motorizados	208.781.530	192.787.959	213.969.288	102,5%	11,0%	
Impuesto a la Salida de Divisas	1.348.374.762	1.159.590.491	1.224.592.009	90,8%	5,6%	
Impuesto a los Activos en el Exterior	72.453.182	33.259.000	47.925.836	66,1%	44,1%	46%
RISE	14.518.952	12.217.796	15.197.422	104,7%	24,4%	
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	27.099.081	64.037.099	28.699.942	105,9%	-55,2%	
Tierras Rurales	3.437.016	6.188.498	5.936.605	172,7%	-4,1%	
Intereses por Mora Tributaria	51.406.047	47.143.215	159.401.473	310,1%	238,1%	
Multas Tributarias Fiscales	69.098.033	59.707.938	62.684.171	90,7%	5,0%	
Otros Ingresos	3.939.992	4.344.129	4.949.999	125,6%	13,9%	
SUBTOTAL	5.650.003.523	5.066.283.539	5.811.421.626	102,9%	14,7%	
INDIRECTOS						
Impuesto al Valor Agregado	6.056.535.557	5.498.239.868	6.186.299.030	102,1%	12,5%	
IVA de Operaciones Internas	3.865.110.162	3.454.608.401	4.096.119.691	106,0%	18,6%	
IVA Importaciones	2.191.425.394	2.043.631.467	2.090.179.339	95,4%	2,3%	
Impuesto a los Consumos Especiales	776.582.327	684.502.831	743.626.301	95,8%	8,6%	
ICE de Operaciones Internas	584.649.579	506.986.576	568.694.778	97,3%	12,2%	54%
ICE de Importaciones	191.932.748	177.516.255	174.931.523	91,1%	-1,5%	
Impuesto Redimible Botellas Plasticas NR	16.878.594	14.867.920	16.375.218	97,0%	10,1%	
SUBTOTAL	6.849.996.477	6.197.610.619	6.946.300.548	101,4%	12,1%	

Nota (1): Cifras provisionales sujetas a revisión. Recaudación SENAE esta sujeta a validación.

Nota (2): Recaudación descontando las devoluciones

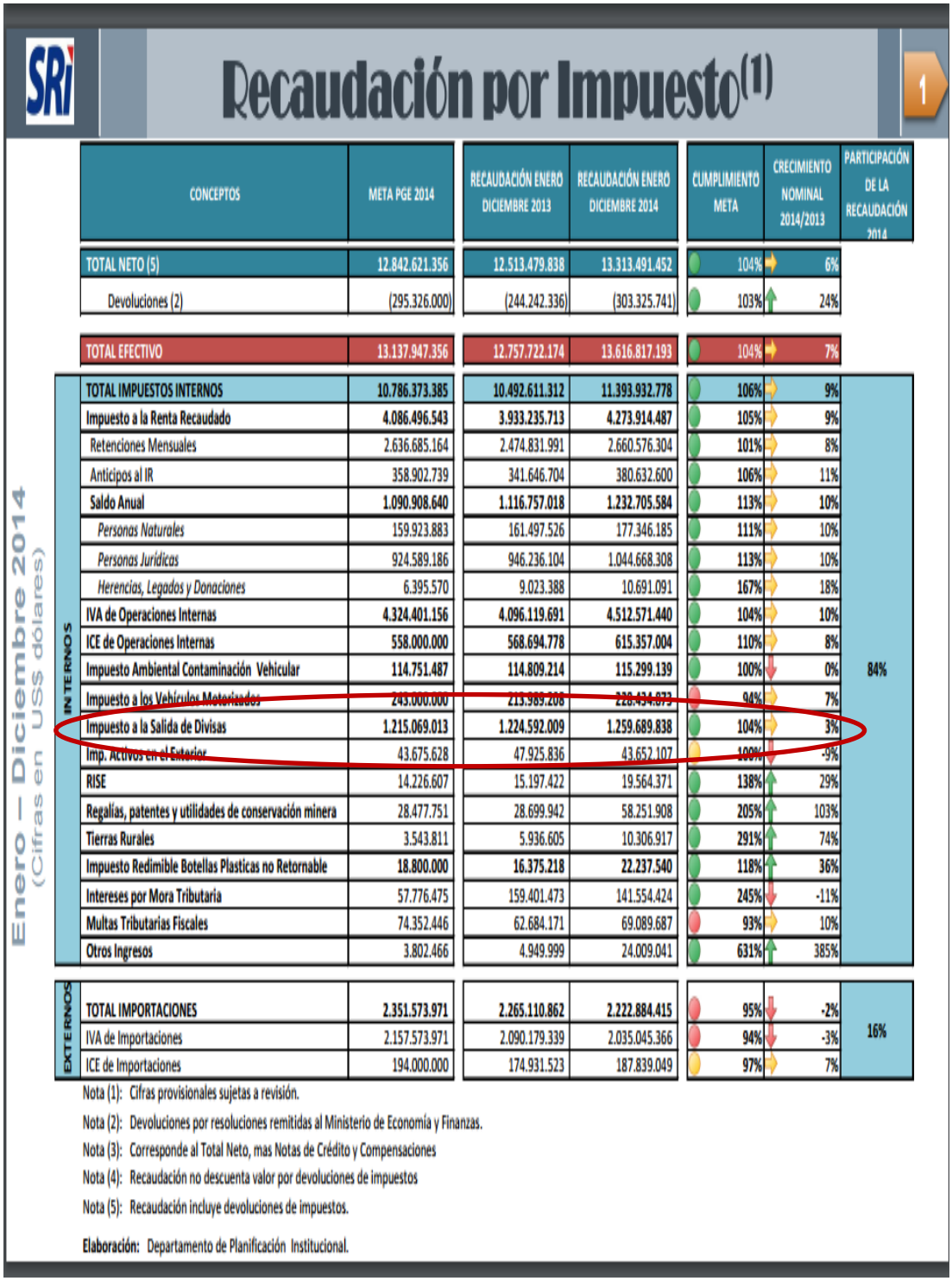
Nota (3): Recaudación de impuestos sin descontar el valor por Devoluciones

Nota (4): Incluye retenciones contratos petroleros

Nota (5): Corresponde a lo efectivamente recaudado por Impuesto a la Renta de personas naturales y sociedades (menos anticipos y retenciones) más herencias, legados y donaciones.

Fuente: Base de datos SRI - BCE - Dpto. Financiero

Ilustración 2: Recaudación del impuesto a la Salida de Divisas año 2013
Fuente: Informe mensual de recaudación Servicio de Rentas Internas



Recaudación por Impuesto(1)

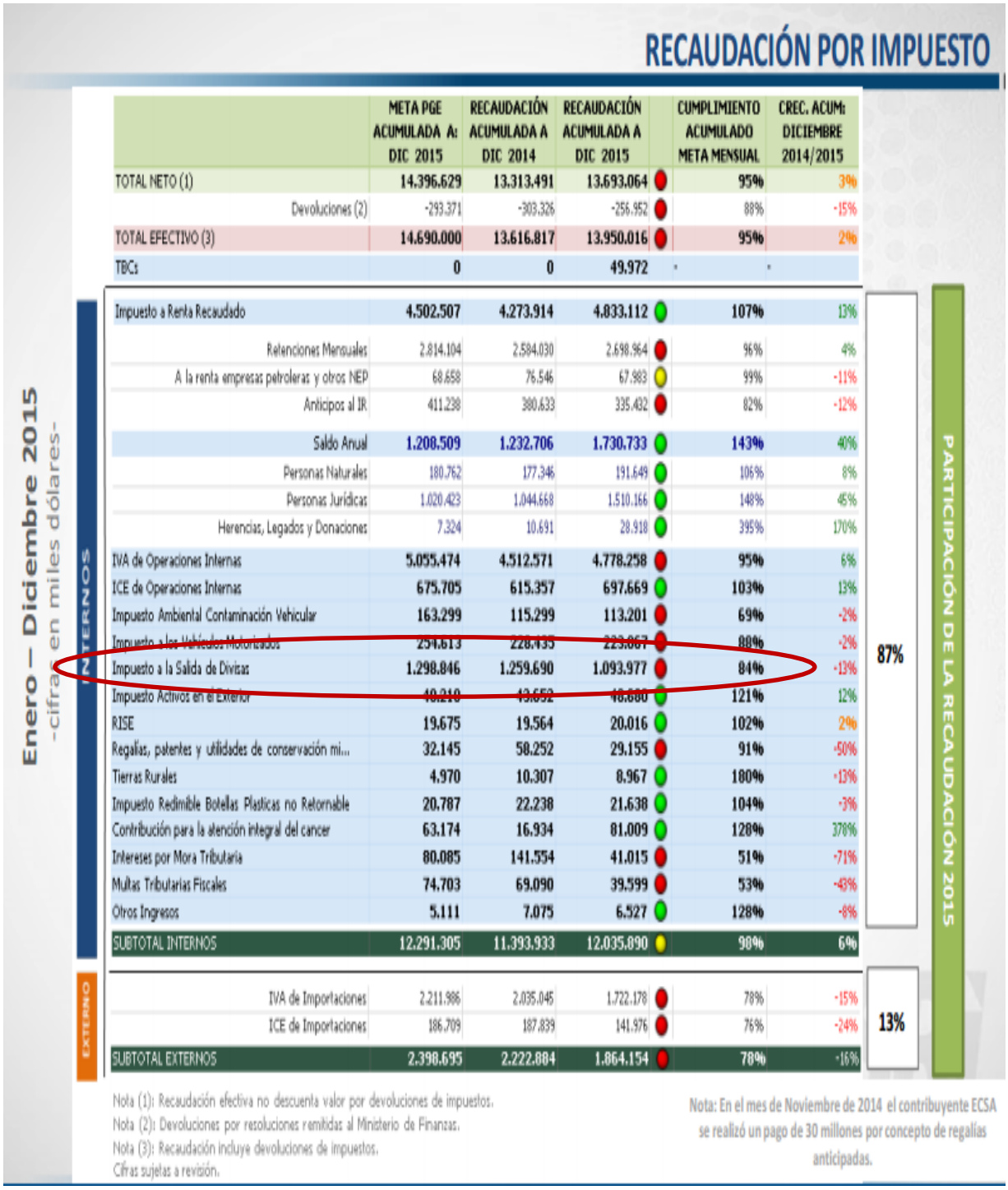
Enero – Diciembre 2014
(Cifras en US$ dólares)

	CONCEPTOS	META PGE 2014	RECAUDACIÓN ENERO DICIEMBRE 2013	RECAUDACIÓN ENERO DICIEMBRE 2014	CUMPLIMIENTO META	CRECIMIENTO NOMINAL 2014/2013	PARTICIPACIÓN DE LA RECAUDACIÓN 2014
	TOTAL NETO (5)	12.842.621.356	12.513.479.838	13.313.491.452	104%	6%	
	Devoluciones (2)	(295.326.000)	(244.242.336)	(303.325.741)	103%	24%	
	TOTAL EFECTIVO	13.137.947.356	12.757.722.174	13.616.817.193	104%	7%	
INTERNOS	TOTAL IMPUESTOS INTERNOS	10.786.373.385	10.492.611.312	11.393.932.778	106%	9%	
INTERNOS	Impuesto a la Renta Recaudado	4.086.496.543	3.933.235.713	4.273.914.487	105%	9%	
INTERNOS	Retenciones Mensuales	2.636.685.164	2.474.831.991	2.660.576.304	101%	8%	
INTERNOS	Anticipos al IR	358.902.739	341.646.704	380.632.600	106%	11%	
INTERNOS	Saldo Anual	1.090.908.640	1.116.757.018	1.232.705.584	113%	10%	
INTERNOS	*Personas Naturales*	159.923.883	161.497.526	177.346.185	111%	10%	
INTERNOS	*Personas Jurídicas*	924.589.186	946.236.104	1.044.668.308	113%	10%	
INTERNOS	*Herencias, Legados y Donaciones*	6.395.570	9.023.388	10.691.091	167%	18%	
INTERNOS	IVA de Operaciones Internas	4.324.401.156	4.096.119.691	4.512.571.440	104%	10%	
INTERNOS	ICE de Operaciones Internas	558.000.000	568.694.778	615.357.004	110%	8%	
INTERNOS	Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	114.751.487	114.809.214	115.299.139	100%	0%	84%
INTERNOS	Impuesto a los Vehículos Motorizados	243.000.000	213.969.208	228.434.873	94%	7%	
INTERNOS	Impuesto a la Salida de Divisas	1.215.069.013	1.224.592.009	1.259.689.838	104%	3%	
INTERNOS	Imp. Activos en el Exterior	43.675.628	47.925.836	43.652.107	109%	-9%	
INTERNOS	RISE	14.226.607	15.197.422	19.564.371	138%	29%	
INTERNOS	Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	28.477.751	28.699.942	58.251.908	205%	103%	
INTERNOS	Tierras Rurales	3.543.811	5.936.605	10.306.917	291%	74%	
INTERNOS	Impuesto Redimible Botellas Plasticas no Retornable	18.800.000	16.375.218	22.237.540	118%	36%	
INTERNOS	Intereses por Mora Tributaria	57.776.475	159.401.473	141.554.424	245%	-11%	
INTERNOS	Multas Tributarias Fiscales	74.352.446	62.684.171	69.089.687	93%	10%	
INTERNOS	Otros Ingresos	3.802.466	4.949.999	24.009.041	631%	385%	
EXTERNOS	TOTAL IMPORTACIONES	2.351.573.971	2.265.110.862	2.222.884.415	95%	-2%	16%
EXTERNOS	IVA de Importaciones	2.157.573.971	2.090.179.339	2.035.045.366	94%	-3%	
EXTERNOS	ICE de Importaciones	194.000.000	174.931.523	187.839.049	97%	7%	

Nota (1): Cifras provisionales sujetas a revisión.
Nota (2): Devoluciones por resoluciones remitidas al Ministerio de Economía y Finanzas.
Nota (3): Corresponde al Total Neto, mas Notas de Crédito y Compensaciones
Nota (4): Recaudación no descuenta valor por devoluciones de impuestos
Nota (5): Recaudación incluye devoluciones de impuestos.

Elaboración: Departamento de Planificación Institucional.

Ilustración 3: Recaudación del impuesto a la Salida de Divisas año 2014
Fuente: Informe mensual de recaudación Servicio de Rentas Internas



	META PGE ACUMULADA A: DIC 2015	RECAUDACIÓN ACUMULADA A DIC 2014	RECAUDACIÓN ACUMULADA A DIC 2015	CUMPLIMIENTO ACUMULADO META MENSUAL	CREC. ACUM: DICIEMBRE 2014/2015
TOTAL NETO (1)	14.396.629	13.313.491	13.693.064	95%	3%
Devoluciones (2)	-293.371	-303.326	-256.952	88%	-15%
TOTAL EFECTIVO (3)	14.690.000	13.616.817	13.950.016	95%	2%
TBCs	0	0	49.972		
Impuesto a Renta Recaudado	4.502.507	4.273.914	4.833.112	107%	13%
Retenciones Mensuales	2.814.104	2.584.030	2.698.964	96%	4%
A la renta empresas petroleras y otros NEP	68.658	76.546	67.983	99%	-11%
Anticipos al IR	411.238	380.633	335.432	82%	-12%
Saldo Anual	1.208.509	1.232.706	1.730.733	143%	40%
Personas Naturales	180.762	177.346	191.649	106%	8%
Personas Jurídicas	1.020.423	1.044.668	1.510.166	148%	45%
Herencias, Legados y Donaciones	7.324	10.691	28.918	395%	170%
IVA de Operaciones Internas	5.055.474	4.512.571	4.778.258	95%	6%
ICE de Operaciones Internas	675.705	615.357	697.669	103%	13%
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	163.299	115.299	113.201	69%	-2%
Impuesto a los Vehículos Motorizados	254.613	228.435	223.867	88%	-2%
Impuesto a la Salida de Divisas	1.298.846	1.259.690	1.093.977	84%	-13%
Impuesto Activos en el Exterior	40.210	43.652	48.880	121%	12%
RISE	19.675	19.564	20.016	102%	2%
Regalías, patentes y utilidades de conservación mi...	32.145	58.252	29.155	91%	-50%
Tierras Rurales	4.970	10.307	8.967	180%	-13%
Impuesto Redimible Botellas Plasticas no Retornable	20.787	22.238	21.638	104%	-3%
Contribución para la atención integral del cancer	63.174	16.934	81.009	128%	378%
Intereses por Mora Tributaria	80.085	141.554	41.015	51%	-71%
Multas Tributarias Fiscales	74.703	69.090	39.599	53%	-43%
Otros Ingresos	5.111	7.075	6.527	128%	-8%
SUBTOTAL INTERNOS	12.291.305	11.393.933	12.035.890	98%	6%
IVA de Importaciones	2.211.986	2.035.045	1.722.178	78%	-15%
ICE de Importaciones	186.709	187.839	141.976	76%	-24%
SUBTOTAL EXTERNOS	2.398.695	2.222.884	1.864.154	78%	-16%

Ilustración 4: Recaudación del impuesto a la Salida de Divisas año 2015
Fuente: Informe mensual de recaudación Servicio de Rentas Internas

A continuación vamos a observar la evolución en la recaudación del Impuesto a la Salida de divisas a nivel nacional desde el año 2011 al 2014, datos contenidos en el Informe de Recaudación Mensual del Servicio de Retas Internas (2014):

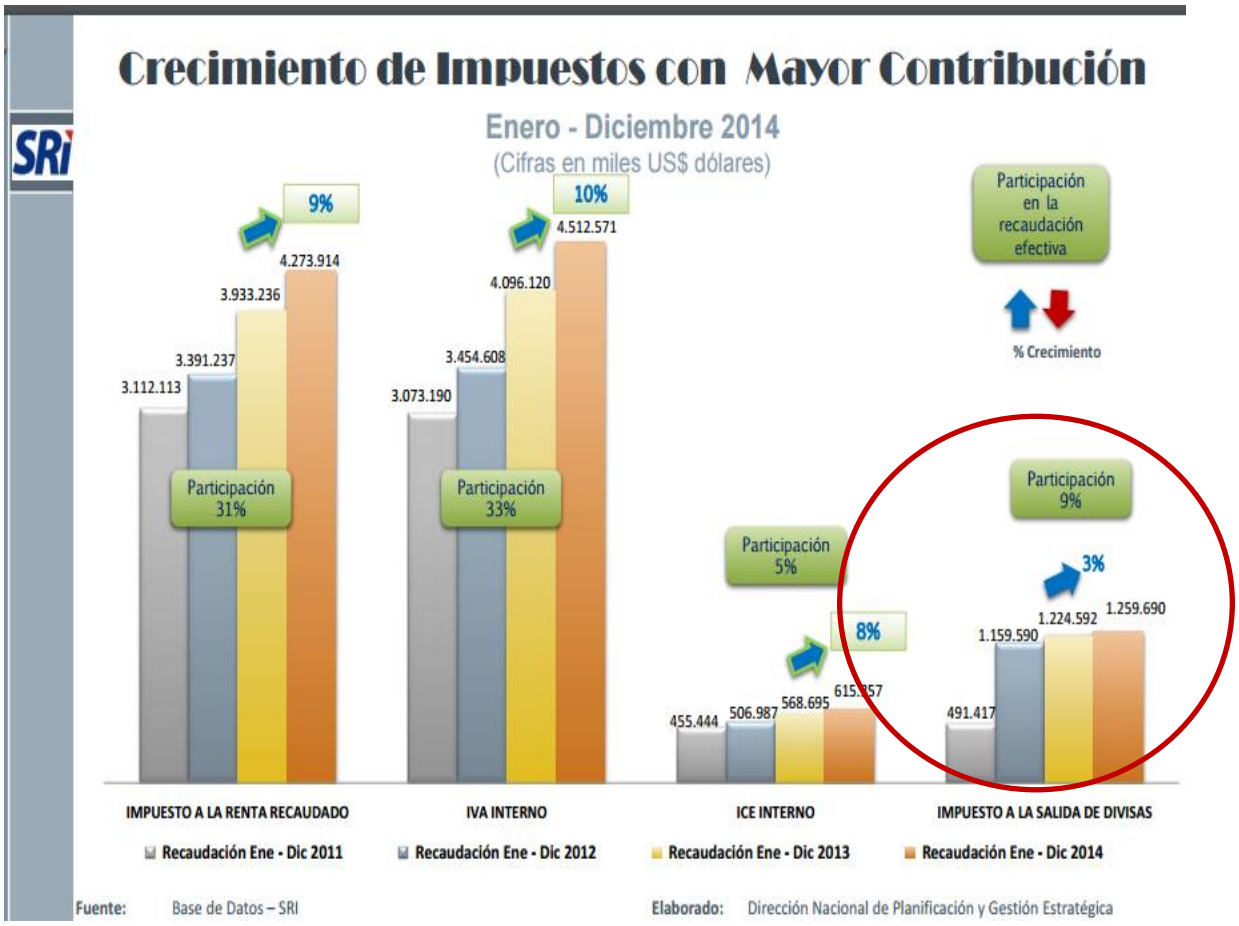


Gráfico 1: Crecimiento del Impuesto a la Salida de Divisas 2011-2014
Fuente: Informe mensual de Recaudación Servicio de Rentas Internas

En el grafico anterior podemos observar el crecimiento que ha tenido el Impuesto a la Salida de Divisas a partir del año 2011 hasta el año 2014, llegando de USD $491.417 (en miles de dólares) en el año 2011 a USD $1.259.690 (en miles de dólares) en el año 2014, con estas cifras, la participación del ISD en la recaudación total ha sido del 9%, porcentaje que va por encima de la participación que ha tenido el Impuesto los Consumos Especiales en el mismo periodo comparado.

Así también es importante mencionar que en el año 2015 según las estadísticas publicadas por el Servicio de Rentas Internas, el Impuesto a la Salida de Divisas ha tenido un decremento, lo que implica que la salida de capital ha disminuido en este

periodo, a continuación se muestra un resumen de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en el periodo 2013 al 2015:

	Periodo		
Recaudación	**2013**	**2014**	**2015**
Impuesto a la Salida de Divisas	1.224.592.009,00	1.259.689.838,00	1.093.977.000

Tabla 1: Resumen de Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas 2013-2015
Fuente: Elaboración Propia

En el año 2014 respecto del año 213 la recaudación del ISD tuvo un incremento; sin embargo, en el año 2015 la recaudación bajó respecto a los dos años anteriores.

La recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas, se da por dos factores que son las importaciones y exportaciones, es decir por los pagos que los contribuyentes efectúen al exterior dentro de lo que son sus relaciones comerciales. Es así que también el avance económico del mundo ha obligado a que las empresas busquen introducirse al comercio exterior a través de su participación en importaciones y exportaciones de diversos productos necesarios para dinamizar la economía del país, como es el caso de las empresas productoras de balanceado a nivel nacional, mismas que en gran medida importan materia prima para la elaboración de los productos balanceados de diversa índole.

La siguiente tabla contenida en el Perfil Sectorial de Alimentos para Animales, elaborado por la Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones (2016) , muestra las importaciones del sector productivo de alimento balanceados por producto dentro del periodo 2011 a enero - abril de 2016:

PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR EL SECTOR DE ALIMENTOS PARA ANIMALES MILES USD							
SUBPARTIDA	DESCRIPCION	2011	2012	2013	2014	2015	2016 ENE-ABR
2304.00.00.00	TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN DEL ACEITE DE SOJA (SOYA)	230,545	232,782	306,298	373,329	352,124	103,097
2309.90.90.00	LAS DEMÁS PREPARACIONES PARA LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES (EXC. PARA PERROS O GATOS)	64,135	80,730	78,905	111,306	59,201	-
2309.90.90.12	LAS DEMÁS PREPARACIONES PARA LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES	-	-	-	-	30,695	22,385
2309.90.20.00	PREMEZCLAS	20,651	30,433	34,180	47,133	21,780	-
2301.20.90.00	LAS DEMÁS HARINAS, POLVO Y PELLETS DE PESCADO	8,140	9,733	7,294	13,082	14,547	3,543
2309.90.20.10	PREPARACIONES PARA USO ACUICOLA	-	-	-	-	11,531	7,747
2309.90.20.90	LOS DEMAS PREMEZCLAS (PARA PRODUCTOS DE USO VETERINARIO REGISTRADOS EN AGROCALIDAD)	-	-	-	-	11,382	7,578
2302.30.00.00	SALVADO DE TRIGO	8,280	9,210	4,051	5,813	9,857	3,416
2309.10.90.00	LOS DEMÁS ALIMENTOS PARA PERROS Y GATOS	8,853	10,401	12,659	12,182	8,005	2,386
1005.90.11.00	MAÍZ DURO AMARILLO	143,743	77,606	35,774	23,931	5,920	-
DEMÁS PRODUCTOS		3,859	7,516	10,145	9,110	10,298	2,487
TOTAL		488,207	458,412	489,306	595,887	535,339	152,639

:

Tabla 2: Principales productos importados por el sector de alimento para animales
Fuente: Perfil sectorial de alimento para animales-PROECUADOR

Se puede observar la evolución en las importaciones que han tenido los diversos componentes del alimento balanceado para animales, mismos que en algunos casos han decrecido mientras que en otros se han incrementado; denotando así que las empresas importan los componentes para la elaboración de sus productos, y generan el pago del Impuesto a la Salida de Divisas.

La importación de materia prima para la elaboración de balanceado para aves genera pagos de Impuesto a la Salida de Divisas y existe falta de conocimientos por parte de las empresas respecto a la forma de utilizar este pago, con el fin de que no genere déficit en su liquidez, o a su vez que el costo de la materia prima se vea incrementado y redunde en un costo elevado del producto elaborado.

Por otro lado, en los últimos años el Ecuador ha empezado a preocuparse por cambiar el modelo de producción, ha buscado que las empresas tengan mayor

participación en el comercio exterior, así también ha incentivado para que sea un país productor y no únicamente consumidor, que elabore productos de primera calidad con el fin de que puedan ser exportados a otros países, y con un costo competitivo a nivel mundial, es así que ha buscado crear sectores prioritarios para que tengan un tratamiento especial en cuanto a incentivos de carácter Tributario, y de esta manera lograr que nuestra economía se fortalezca, para lo que ha buscado cambiar el modelo de la Matriz Productiva.

La Matriz Productiva se define como:

> *La forma cómo se organiza la sociedad para producir determinados bienes y servicios no se limita únicamente a los procesos estrictamente técnicos o económicos, sino que también tiene que ver con todo el conjunto de interacciones entre los distintos actores sociales que utilizan los recursos que tienen a su disposición para llevar adelante las actividades productivas. A ese conjunto, que incluye los productos, los procesos productivos y las relaciones sociales resultantes de esos procesos, denominamos matriz productiva.* (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SEMPLADES, 2012)

Para lograr que las empresas que importan materias primas no se vean del todo afectadas por el pago del Impuesto a la salida de divisas, dentro de la ley aplicable para el Impuesto a la Salida de Divisas se ha dejado abierta la posibilidad de que los contribuyentes puedan utilizar estos valores como crédito Tributario para el pago del Impuesto a la Renta o soliciten devolución, sin embargo, existe afectación a la liquidez de las mismas, por lo que se hace imprescindible que los empresarios a través de un estudio conozcan la mejor forma de utilizar el pago del ISD, con el fin de que su liquidez se vea afectada en la menor medida posible.

1.2.1.3.Microcontextualziación

Tungurahua es una de las provincias más dinámicas dentro del sector productivo y comercial, aportando con un porcentaje considerable en la producción de alimentos balanceados a nivel nacional.

PROECUADOR, señala que Tungurahua hasta el 2015 contaba con 118 empresas que se dedican a la fabricación de alimentos balanceados de distintas especies, de

351 que existían a nivel nacional, representando el 85,53% de las empresas que existen a nivel nacional. (Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, 2016)

Así también la provincia de Tungurahua aporta en la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas por las importaciones de materia prima que realizan las empresas productoras de alimento balanceado.

A continuación se muestra el aporte en impuesto a la Salida de Divisas que ha tenido la provincia de Tungurahua, según estadísticas publicadas por el Servicio de Rentas Internas en su página web (cifras expresadas en miles de dólares):

	Periodo		
Recaudación	**2013**	**2014**	**2015**
Impuesto a la Salida de Divisas	4.091,99	41.156,79	563.860

Tabla 3: Impuesto a la Salida de Divisas aportado por la Provincia de Tungurahua
Fuente: Estadísticas Servicio de Rentas Internas

Del valor aportado por la provincia de Tungurahua en cuanto al Impuesto a la Salida de Divisas, corresponde al sector productor de balanceado USD $1.917.233,50 en el año 2014 y USD $1.945.651,19 en el año 2015, conforme información obtenida de la base de Datos del Servicio de Rentas Internas.

Se debe mencionar que según información obtenida del Servicio de Rentas Internas para los años 2014 y 2015, el número de contribuyentes que mantenían la actividad de producción de balanceado fueron 35, de las cuales 5 exportaron productos de otros países y 4 de ellos exportaron materia prima para la producción de balanceado.

La provincia de Tungurahua constituye un ente económico importante del país, como señala la Agenda para la Trasformación Productiva Territorial, (2011), la producción manufacturera – industrial de Tungurahua es la más desarrollada de la Región Centro, siendo un aporte muy importante para el País.

Es así que Tungurahua es una provincia dinámica, tanto en lo comercial como en lo productivo, que aporta a la economía del país y recauda impuestos, por lo que las

empresas deben tener conocimiento de la normativa tributaria aplicable para el caso de Impuesto a la Salida de Divisas y que este pago no afecte a su liquidez.

1.2.2. Análisis Crítico

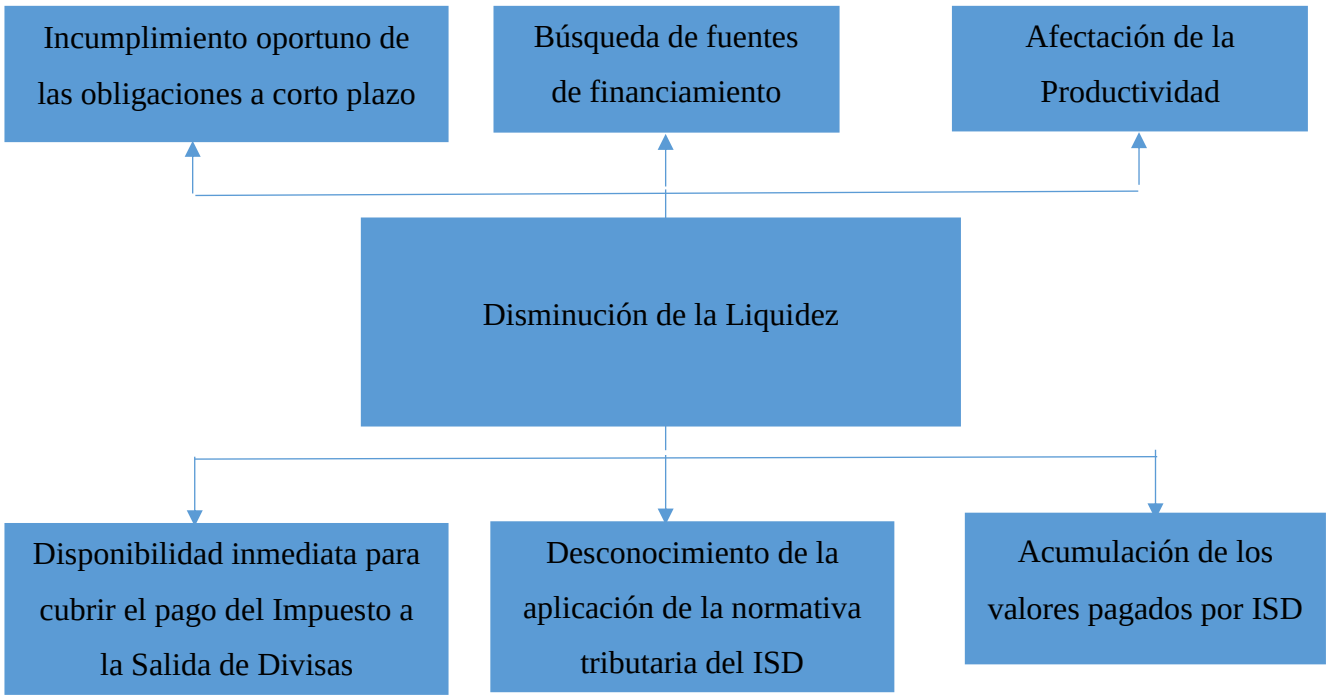


Gráfico 2: Árbol de Problemas
Elaborado por: Lascano, S. (2017)

La falta de liquidez constituye un problema que afecta a las empresas productoras de balanceado de la provincia de Tungurahua, pues los empresarios muchas veces no tienen conocimiento de la normativa aplicable sobre los valores pagados por este impuesto, lo que genera acumulación de valores por concepto de ISD, afectando la liquidez de las empresas.

El gobierno nacional incorporó en la normativa tributaria el Impuesto a la Salida de divisas como un impuesto regulador mas no recaudador, es decir que se buscaba frenar la salida de divisas del país y dejar el circulante en el territorio ecuatoriano; sin embargo, no consideró la afectación que el pago de este impuesto tendría en la liquidez de las empresas.

El desconocimiento de la normativa aplicable para el caso del Impuesto a la Salida de Divisas, ha hecho muchas veces que las empresas no utilicen el pago de este impuesto de manera adecuada, es decir que lo acumulan, ocasionando que la empresa pierda liquidez y además que acudan a créditos en instituciones financieras, lo que implica el pago de intereses, es decir, incrementado el gasto financiero en la empresa.

Otra complicación que las empresas han tenido con el pago del Impuesto a la Salida de Divisas ha sido el traslado de este valor al costo de producción, encareciendo su producto y ocasionando que pierda competitividad en el mercado.

Se vuelve necesario que los propietarios de las empresas tengan muy en cuenta la aplicación de la normativa tributaria respecto al Impuso a la Salida de Divisas de tal manera que puedan utilizar el valor pagado buscando siempre la eficiencia financiera y que el impacto de éste sea el menor posible en la liquidez de la empresa.

1.2.3. Prognosis

Si las empresas no realizan una aplicación correcta de los pagos del Impuesto a la Salida de Divisas, corren el riesgo de bajar su liquidez, pues muchas veces acumulan esos valores y no los utilizan como crédito tributario para el pago de sus obligaciones tributarias o solicitan devolución, es más hasta suelen cargar este pago del impuesto al costo de sus productos, sin antes efectuar un análisis del impacto que esto puede traer en el mercado.

El sector productor de balanceado para aves, efectúa importaciones de materia prima para la elaboración de sus productos, lo que hace que envíe divisas al exterior para el pago del costo, de los aranceles y demás componentes de la importación, y por lo tanto efectúan el pago del Impuesto a la Salida de Divisas, mismo que debe ser cubierto de manera inmediata al ser acumulado como crédito tributario afecta a la liquidez de las empresas, lo que hace que éstas no puedan cubrir las obligaciones contraídas a corto plazo con sus proveedores, personal y otros.

Los principales productos importados para la elaboración del balanceado para aves es el maíz amarillo y la soya, componentes primordiales en la elaboración de este alimento.

A pesar de que en el país en los últimos años se ha dado prioridad al cultivo de maíz amarillo, no logra abastecer la demanda interna, por lo que se hace necesaria la importación de este componente del balanceado para aves.

Si las empresas productoras de balanceado para aves, no aplican adecuadamente la normativa tributaria para el caso del Impuesto a la Salida de Divisas, continuarán teniendo baja liquidez, lo que afectará en el cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo, y más aún, hará que recurran a créditos en instituciones financieras, generando un gasto adicional por intereses financieros.

1.2.4. Formulación del Problema

¿El Impuesto a la Salida de Divisas ISD afecta de forma negativa en la liquidez de las empresas productoras de alimento balanceado para aves de la provincia de Tungurahua?

1.2.5. Preguntas Directrices

¿El Impuesto a la Salida de Divisas en el Ecuador incide en el cumplimento de las obligaciones a corto plazo de las empresas productoras de balanceado de la provincia de Tungurahua?

¿Cuál es la situación Financiera de las empresas productoras de balanceado de la provincia de Tungurahua que pagan el Impuesto a la Salida de Divisas en las importaciones de materia prima para la producción?

¿Se pueden establecer nueva normativa tributaria que permitan una devolución o compensación del Impuesto a la Salida de Divisas más eficiente en periodos más cortos, generando un modelo que disminuya la afectación de la liquidez y el cumplimento de las obligaciones a corto plazo de las empresas productoras de

balanceado de la provincia de Tungurahua, sin afectar la recaudación de este impuesto?

1.2.6. Delimitación

Campo: Económico

Área: Financiera

Aspecto: Impuesto a la Salida de Divisas

Liquidez de las empresas

Temporal: Periodo 2014-2015

Espacial: Provincia de Tungurahua Ecuador

Población: Propietarios de las empresas productoras de balanceado para aves de la provincia de Tungurahua

1.3.Justificación

La presente investigación se encuentra orientada a establecer cuál de las formas de recuperación del Impuesto a la Salida de Divisas contemplada en la Ley, es la más beneficiosa para las empresas en referencia a la liquidez de las mismas.

En el presente trabajo investigativo se analizará el impacto que tiene el pago del Impuesto a la Salida de Divisas en la liquidez de la empresas productoras de balanceado para aves de la provincia del Tungurahua, con el fin de ayudar a establecer medidas de control que mejoren la liquidez de las mismas, y lograr que las obligaciones contraídas sean cubiertas a tiempo y sin la necesidad de un mayor endeudamiento.

Adicionalmente, es importante que el personal de las empresas se encuentre actualizados respecto de los cambios normativos que aplican para el pago del Impuesto a la Salida de Divisas y su forma de recuperación, sea vía crédito

tributario, vía solicitud de devolución o vía aplicación al costo de producción, especialmente en el caso de importación de materias primas para la producción.

La presente investigación nace con la finalidad de aportar con bases sólidas de información respecto de la normativa tributaria aplicable para el Impuesto a la Salida de Divisas y de evidenciar como el valor del pago del ISD puede afectar la liquidez de la empresas productoras de balanceado para aves de la provincia de Tungurahua. Así también, busca entregar información valiosa y trascendental para que, en el futuro sirva de base para investigaciones más profundas en este campo.

La realización de la investigación es de interés tanto para los propietarios de las empresas productoras de balanceado para aves de la provincia de Tungurahua, pues éstas podrán obtener un mejor conocimiento de la normativa tributaria del Impuesto a la Salida de Divisas y la implicación del mismo en la liquidez de las empresas, así también será de interés para el sector agrícola que se dedica al cultivo de maíz amarillo, pues este es el insumo principal para la elaboración del alimento balanceado y constituye pieza fundamental del engranaje proveedor de insumos para la producción de balanceado para aves, ya que, al final de la investigación se tendrán resultados de cómo afecta a la liquidez de las empresas el pago de ISD por la importación de maíz y así se podría buscar alternativas de consumo del producto cultivado en nuestro país y de esta manera descargar costos adicionales que se generan en las importaciones, lo que ayudaría a obtener una mejor rentabilidad en las empresas y la mejora de su liquidez

La investigación que se pretende realizar es factible, puesto que, se cuenta con el tiempo para la planificación y desarrollo de la misma, además, es factible en lo económico porque se contará con los recursos económicos para la ejecución de ésta, mismos que serán asumidos por la investigadora en su totalidad.

Otro punto importante a considerar sobre la factibilidad para la realización de misma es que, se cuenta con bases de datos, información de fuentes primarias y secundarias, así como bibliografía en medios físicos y electrónicos, que proveerá de sólidos conocimientos para fundamentar el análisis de las variables en la presente investigación; también se podrá obtener información de los mismos propietarios

de las empresas productoras de balanceado para aves, a través de la aplicación de encuestas, llegando a tener una sólida base de información.

Adicionalmente, en el medio en el cual se va a desarrollar la investigación se cuenta con expertos en el tema de normativa tributaria, mismos que manejan la temática de manera adecuada, de modo que nos ayudaran a dilucidar cualquier duda que surja en la ejecución de la investigación.

Sin duda alguna, la realización de la presente investigación llegará a ser de importancia y beneficiosa para el sector productor de balanceado para aves de la provincia de Tungurahua, pues se podrá contar con una mejor información acerca de las posibilidades de aplicación que existe de los valores pagados por ISD y que no afecte a la liquidez de las empresas.

Con los antecedentes expuestos, la realización de la presente investigación se justifica por el aporte con nueva información y generación de conocimiento; así como también, por constituir una contribución en el desarrollo del sector productor de balanceado para aves de la provincia de Tungurahua y de la sociedad misma.

1.4.Objetivos

1.4.1. Objetivo General

Determinar la incidencia que tiene el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en la liquidez de las empresas de producción de balanceado del sector avícola de la provincia de Tungurahua.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Analizar el impacto que tiene el Impuesto a la Salida de Divisas en el cumplimiento de la obligaciones acorto plazo las empresas productoras de balanceado de la provincia de Tungurahua.
- Determinar la afectación en la liquidez de las empresas productoras de balanceado de la provincia de Tungurahua en función del pago del Impuesto a la Salida de Divisas.

- Proponer nueva normativa del Impuesto a la Salida de Divisas que permita la mejora en la liquidez y en el cumplimiento de las obligaciones a corto plazo de las empresas productoras de balanceado de la provincia de Tungurahua.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes Investigativos

El impuesto a la salida de divisas es un impuesto relativamente nuevo en el país, existen referencias sobre impuestos similares en otros países, tales como el Tobin Tax. El nombre del impuesto se deriva por su creador el Econ. James Tobin, quien propuso por primera vez en el año 1972 su aplicación en el Gobierno de los EEUU para estabilizar el sistema monetario internacional tras la crisis del sistema de Bretton Woods (Goya Flores & Arias Zuñiga, 2015), para el caso de Ecuador es un tema de auge reciente.

Al nivel de Ecuador, se están realizando varios trabajos investigativos referente al tema del ISD, al ser un impuesto nacido en el 2008 por iniciativa del Presidente de la República, cómo una iniciativa para limitar la salida o fugas de divisas a otros países, es decir tenía un fin de control más que recaudatorio, pero con el paso del tiempo terminó siendo recaudatorio, según lo explican Goya y Arias en su tesis "Impuesto a la Salida de Divisas en Ecuador ¿un Impuesto Regulador o Recaudatorio?" (Goya Flores & Arias Zuñiga, 2015)

Este trabajo investigativo se centra en el estado del arte del impuesto. Cómo nació, y cómo paso a ser unos de los impuestos que más generan ingresos al gobierno nacional junto con el Impuesto a la Renta e IVA pero en menor medida.

Orozco Richard, de la Universidad de Guayaquil en su tesis "La Creación del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) y su contribución a la Recaudación Tributaria durante el Periodo 2009 – 2013", realiza un análisis de cómo el ISD mejoró los ingresos por recaudación fiscal al gobierno nacional. Además, efectúa un resumen de: su evolución, sus modificaciones, evolución de la recaudación del ISD en relación a otros impuestos, su uso como crédito tributario en relación a la importación de materias primas.

El autor cita entre sus recomendaciones “que el Gobierno siga manteniendo el Impuesto a la Salida de Divisas, el mismo que ha contribuido al incremento de la Recaudación Tributaria, con lo cual se aporta de forma efectiva al Presupuesto General del Estado para la redistribución del ingreso y su aportación al gasto social, lo cual conlleva a la realización de obras en favor de todo el pueblo ecuatoriano.” (Orozco Lema, 2015)

Los citados trabajos investigativos resultan de interés para la realización de la presente investigación, pues aporta con un marco teórico muy interesante, además que resumen la historia y evolución del Impuesto a la Salida de Divisas, algunos análisis económicos referentes a dicha evolución y entregan algunas recomendaciones al respecto.

El trabajo de investigación de Carlos Hurtado & Janneth Pérez, denominado: “Análisis de la Evolución del ISD y su Impacto en el Mercado Crediticio en el Sector Bancario del cantón Machala”, presenta la historia del Impuesto a la Salida de Divisas y realiza un análisis de cómo el incremento del pago de este impuesto genera también un aumento en el nivel crediticio, lo que para esta investigación podría ser un indicio de que, muchas empresas y personas naturales recurren a las instituciones del sector financiero para obtener fuentes de financiamiento y que la liquidez de dichos productores si podría afectarse por el pago del ISD. (Pérez, 2016)

En el trabajo investigativo realizado por Pablo Castillo denominado “El Impuesto a la Salida de Divisas ISD, como limitante de la Inversión Extranjera y la Producción Nacional.”, nos muestra una visión completamente negativa del impuesto, aunque el autor no muestra datos económicos, da una visión estadística de encuestas realizadas a cierto sector de la población, la cual no la libera de sesgos al ser mas de tipo cualitativa que cuantitativa, este trabajo es importante para la investigación, ya que permite tener una visión de los que se oponen al impuesto, y que incluso es una limitante para la producción nacional, lo que nos lleva a profundizar si dentro de esas limitantes se encuentra la liquidez de las empresas productoras, variable de nuestro estudio. (Castillo, 2013)

El trabajo de Investigación de Rodríguez, denominado "Recuperación del crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas y su incidencia en la liquidez de la empresa Tumilsa S.A.", se planteó como objetivos lo siguientes: a) "*Estudiar la incidencia de la recuperación del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas en la liquidez de la empresa Tumilsa S.A.*", b) *Evaluar la inadecuada recuperación del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas en la empresa Tumilsa S.A, para establecer procedimientos de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas,* c) *Establecer la iliquidez ocasionada por el pago de Salida de Divisas que afecta el cumplimiento de las obligaciones de la empresa Tumilsa S.A.,* y d) *Definir los procedimientos que propicien la recuperación del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas para mejorar la liquidez de la empresa Tumilsa S.A.*

Una vez efectuado el análisis la autora llega a establecer que la empresa no ha utilizado el crédito tributario del ISD en el pago del Anticipo del Impuesto a la Renta, además que ésta refleja falta de liquidez debido al pago del Impuesto a la Salida de Divisas lo que ocasiona retraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

El trabajo citado ayuda para la realización de la presente investigación, por cuanto, brinda un enfoque del efecto que puede tener el pago del Impuesto la Salida de Divisas en la liquidez de las empresas.

Con los antecedentes investigativos citados, se puede afirmar que el presente proyecto está enmarcado dentro de una temática de interés para los sectores productivos del país, por tanto, cuenta con el respaldo de estudios previos, los cuales pueden aportar información valiosa a la investigación, facilitando así, su desarrollo.

2.2. Fundamentación Filosófica

La presente investigación se encuentra alineada con el Paradigma Crítico-Propositivo; crítico por cuanto analiza y cuestiona la realidad referente al Impuesto a la Salida de Divisas y la afectación que este causa en la liquidez de las empresas productoras de alimentos balanceados para la avicultura en la provincia de

Tungurahua; y propositivo porque a través de esta investigación se busca plantear una alternativa de solución a la problemática en estudio, predominando lo cualitativo.

En términos de "Herrera 2010", citado por Paucar (2013, pág. 9), el Paradigma Crítico Propositivo es: "una alternativa para la investigación, debido a que privilegia la interpretación, comprensión y explicación de los fenómenos sociales. Crítico porque cuestiona los esquemas. Propositivo debido a que plantea alternativas de solución construidas en un clima de sinergia y proactividad"

La investigación orientada al Paradigma Crítico-Propositivo, se encuentra comprometida con los seres humanos, por lo que este enfoque propicia la participación de los actores involucrados en el proceso investigativo. En este caso, permite la consideración de las opiniones de los propietarios de las empresas productoras de balanceado acerca de la problemática, lo cual facilitará la definición de alternativas de solución y facilitará la comprensión del tema.

Fundamentación epistemológica

La presente investigación busca generar, modificar, ejecutar un trabajo de investigación sistemático, analizando la dinámica entre el Impuesto a la Salida de Divisas y la afectación de este en la liquidez de las empresas productoras de balanceado avícola en la provincia de Tungurahua, tal es así que los resultados puedan ser comprobados científicamente.

Es así que la fundamentación epistemología, ayudará en la presente investigación, que no busca solo solucionar un problema, sino además, contribuir a la generación de nuevo conocimiento, a través del estudio de las variables.

Fundamentación ontológica

En términos de "Gilson 1962", citado por Pucheta (Pucheta, 2003), la ontología es: "*aquella ciencia del ser como tal y de las propiedades que le pertenecen , estudia el ser en general, es decir el fundamento de todo lo que es, es la búsqueda de la unidad primera, origen de la pluralidad de seres existentes*". Por lo tanto, la

fundamentación ontológica se refiere a la razón de ser del trabajo de investigación, que radica en hallazgos de los factores que generaron el problema sujeto de estudio, con el fin de hallar una posible solución.

Tal es así que, la presente investigación busca solucionar una problemática existente en las empresas productoras de balanceado, por lo tanto se requiere investigar la causalidad de por qué la liquidez de estas empresas se ve afectada, con el fin de buscar una mejora en la aplicación del pago del Impuesto a la Salida de Divisas.

Fundamentación axiológica

La investigación estará ajustada a valores desde el punto de vista que la filosofía de la investigación lo requiere, ética, veracidad, honradez académica, exactitud numérica. Así también se basará en principios de la metodología de investigación científica.

De esta manera se garantizará que la investigación contribuya al descubrimiento de la verdad de los hechos, generando conocimientos confiables y veraces sobre las variables de estudio.

2.3. Fundamentación Legal

La presente investigación está basada en varios preceptos legales que regulan el accionar de las organizaciones y de los individuos.

Primeramente se encuentra basada en la Constitución de la República, publicada en el Registro oficial 449 del 20 de octubre de 2008, que en su sección séptima, Política Comercial, artículo 304, numerales 1, 2 y 3 establece los objetivos de la política comercial.- "*1. Desarrollar, fortalecer y dinamizar los mercados internos a partir del objetivo estratégico establecido en el Plan Nacional de Desarrollo"; "2. Regular, promover y ejecutar las acciones correspondientes para impulsar la inserción estratégica del país en la economía mundial";* y *"3. Fortalecer el aparato productivo y la producción nacionales"* (Asamblea Nacional, 2007)**.**

Así también, es importante mencionar como base de la presente investigación la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, expedida en el año 2007 en el Registro Oficial No. 242, misma que entró en vigencia desde el 2008, esta ley crea el Impuesto a la Salida de Divisas o ISD, así como el Código Tributario y el Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas y todas las reformas que se han efectuado al Impuesto desde su creación.

Así también, es importante mencionar como base de la presente investigación, el Plan Nacional del Buen Vivir, que en su política 5.6, literal f), señala.- *"Incorporar nuevos actores en el comercio exterior, particularmente provenientes de la micro, pequeña y mediana producción y del sector artesanal, impulsando iniciativas ambientalmente responsables y generadoras de trabajo",* de la misma manera dentro de los objetivos de Plan Nacional del Buen Vivir se cita el No. 8 que señala**.-** *Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible.* (Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES, 2009).

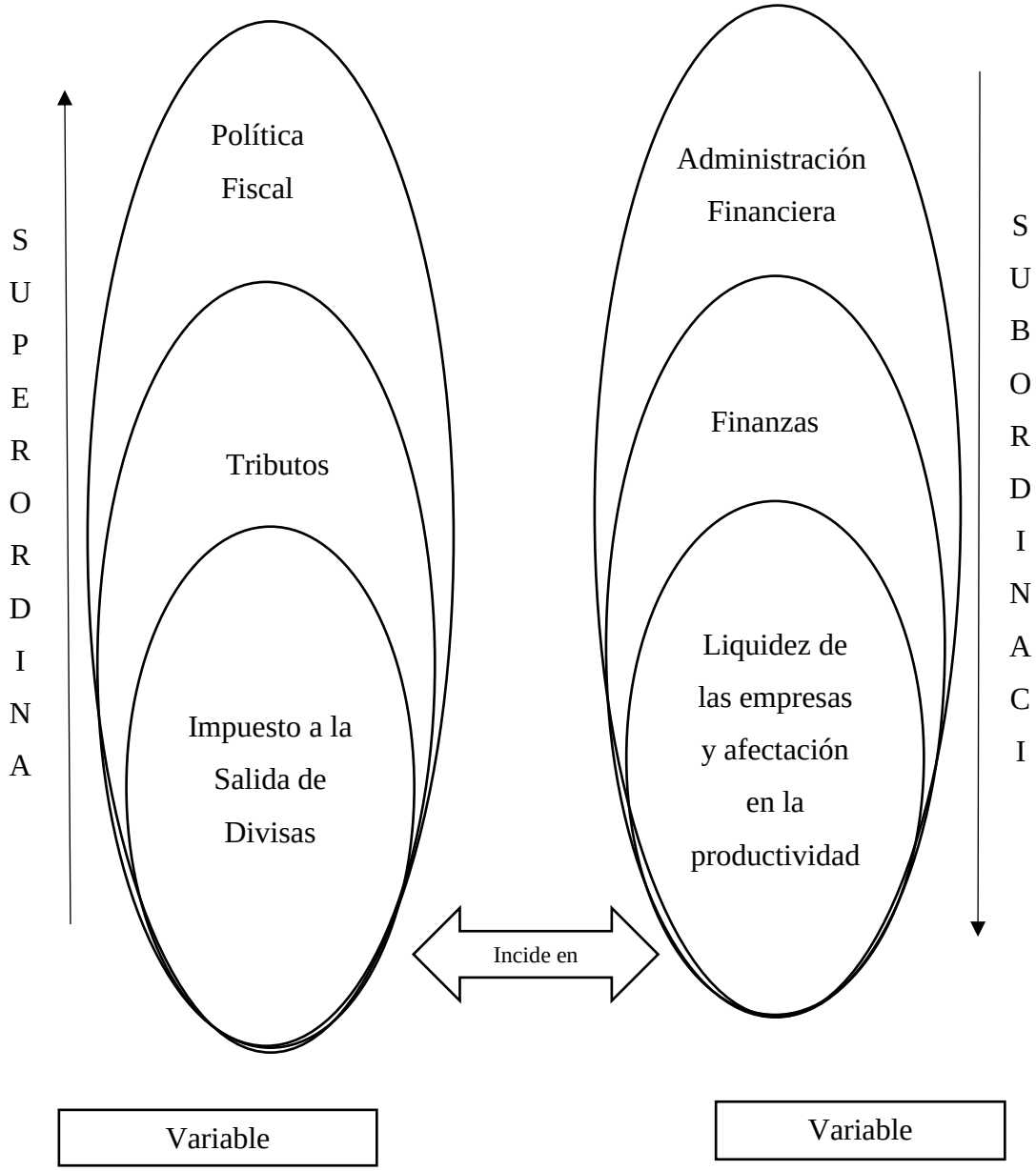
Adicionalmente, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, que constituye otro cuerpo legal, en su artículo 104, literal a) establece como principios fundamentales en materia de comercio exterior entre otros el siguiente.- "*Facilitación al Comercio Exterior.- Los procesos aduaneros serán rápidos, simplificados, expeditos y electrónicos, procurando el aseguramiento de la cadena logística a fin de incentivar la productividad y la competitividad nacional"* (Asamblea Nacional, 2010).

Para la presente investigación existen fundamentos legales que regirán para el correcto desarrollo de la misma y proporcionarán una base jurídica sólida para su ejecución.

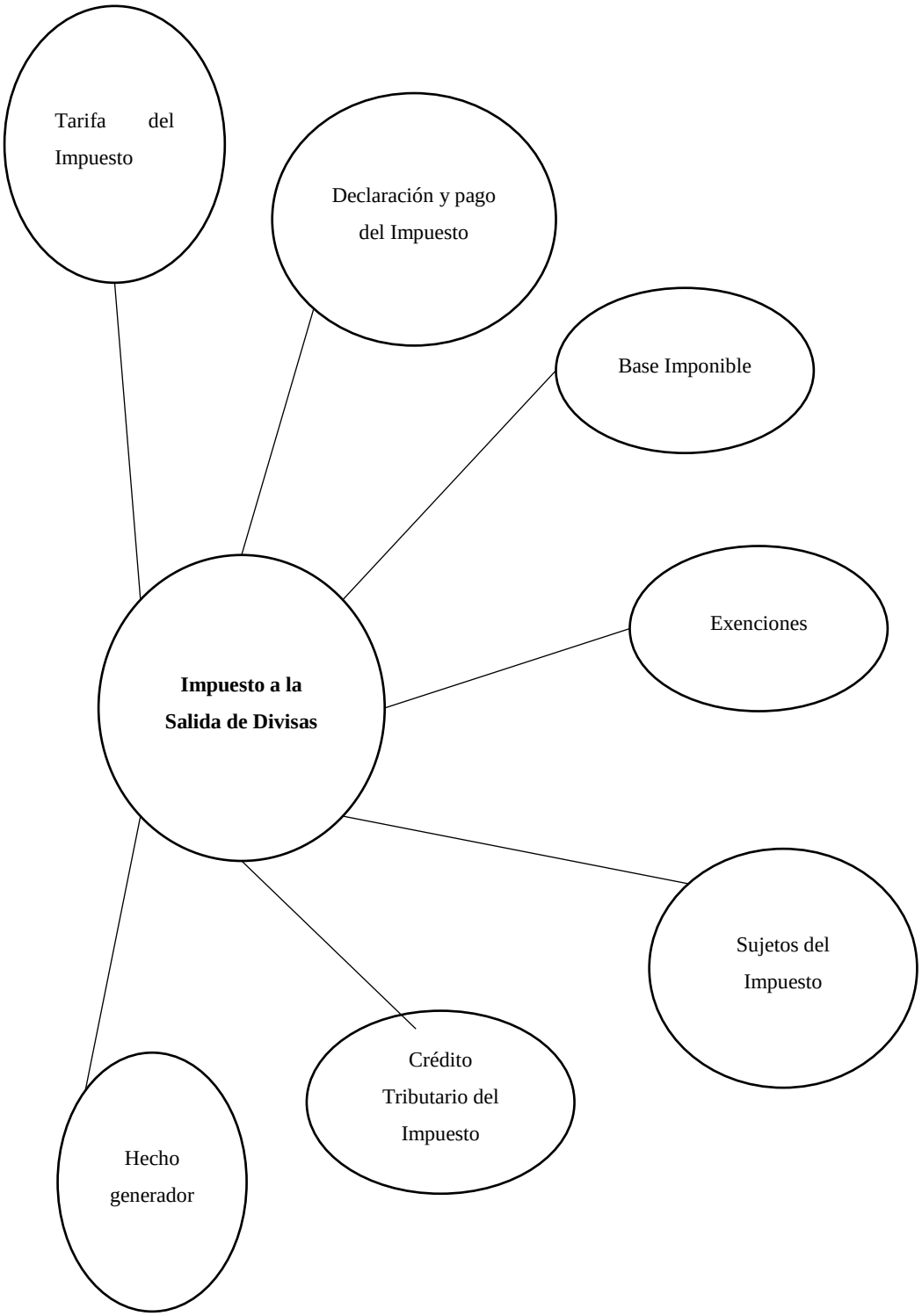
2.4. Categorías Fundamentales

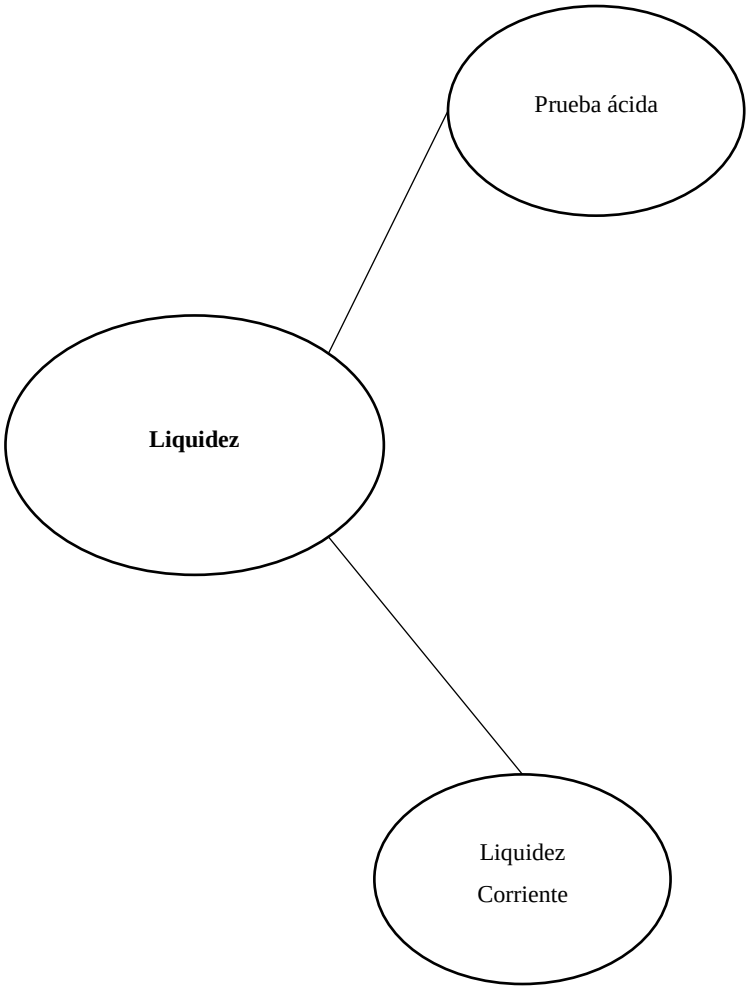
2.4.1 Gráficos de inclusión interrelacionados

2.4.1.1 Superordinación conceptual



2.4.1.2 Subordinación conceptual


Tarifa del Impuesto
Declaración y pago del Impuesto
Base Imponible
Exenciones
Impuesto a la Salida de Divisas
Sujetos del Impuesto
Crédito Tributario del Impuesto
Hecho generador


Prueba ácida
Liquidez
Liquidez
Corriente

2.4.2. Marco Conceptual Variable Independiente

Tributo

Pérez 1998, citado por Naula & Reyes (2013) en su trabajo de investigación denominado "Análisis del Impuesto a la Salida de Divisas y sus Diferentes Reformas Tributarias", denomina al tributo como una prestación pecuniaria de carácter coactivo, que es impuesta por el Estado con el fin de financiar los gastos públicos.

Así también Greco Godoy 1999, citado por Rodríguez, en su trabajo investigativo, establece que los tributos son:

> *"Gravamen, prestación pecuniaria. El tributo nace de la ley y únicamente de la ley, no hay tributo sin ley. Son las prestaciones en dinero que el estado exige en virtud de su poder de imperio para satisfacer los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines".*

Con las definiciones enunciadas respecto a los tributos podemos inferir que, éstos constituyen un instrumento fiscal muy importante en la recaudación de ingresos que el Estado requiere para financiar el gasto público. Además, un tributo nace de la ley, es decir, si en la ley no se establece la creación de un tributo, ningún otro cuerpo normativo lo podrá hacer, por lo tanto no hay tributo sin ley.

El artículo 1 del Código Tributario del Ecuador señala que por tributos se entiende los impuestos, tasas y contribuciones especiales o de mejora. A continuación pasmos a definir cada uno de los tributos establecidos en el Ecuador:

- **Impuesto**

Cabanellas 2008, citado por Orellana (2014), define al impuesto como:

"Contribución, gravamen, carga o tributo que se ha de pagar, casi siempre en dinero, por las tierras, frutos, mercancía, industrias, actividades mercantiles y profesiones libres, para sostener los pagos del Estado y de las restantes corporaciones públicas".

En el mismo trabajo investigativo se hace referencia a la definición de impuesto por parte de Blacio 2009, que señala:

> *Es aquella prestación en dinero realizada por los contribuyentes que por ley están obligados al pago, cuya prestación es exigida por un ente recaudador, que casi siempre es el Estado, además al realizar el pago de Impuesto, el contribuyente lo hace por imperio de la ley…*

Los impuestos son tributos que cobra el estado a los contribuyentes, de manera común general y obligatoria, mismos que deben ser pagados por poseer un patrimonio, realizar una actividad económica que genere ingresos o rentas o por transferir bienes o prestar servicios, debiendo aclarar que existen impuestos dirigidos al gobierno central y otros a los gobiernos seccionales como son los municipios. En el Ecuador los impuestos más importantes son: Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales, Impuesto sobre las Herencias, Legados y Donaciones y el Impuesto a la Salida de Divisas, (Paz y Miño Cepeda, 2015).

En base a las definiciones señaladas, los impuestos son creados por ley, y éstos son pagados por los contribuyentes que mantienen actividades económicas y que generen ingresos, siendo esta una prestación cancelada en dinero.

Sujeto Activo

El artículo 23 del capítulo IV del Código Tributario establece que el sujeto activo es el ente público que se encarga de recaudar los tributos, que en el caso de, Ecuador es el gobierno central y los gobiernos seccionales.

Sujeto Pasivo

El artículo 24 del capítulo IV del Código Tributario señala que el sujeto pasivo de la obligación tributaria, es la persona natural o jurídica que por ley está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria sea como contribuyente o como responsable, es decir, es quien soporta la carga fiscal sea por la realización de

actividades económicas, prestación de servicios, o por recibir mejoras en su patrimonio o por recibir un servicio público.

Respecto a los sujetos pasivos del Impuesto a la Salida de Divisas, el artículo 8 de su Reglamento, señala que: constituyen sujetos pasivos del Impuesto a la Salida de Divisas en calidad de contribuyentes:

a) Las personas naturales nacionales o residentes en el país;

b) Las sucesiones indivisas;

c) Las sociedades privadas nacionales;

d) Las sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras;

e) Los importadores de bienes, ya sean personas naturales, sociedades nacionales o extranjeras, o establecimientos permanentes de sociedades extranjeras.

f) Las personas naturales y las sociedades ecuatorianas o extranjeras, domiciliadas o residentes en el Ecuador, que efectúen pagos desde el exterior relacionados con la amortización de capital e intereses por créditos externos gravados con el impuesto; o, con el pago de importaciones, servicios e intangibles;

g) Las personas naturales y las sociedades ecuatorianas o extranjeras, domiciliadas o residentes en el Ecuador, que no ingresen al país las divisas generadas por concepto de actividades de exportación de bienes o servicios; y,

h) Las personas naturales nacionales o extranjeras que efectúen traslados de divisas, de acuerdo al inciso 2 del artículo 159 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

Es así que los sujetos pasivos del ISD son todos aquellos contribuyentes que efectúan transacciones al exterior y que impliquen la salida de divisas del país.

Obligación Tributaria

Se define a la obligación Tributaria como: una obligación de dar, de entregar un bien fungible, pecuniaria. El Tributo es la prestación que satisface la obligación Tributaria, (Domínguez & Checa González , 2013)

El Código Tributario Ecuatoriano define a la obligación tributaria como:

> *"el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley"*

En otras palabras la obligación tributaria es el pago que debe satisfacer el contribuyente al haberse generado un tributo.

Impuesto a la Salida de Divisas

Impuesto regulador, que grava sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones del sistema financiero, (Asamblea Nacional, 2007)**.**

Este impuesto busca regular la salida de las divisas, y controlar que el recurso monetario sea invertido dentro del país, y dinamizar la economía del mismo.

- **Impuesto Regulador**

Yánez 2012, citado por Naula & Reyes, (2013), sobre los impuestos reguladores señala, "*el propósito de un impuesto regulador es el de corregir o eliminar la distorsión en la asignación de recursos que producen las deseconomías externas o externalidades negativas presentes en algunos mercados*"

Es así que se puede decir que un impuesto regulador es una política fiscal que los estados implementan, con el fin de corregir fallas en el sistema económico, producidas por externalidades, pero a pesar de ser impuestos correctivos, al final terminan siendo también recaudadores

Normativa Legal Tributaria aplicable al Impuesto a la Salida de Divisas

A continuación se muestran varias definiciones de la normativa legal aplicable al Impuesto a la Salida de Divisas, mismas que están contenidas en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador (Asamblea Nacional, 2007).

Hecho Generador

El artículo 16 del Código Tributario hace referencia al hecho generador y lo define como el presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.

El artículo 6 del Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas, señala respecto al hecho generador de ese impuesto que se produce al momento de la transferencia, traslado, o envío de divisas al exterior, o cuando se realicen retiros de divisas desde el exterior con cargo a cuentas nacionales, con o sin la intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.

Base Imponible del ISD

La base imponible del Impuesto a la Salida de Divisas lo constituye el monto del traslado de divisas al exterior, la acreditación o depósito, o el monto del cheque, transferencia o giro al exterior.

El numeral 1 del artículo 21 del Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas establece la base imponible para el caso de las importaciones señalando lo siguiente: para el caso de los pagos efectuados desde el exterior por concepto de importaciones, la base imponible estará constituida por el valor en aduana de las mercancías que figure en la Declaración Aduanera y los demás documentos pertinentes. Si la Administración Aduanera realiza ajustes en el valor de las mercancías o detecta mediante la Declaración Aduanera que se hubieren realizado pagos desde el exterior respecto a otros componentes de la negociación relacionados con la importación, se afectará también la base imponible del Impuesto a la Salida de Divisas.

Exenciones

Según lo establece la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, (Asamblea Nacional, 2016), las transacciones exentas del Impuesto a la Salida de Divisas, siempre que cumplan con los requisitos dispuestos en la normativa aplicable, son las siguientes:

- Hasta tres salarios básicos unificados del trabajador en general que sea portado por ecuatorianos o extranjeros que abandonen el país mayores de edad o menores de edad que viajen solos, ($1.1258, 00 para el 2017), en lo demás estará gravado con el Impuesto; por cada menor de edad que viaje en compañía de un adulto se sumará un salario básico a la base exenta.
- Transferencias, envíos o traslados efectuados al exterior hasta por un monto equivalente a tres salarios básicos unificados del trabajador en general.
- Consumos efectuados desde el exterior con tarjetas de crédito o de débito hasta por un monto de cinco mil ($5.000,00) anuales, monto que será ajustable cada tres años en función a la variación del IPC.
- Pagos al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales o entidades no financieras pero calificadas por entes de control de Ecuador, por financiamiento a un plazo de 360 días calendario o más y que estos créditos sean destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito o inversiones productivas, la tasa de interés debe ser inferior a la referencial de la Junta de Política y Regularización Monetaria y Financiera.
- Pagos al exterior efectuados por administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico, por importación de bienes y servicios relacionados con la actividad autorizada.
- Pagos a exterior por dividendos después del pago del Impuesto a la Renta, siempre y cuando la persona natural o la sociedad no este domiciliada en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición
- Los pagos al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones del exterior que hubieran ingresado al mercado de valores

de Ecuador, y que hayan permanecido en el país un plazo no menor de 360 días calendario.

Tarifa del Impuesto

Desde el año 2011, la tarifa que se aplica es del 5%.

La tarifa es una magnitud establecida en la ley, que se aplica a la base gravada para determinar cuantía del tributo, (Naula Peralta & Reyes Barrera, 2013, pág. 25).

AÑO	% TARIFA	Observaciones
2008	0,5	Creación – Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria
2009	1	R.O. 497 del 30-12-2008
2010	2	S.R.O. 94 del 23-12-2009
2011 hasta la actualidad	5	S.R.O. 583 del 4-11-2011

Tabla 4: Reformas en la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas
Elaborado por: Lascano, S. (2017)

Declaración y Pago del Impuesto

El Impuesto a la Salida de Divisas conforme a lo establecido en la normativa tributaria (Asamblea Nacional, 2016) debe ser cancelado por las personas naturales, personas jurídicas nacionales y extranjeras, sucesiones indivisas, debiendo hacerlo en el formulario 109, tanto para los agentes de percepción y retención.

La declaración y pago del Impuesto deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Sujetos Pasivos del ISD que efectúen pagos desde el Exterior deben declarar mensualmente de acuerdo al noveno digito del RUC, por todas las operaciones acumuladas durante ese mes.
- Sujetos Pasivos que no retornen las divisas generadas en exportaciones de bienes y servicios declararán anualmente de acuerdo al noveno digito del Ruc hasta el mes de julio, aun cuando no haya valor a pagar

- Los Agentes de Retención y Percepción deben realizar su declaración de manera mensual; siendo agentes de retención, las instituciones financieras que transfieren divisas al exterior por disposición de sus clientes.
- Los sujetos pasivos que no utilicen el sistema financiero para enviar o trasladar divisas al exterior utilizarán el formulario 106 con el código 4580, dos días después del envío o traslado de divisas
- La Corporación Aduanera Ecuatoriana (actual SENAE) verificará el pago del ISD, respecto de las divisas que porten los sujetos pasivos que salen del país.

Fechas de exigibilidad para la declaración y pago del Impuesto

Los sujetos pasivos del ISD declararán y pagarán el impuesto sin que genere multas ni intereses dentro de las siguientes fechas de acuerdo al noveno digito de su RUC:

Si el noveno dígito es	*Fecha de vencimiento (Hasta el día)*
1	*10 del mes siguiente*
2	*12 del mes siguiente*
3	*14 del mes siguiente*
4	*16 del mes siguiente*
5	*18 del mes siguiente*
6	*20 del mes siguiente*
7	***22** del mes siguiente*
8	*24 del mes siguiente*
9	*26 del mes siguiente*
0	*28 del mes siguiente*

Crédito Tributario del Impuesto

La normativa legal tributaria aplicable en el Ecuador, establece que el Impuesto a la Salida de Divisas, puede ser utilizado como crédito Tributario para el pago del Impuesto a la Renta de los cinco últimos ejercicios fiscales del propio contribuyente.

Los valores que se pueden utilizar como crédito tributario, son aquellos que fueron pagados por concepto de importación de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporados en procesos productivos, para este efecto, el listado será establecido por el Comité de Política Tributaria.

Así también si se hace referencia a lo establecido en el párrafo anterior, el valor pagado de ISD que no haya sido utilizado como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal en el que se generó el pago o de los cuatro ejercicios fiscales posteriores, puede ser objeto de devolución previa solicitud del sujeto pasivo, siempre y cuando no haya sido utilizado como parte del costo o gasto en su declaración de Impuesto a la Renta. El valor devuelto por la Administración Tributaria será mediante una nota de crédito que puede ser libremente negociada o puede ser utilizada para el pago del Impuesto a la Renta. (Asamblea Nacional, 2016).

2.4.3. Marco Conceptual Variable Dependiente

Liquidez

La liquidez representa la agilidad de los activos para ser convertidos en dinero en efectivo de manera inmediata sin que pierdan su valor. Mientras más fácil es convertir un activo en dinero, significa que hay mayor liquidez.

En la empresa, la liquidez es uno de los indicadores financieros más importantes sobre los que se mide a la empresa. Dependiendo del grado de liquidez, se juzga la capacidad que tiene la empresa de cumplir con sus obligaciones de corto plazo. También, permite medir el riesgo de permanecer solvente en situaciones de crisis. (Multibank, Colombia, 2017)

La liquidez es la capacidad de las entidades financieras para mantener recursos suficientes para hacer frente a sus obligaciones en tiempo y forma. Esas entidades deben gestionar sus recursos de forma que puedan disponer de ellos ante probables exigencias inmediatas o de corto plazo que provoquen un eventual riesgo de liquidez.

En forma más amplia, se afirma que la liquidez es esa cualidad de un activo que le permite ser convertido en dinero en efectivo, de forma inmediata y sin pérdida significativa de su valor; cuanto más fácil es convertir un activo en dinero, se dice que es más líquido. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2017)

Las empresas se financian u obtienen liquidez a través de varios mecanismos, sea a través de créditos en las instituciones financieras, o a través de la venta o comercialización de ciertas obligaciones cómo los papeles comerciales; dependiendo de la necesidad y los montos requeridos. Al ser este nuestro caso de estudio, es importante tener un concepto claro y sucinto del mismo, además este estudio nos permitirá conocer si esta necesidad de liquidez o de financiación es acrecentada por el pago al impuesto de salida de dividas.

Administración Financiera

La administración financiera es el área de la administración que se centra en decisiones de inversión, manejo del dinero, fuentes de financiamiento, administración de activos, control de costos y maximización de utilidades/beneficios. Abarca tres aspectos importantes de los recursos financieros: rentabilidad, liquidez, control de riesgos. (SCAN Guatemala, 2017)

La administración financiera juega un papel central en la empresa. La asignación de funciones financieras a individuos y departamentos dependerá del tamaño de la compañía. Cuanto más grande sea la compañía más alto será el grado de especialización de las tareas. Cabe señalar que aún en las empresas pequeñas la función financiera tiene un papel protagónico ya que sin ella no es posible alcanzar las metas trazadas.

Por lo tanto se puede decir que la administración financiera tiene un doble objetivo, que es elevar al máximo el valor actual de la riqueza procurando que se disponga de efectivo para pagar las cuentas a su tiempo y a la vez ayudar en la distribución de los recursos que se encuentran dentro de la empresa. (Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias sociales y Administrativas, 2017)

Es importante la administración financiera, ya que esta permitiría a la empresa, sin importar el tamaño de la misma, administrarse de una forma adecuada, permitirá tomar decisiones pertinente según las circunstancias y necesidades de la misma, y permitirá que la empresa permanezca en el tiempo, maximizando las ganancias de los accionistas. La administración financiera se ayuda de una herramienta conocida

cómo indicadores financieros, que permiten tener un panorama adecuado de la situación de la institución.

Indicadores financieros

Al analizar los estados financieros de las compañías se busca encontrar patrones y tendencias que permitan prever situaciones indeseadas y adoptar mejores decisiones por parte de los administradores y demás agentes relacionados. Sin embargo, en ocasiones, al inspeccionar individualmente las cuentas, existen problemas que pueden pasar inadvertidos, por lo que el uso de indicadores financieros se constituye en una herramienta de análisis mucho más precisa.

No obstante, una adecuada interpretación de los indicadores exige la utilización de parámetros estándar que permitan comprender cuál es la situación comparativa de las empresas con respecto a su sector. (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2017)

Indicadores de Liquidez

Estos indicadores surgen de la necesidad de medir la capacidad que tienen las empresas para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

Liquidez Corriente

Este índice relaciona los activos corrientes frente a los pasivos de la misma naturaleza. Cuanto más alto sea el coeficiente, la empresa tendrá mayores posibilidades de efectuar sus pagos de corto plazo.

$$\boldsymbol{Liquidez\ corriente = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}}$$

La liquidez corriente muestra la capacidad de las empresas para hacer frente a sus vencimientos de corto plazo, estando influenciada por la composición del activo circulante y las deudas a corto plazo, por lo que su análisis periódico permite prevenir situaciones de iliquidez y posteriores problemas de insolvencia en las empresas.

Generalmente se maneja el criterio de que una relación adecuada entre los activos y pasivos corrientes es de 1 a 1, considerándose, especialmente desde el punto de vista del acreedor, que el índice es mejor cuando alcanza valores más altos. No obstante, esta última percepción debe tomar en cuenta que un índice demasiado elevado puede ocultar un manejo inadecuado de activos corrientes, pudiendo tener las empresas excesos de liquidez poco productivos. (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2017)

Prueba Ácida

Se conoce también con el nombre de prueba del ácido o liquidez seca. Es un indicador más riguroso, el cual pretende verificar la capacidad de la empresa para cancelar sus obligaciones corrientes, pero sin depender de la venta de sus existencias; es decir, básicamente con sus saldos de efectivo, el de sus cuentas por cobrar, inversiones temporales y algún otro activo de fácil liquidación, diferente de los inventarios.

$$\boldsymbol{Prueba}\ \text{á}\boldsymbol{cida} = \frac{\boldsymbol{Activo\ corriente - inventario}}{\boldsymbol{Pasivo\ corriente}}$$

No se puede precisar cuál es el valor ideal para este indicador, pero, en principio, el más adecuado podría acercarse a 1, aunque es admisible por debajo de este nivel, dependiendo del tipo de empresa y de la época del año en la cual se ha hecho el corte del balance. Al respecto de este índice cabe señalar que existe una gran diferencia, por razones obvias, entre lo que debe ser la prueba ácida para una empresa industrial por ejemplo, que para una empresa comercial; pues de acuerdo con su actividad las cantidades de inventario que manejan son distintas, teniendo esta cuenta diferente influencia en la valoración de la liquidez. (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2017)

Indicadores de Solvencia.

Los indicadores de endeudamiento o solvencia tienen por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa.

Se trata de establecer también el riesgo que corren tales acreedores y los dueños de la compañía y la conveniencia o inconveniencia del endeudamiento.

Endeudamiento del Activo

Este índice permite determinar el nivel de autonomía financiera. Cuando el índice es elevado indica que la empresa depende mucho de sus acreedores y que dispone de una limitada capacidad de endeudamiento, o lo que es lo mismo, se está descapitalizando y funciona con una estructura financiera más arriesgada. Por el contrario, un índice bajo representa un elevado grado de independencia de la empresa frente a sus acreedores. (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2017)

$$\boldsymbol{Endeudamiento\ del\ Activo = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}}$$

Endeudamiento Patrimonial

Este indicador mide el grado de compromiso del patrimonio para con los acreedores de la empresa. No debe entenderse como que los pasivos se puedan pagar con patrimonio, puesto que, en el fondo, ambos constituyen un compromiso para la empresa.

$$\boldsymbol{Endeudamiento\ Patrimonial = \frac{Pasivo\ Total}{Patrimonial}}$$

Esta razón de dependencia entre propietarios y acreedores, sirve también para indicar la capacidad de créditos y saber si los propietarios o los acreedores son los que financian mayormente a la empresa, mostrando el origen de los fondos que ésta utiliza, ya sean propios o ajenos e indicando si el capital o el patrimonio son o no suficientes. (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2017)

Endeudamiento del Activo Fijo

El coeficiente resultante de esta relación indica la cantidad de unidades monetarias que se tiene de patrimonio por cada unidad invertida en activos fijos. Si el cálculo

de este indicador arroja un cociente igual o mayor a 1, significa que la totalidad del activo fijo se pudo haber financiado con el patrimonio de la empresa, sin necesidad de préstamos de terceros.

$$\boldsymbol{Endeudamiento\ del\ Activo\ fijo} = \frac{\boldsymbol{Patrimonio}}{\boldsymbol{Activo\ Fijo\ Neto\ Tanjible}}$$

Para elaborar este índice se utiliza el valor del activo fijo neto tangible (no se toma en cuenta el intangible), debido a que esta cuenta indica la inversión en maquinaria y equipos que usan las empresas para producir.

Fuentes de Información

Definición

En términos de Espinosa (2011), "*Las fuentes de información son aquellos instrumentos de los que puede obtenerse la información necesaria para efectuar la investigación... Estas fuentes se pueden encontrar dentro de la empresa (fuentes internas), o bien fuera de ella (fuentes externas)*".

Tipos de Fuentes de Información

De la misma manera, según lo señalado por Espinosa (2011), existen dos tipos de Fuentes de Información, las Fuentes de Información Primarias y Secundarias; fuentes Primarias.- son aquellas que permiten al investigador recolectar datos originales para el estudio en cuestión (encuestas a los propietarios de empresas); fuentes secundarias.- ayudan a encontrar datos ya recogidos previamente al estudio en cuestión (por ejemplo datos de un censo poblacional)

Técnicas de Recolección de la Información

A continuación presentaremos los principales tipos de técnicas para la recolección de información primaria.

Entrevista

La técnica de la entrevista consiste en un diálogo entre el entrevistador y el entrevistado, realizada con el fin de obtener información de este último, que en un principio es considerado como experto en la materia de estudio (C.E.E.I GALICIA S.A., 2010).

Observación y Participación

Orellana & Cruz (2006)**,** definen a la Técnica de Observación y Participación como:

> *Las técnicas de recolección de datos basadas en la observación y participación, practicadas en entornos convencionales, consisten en la observación que realiza el investigador de la situación social en estudio, procurando para ello un análisis de forma directa, entera y en el momento en que dicha situación se lleva a cabo, y en donde su participación varía según el propósito y el diseño de investigación previstos*.

La utilización de esta técnica demanda de que el investigador tenga familiaridad con el tema a analizar, para lograr una mayor precisión en la información que pueda obtener

La Encuesta

La Encuesta es otra técnica para la recolección de datos en una investigación, "*la encuesta utiliza los cuestionarios como medio principal para obtener información. De esta manera, las encuestas pueden realizarse para que el individuo encuestado procese por sí mismo las respuestas*…" (La Torre, Odar, Rojas, Rafael, & Susety, 2007)

Las técnicas de recolección de datos que se han citado, son consideradas las más importantes dentro de una investigación, mismas que permiten recabar información que será relevante para el análisis de las investigaciones y que ayudaran a generar los resultados más cercanos a la realidad.

2.5. Hipótesis

El Impuesto a la Salida de Divisas incide con la liquidez de las empresas de producción de balanceado del sector avícola de la provincia de Tungurahua.

2.6. Señalamiento de las Variables de la Hipótesis

Variable Independiente: Impuesto a la Salida de Divisas

Variable Dependiente: Liquidez de las empresas de producción de balanceado del sector avícola

Unidad de Observación: Empresas productoras de balanceado para aves de la provincia de Tungurahua

Términos de Relación: El, incide, en, la, de

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Enfoque de la Investigación

La presente investigación se enmarca dentro del enfoque mixto, el mismo que "*implica un proceso de recolección, análisis y vinculación de datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o una serie de investigaciones para responder a un planteamiento del problema, combina el enfoque cuantitativo y cualitativo*" (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010).

Se debe mencionar que en la presente investigación predomina el enfoque cualitativo, mismo que en términos de Blasco & Pérez (2007), citado por Ruiz, Borboa & Rodríguez (2013, pág. 8), se señala.-

> "*la investigación cualitativa estudia la realidad en su contexto natural y cómo sucede, sacando e interpretando fenómenos de acuerdo con las personas implicadas. Utiliza variedad de instrumentos para recoger información como las entrevistas, imágenes, observaciones, historias de vida, en los que se describen las rutinas y las situaciones problemáticas, así como los significados en la vida de los participantes*"

Así mismo, Ruiz, Borboa & Rodríguez (2013, pág. 8), señalan las características, bondades del enfoque cualitativo.-

Características	Procesos	Bondades
Explora los fenómenos en profundidad	Inductivo	Profundidad del significado
Se conduce básicamente en ambientes naturales	Recurrente	Amplitud
Los significados se extraen de los datos	Analiza Múltiples Realidades subjetivas	Riqueza Interpretativa
No se fundamenta en la estadística	No tiene secuencia lineal	Contextualiza el Fenómeno

Tabla 5: Características, proceso y bondades del enfoque cualitativo
Fuente: A partir de Hernández, Fernández & Baptista

De esta manera, la presente investigación utiliza un enfoque predominantemente cualitativo, por cuanto su propósito consiste en analizar la problemática como se

presenta para los actores involucrados, así también utilizará instrumentos de medición y técnicas de análisis estadístico como el chi cuadrado.

Así pues, el investigador logrará involucrarse con los actores del estudio de forma individual, obteniendo información que servirá de base para generar conclusiones enfocadas a generar una visión sobre el problema planteado, y así, aceptar o no la hipótesis establecida.

3.2 Modalidad Básica de la Investigación

La investigación es "*un proceso que, mediante la aplicación del método científico, encamina a conseguir información apreciable y fehaciente, para concebir, comprobar, corregir o emplear el conocimiento… posee una serie de características que ayudan al investigador a regirse de manera eficaz en la misma*…." (Graterol, 2012).

Para llevar a cabo la presente investigación, el estudio será enfocado en las siguientes modalidades de investigación:

3.2.1 Investigación de Campo

Según lo señalado por Graterol, (2012, pág. 3), se puede definir a la Investigación de campo como:

> "*el proceso que, utilizando el método científico, permite obtener nuevos conocimientos en el campo de la realidad social…o bien estudiar una situación para diagnosticar necesidades y problemas a efectos de aplicar los conocimientos con fines prácticos.*
>
> *Este tipo de investigación es también conocida como investigación in situ ya que se realiza en el propio sitio donde se encuentra el objeto de estudio. Ello permite el conocimiento más a fondo del investigador, puede manejar los datos con más seguridad y podrá soportarse en diseños exploratorios, descriptivos y experimentales, creando una situación de control en la cual manipula sobre una o más variables dependientes*".

Es decir, en este tipo de investigación se mantiene el contacto directo con los actores del estudio, con el fin de obtener información relevante y suficiente para el análisis de la problemática.

En este caso el investigador podrá realizar un estudio sistemático de los hechos que ocurren en las empresas importadoras de materia prima para la elaboración de comida balanceada para el sector avícola de la provincia de Tungurahua, de manera que proporcionen información acerca de los efectos que trae consigo el pago del Impuesto a la Salida de Divisas en las importaciones que realizan.

Para la realización de la investigación de campo se utilizan técnicas, que son los medios empleados para recolectar información, entre las que se destacan la observación, cuestionario, entrevistas, encuestas, en términos de Rodríguez Peñuelas (2008) citado por Ruiz, Borboa & Rodríguez (2013, pág. 16); es así que se aplicaran entrevistas y encuestas a los propietarios de las empresas productoras de balanceado de la provincia de Tungurahua, para obtener información directa de acuerdo con los objetivos de la investigación.

3.2.2 Investigación Documental

Pasamos a definir que es un documento, que en términos de Cortés & García (2003, pág. 18), señala.- "*son [registros de] hechos o rastros de 'algo' que ha pasado, de ahí que como 'testimonios' que proporcionan información, datos o cifras, constituyan un tipo de material muy útil para la investigación social", necesariamente deben estar plasmados sobre un soporte (papel, electrónico, magnético)*…" es decir, en este caso los documentos constituyen base para la realización de la investigación.

El mismo autor menciona que, los principales documentos constituyen: libros, revistas, investigaciones, informes, documentos escritos, mapas, periódicos, obras literarias.

La investigación documental consiste en detectar, obtener y consultar la bibliografía y otros materiales de utilidad para los propósitos de la investigación; es decir, para

extraer y recopilar información relevante y necesaria para la investigación. Ésta debe ser selectiva…lo fundamental es tener presente la finalidad de la investigación (Cortés Rojas & García Santiago, 2003, pág. 19),

Es así que, la investigación ha utilizado documentos de tipo escrito tales como leyes, reglamentos, libros, revistas científicas, periódicos y otras investigaciones, lo que ha permitido la lectura, análisis y síntesis de la información producida por otros, para dar origen a una nueva información que aporta a buscar una posible solución a la problemática planteada.

3.3 Nivel o tipo de Investigación

La investigación a efectuarse será de tipo Exploratoria y Descriptiva.

3.3.1 Investigación Exploratoria

En términos de Grande & Abascal (2009) citado por Ruiz, Borboa & Rodríguez (2013, pág. 4), las Investigaciones Exploratorias.- "*persiguen una aproximación a una situación o problema, se desarrolla cuando los investigadores no tienen conocimientos profundos de los problemas que se estudian, son menos rígidas en cuanto a la recolección de información y los objetivos de la investigación no son claros"*, es decir a través de éste, se intenta generar un conocimiento que permita un incremento en las investigaciones en el tema, pero será el punto de partida para generar una investigación más profunda, pues como se señala la información y los objetivos no son muy claros, lo que acarrearía una falta de elementos de juicio para la investigación.

Es así que, se ha examinado el problema mediante el análisis de bibliografía existente, con el fin de lograr un acercamiento con la realidad que se investiga, para obtener fundamentos que permitan generar una base sólida en el conocimiento del problema.

3.3.2 Investigación Descriptiva

La investigación descriptiva, *"busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir…pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren,…"* (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010). Es decir, en este punto se ha buscado describir las características más sobresalientes de los actores del análisis del presente estudio.

En definitiva, la investigación descriptiva permite medir la información recolectada, para que las características del fenómeno en estudio sea sujeto de análisis e interpretación con base en la realidad del escenario planteado y buscando que la información sea fidedigna y relevante y que aporte con el conocimiento en el tema de investigación.

3.4 Población y Muestra

3.4.1 Población

En términos de Rodríguez (2005), citado por Paucar (2013, pág. 41), manifiesta.- "*Población es el conjunto de mediciones que se pueden efectuar sobre una característica común de un grupo de seres u objetos, el tamaño que tiene una población es un factor de suma importancia en el proceso de investigación estadística*", justamente, para desarrollar una investigación, la población constituye una parte fundamental para la obtención de la información relevante y fidedigna.

Para la presente investigación, la población está constituida por las empresas productoras de balanceado de Tungurahua.

En este caso la población está compuesta por 35 empresas productoras de balanceado, según información de la base de datos entregada por el Servicio de Rentas Internas.

3.4.2 Muestra

Para Soto (2011) la muestra es un subgrupo de la población que pretende ser fiel reflejo de la población, por lo tanto éstas deben ser representativas.

Por lo tanto, en la presente investigación considerando el tamaño de la población, se tomará la totalidad de los datos recolectados

En consecuencia, para la recolección de información primaria se trabajará con un total de 35 empresas mismas que participarán durante la ejecución del trabajo.

3.5 Operacionalización de las Variables

La operacionalización de variables se define como.- "*el proceso de llevar una variable del nivel abstracto a un plano concreto. Operacionalizar una variable es hacerla medible*" (Apolaya Segura, 2010).

Para el caso de la presente investigación, la operacionalización de las variables analizadas es la siguiente:

3.5.1 Operacionalización de la variable independiente

VARIABLE	CATEGORÍA	DEFINICIÓN OPERACIONAL DE DIMENSIÓN	INDICADORES	IEMS BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Impuesto regulador creado en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, que grava un tarifa del 5% sobre las salidas de dinero al exterior	Hecho Generador Base Imponible Sujetos del Impuesto Declaracion y Pago Tarifa del Impuesto Crédito Tributario Exenciones	Ley y Reglamento que determinan los parámetros de aplicación del Impuesto ala Salida de Divisas,.	Transferencias de dinero al exterior por diversas transacciones Monto trasladado al exterior Personas Naturales y Jurídicas que efectúan Tranferencias de dinero al exterior Pagos por Impuesto a la Salida de Divisas por transferencias de dinero al exterior. 5% de pago del Impuesto a la Salida de Divisas sobre la base imponible Pago de Impuesto a la Salida de Divisas sobre importaciones de materia prima que puede ser utilizado como crédito tributario para el Impuesto a la Renta	¿Cuánto pagan los contribuyentes objeto de estudio por Impuesto a la Salida de Divisas? ¿Todas las partidas arancelarias de los productos importados por los contribuyentes objeto de estudio son para procesos productivos? ¿O caso contrario son una mayoría significativa? ¿Todos los pagos por Impuesto a la Salida de Divisas en importaciones pueden ser utilizados como Crédito Tributario para el pago del Impuesto a la Renta? ¿Qué porcentaje de los valores pagados por Impuesto a la Salida de Divisas del sector de estudio, corresponden a importaciones de materias primas? ¿Los contribuyentes objetos de estudio utilizaron los valores pagados por Impuesto a la Salida de Divisas como crédito tributario solicitaron devolución?	Lista de recolección de información de la base de datos del Servicio de Rentas Internas Análisis de información de la base de datos del Servicio de Rentas Internas de los aos 2014 – 2015

Tabla 6: Matriz de Operacionalización Variable Independiente: Impuesto a la Salida de Divisas
Elaborado por: Lascano S. (2017)

3.5.2 Operacionalización de la variable dependiente

VARIABLE	CATEGORÍA	DEFINICIÓN OPERACIONAL DE DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Liquidez Es la capacidad puntual de convertir los activos en líquidos o de obtener disponibles para hacer frente a los vencimientos a corto plazo	LIQUIDEZ CORRIENTE PRUEBA ÁCIDA	Constituye el circulante para cubrir obligaciones a corto plazo Índice de liquidez sin considerar inventario	Activo Corriente/ Pasivo Corriente Activo Corriente - Inventarios / Pasivos Corrientes	¿Cuáles son los niveles de liquidez del sector de contribuyentes objetos de estudio?, ¿Cómo afecta los valores pagados por ISD a esta liquidez? ¿Si sumamos estos valores pagados por ISD a la liquidez, la misma mejoría? ¿se puede demostrar esta mejoría? ¿Cuáles son los niveles de liquidez prueba ácida del sector de contribuyentes objetos de estudio?, ¿Los valores pagados por ISD afectan a esta liquidez?	Lista de recolección de información de la base de datos del Servicio de Rentas Internas Análisis de información de la base de datos del Servicio de Rentas Internas de los años 2014 - 2015

Tabla 7: Matriz de OperacionalizaciónVariable Dependiente: Liquidez de las empresas
Elaborado por: Lascano S. (2017)

3.6 Recolección de la Información

3.6.1 Plan de Recolección de Información

El Plan de Recolección de Información contesta a la pregunta.- ¿a través de qué método vamos a recolectar los datos? (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010), es decir, comprenden los elementos y estrategias que se utilizaran durante la recolección de datos relevantes para verificar la hipótesis de acuerdo con el enfoque escogido, respondiendo a las siguientes preguntas:

¿Para qué? Se enmarca en el cumplimiento del objetivo general que es:

Determinar la incidencia o el impacto que tiene el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en la liquidez de las empresas de producción de balanceado del sector avícola de la provincia de Tungurahua para la elaboración de una propuesta de reforma a la normativa tributara que regula el Impuesto a la Salida de Divisas.

¿De qué personas u objetos? La recolección de la información se la realizó de la base de datos que maneja el Servicio de Rentas Internas zona 3, de los años 2014 y 2015.

¿Sobre qué aspectos? La recolección de la información se enfocó a establecer el impacto del pago del Impuesto a la Salida de Divisas de las empresas productoras de alimento balanceado para aves de la provincia del Tungurahua en su liquidez, en los años 2014 y 2015.

¿Quién o quiénes? La información a recabar será de responsabilidad del investigador.

¿A quiénes? La información se analizó de los sujetos que formaron parte de la muestra para la investigación, es decir a las empresas del sector productor de balanceado de la provincia de Tungurahua.

¿Cuándo? A partir del mes de febrero de 2017

¿Dónde? En la provincia de Tungurahua

¿Cuántas veces? Por una sola vez

¿Cómo? La principal técnica que se utilizará será la observación y el análisis de la información, ya que permite obtener resultados directamente de las transacciones de los sujetos implicados en el análisis.

¿Con que? A través de una lista de verificación

3.7 Plan de procesamiento de Datos

3.7.1 Plan de análisis e Interpretación de Resultados

El análisis y la interpretación de los datos constituye una parte importante de la investigación, pues una vez que se ha recolectado la información, ésta debe ser procesada, tabulada, analizada e interpretada, con el fin de obtener conclusiones y recomendaciones acerca de la problemática estudiada.

El procesamiento de datos comprenderá:

Revisión crítica de la información recolectada, es decir, se desecha la información no relevante y que no aporta con elementos de juicio para el estudio.

Repetición de la recolección, puede ocurrir en casos específicos e individuales, con el fin de corregir fallas en las respuestas.

Tabulación de la información, incluye el estudio estadístico de la información para la presentación de los resultados.

La presentación de los resultados de la información recolectada y analizada se puede realizar mediante:

Representación escrita, cuando los datos no son numerosos.

Representación Tabular, a través de cuadros para una mejor comprensión

Representación gráfica, facilitará la presentación y comprensión de la información a recabar, y se presentará para el lector de manera mucho más comprensible y sencilla.

La presentación tabular como la gráfica se lo realizará utilizando la herramienta de Excel, que facilita el manejo de la información obtenida.

Una vez que la información se encuentra procesada, es importante realizar un análisis de la misma, estableciendo las relaciones con los objetivos planteados y la hipótesis.

La interpretación de los resultados se lo realizará tomando como fundamento, el marco teórico, que permitirá reforzar los resultados obtenidos.

La comprobación de la Hipótesis se lo realizará mediante la aplicación del Chi Cuadrado.

Las conclusiones emanan del cumplimiento de los objetivos específicos, mientras tanto que las recomendaciones se establecerán a través de las conclusiones que se establecerán.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1 Análisis e Interpretación

La investigación tuvo como objeto la comprobación de la hipótesis planteada, para ello se efectuó una recolección de datos estadísticos, los que están relacionados con información de la importaciones, valores pagados de Impuesto a la Salida de Divisas, declaraciones de Impuesto a la Renta y solicitudes de devolución del ISD del sector productor de balanceado de la provincia de Tungurahua, de los años 2014 y 2015.

A continuación se presenta el análisis de la información recolectada con el fin de establecer el impacto que genera el pago del Impuesto a la Salida de Divisas en la liquidez de las empresas productoras de balanceado de la provincia de Tungurahua en el periodo 2014 y 2015.

La información analizada fue obtenida del Servicio de Rentas Internas, institución que facilitó datos relacionados a los contribuyentes que mantenían en los años 2014 y 2015 la actividad de producción de balanceados para aves, así como también el detalle de las importaciones realizadas por los contribuyentes mencionados, los pagos efectuados por concepto de Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), declaraciones de Impuesto a la Renta y solicitudes de devolución de Impuesto a la Renta e ISD, así como el monto devuelto.

Revisada la información obtenida, el número de contribuyentes que en el año 2014 y 2015 mantuvieron la actividad de producción de balanceado en la provincia de Tungurahua, fueron en total 35, sin embargo, de este total únicamente 5 de ellos efectuaron Importaciones, de los cuales 4 pagaron ISD por concepto de importación de materia prima relacionada con la actividad de producción de balanceado.

4.1.1 Análisis de Importaciones efectuadas

A continuación se muestran los rubros importados por los contribuyentes del sector productor de balanceado de la Provincia de Tungurahua en los años 2014 y 2015.

Con el análisis que se presenta a continuación se pudo establecer el total de importaciones efectuadas tanto en el año 2014 y 2015, así como también los rubros importados y cuáles de éstos constan en el listado del Comité de Política Tributaria y cuyos pagos de ISD pueden ser utilizados como crédito Tributario para el pago del Impuesto a la Renta.

DETALLE DE PARTIDAS ARANCELARIAS DE IMPORTACIONES	AÑO	Valor Importación	% Participación
Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas); condensadores para máquinas de vapor.	2014	3.483,05	0,01%
Aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas	2014	9.798,29	0,02%
Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: sonerías, sirenas, tableros anunciadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas nos 85.12 u 85.30.	2014	624,40	0,00%
Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensión transitoria, clavijas y tomas de corriente	2014	4.099,71	0,01%
Arboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad	2014	7.259,76	0,02%
Artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	2014	2.656,01	0,01%
Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	2014	152.488,33	0,32%
Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	2014	15.280,67	0,03%
Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevador de líquidos.	2014	5.917,72	0,01%

DETALLE DE PARTIDAS ARANCELARIAS DE IMPORTACIONES	AÑO	Valor Importación	% Participación
Calderas de vapor (generadores de vapor), excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión;	2014	34.894,83	0,07%
Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas; aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases	2014	2.483,58	0,01%
Densímetros, areómetros, pesa líquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	2014	575,19	0,00%
Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos), fosfatos y polifosfatos	2014	705.832,82	1,46%
Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de las especies domésticas, vivos.	2014	766.309,10	1,59%
Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa.	2014	31.230,15	0,06%
Harinas, polvo y "pellets", de carne o de despojos, impropios para la alimentación humana.	2014	268.396,70	0,56%
Hilos, cables (incl. coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas conexión; cables fibras ópt. Constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos incorporados o previstos de pzas. conexión.	2014	212,01	0,00%
Hipocloritos; hipoclorito de calcio comercial; cloritos; hipobromitos.	2014	1.955,62	0,00%
Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos	2014	244,64	0,00%
Las demás manufacturas de hierro o acero.	2014	2.277,91	0,00%
Las demás máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, avicultura o apicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados y las incubadoras	2014	158.436,07	0,33%
Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico	2014	2.897,19	0,01%
Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural	2014	34.886,94	0,07%
Maíz	2014	3.009.647,23	6,23%
Máquinas para lavar vajilla; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o continentes análogos	2014	2.310,68	0,00%
Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural.	2014	30.818,16	0,06%

DETALLE DE PARTIDAS ARANCELARIAS DE IMPORTACIONES	AÑO	Valor Importación	% Participación
Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	2014	414.096,59	0,86%
Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales.	2014	254.390,24	0,53%
Residuos de la industria del almidón y residuos similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera, heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en "pellets".	2014	988.052,81	2,04%
Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas, incluso en "pellets".	2014	345.152,42	0,71%
Sulfatos; alumbres; peroxosulfatos (persulfatos).	2014	125.628,24	0,26%
Tiocompuestos orgánicos.	2014	147.734,50	0,31%
Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)) y artículos similares, de fundición, hierro o acero.	2014	7.924,35	0,02%
Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets"	2014	38.641.259,77	79,93%
Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción).	2014	2.061,45	0,00%
Trigo y morcajo (tranquillón).	2014	2.158.485,88	4,46%
Tubos y accesorios de tubería	2014	3.913,97	0,01%
TOTAL IMPORTACIONES		**48.343.716,97**	**100,00%**

Tabla 8: Detalle de partidas arancelarias importadas por el sector, año 2014
Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Lascano S. (2017)

Analizada la información referente a las importaciones efectuadas por el sector productor de balanceado de la provincia de Tungurahua, se pudo observar que en el año 2014 efectuó importaciones por un total de USD $48.343.716,97, de las cuales el 79,93% corresponden al rubro de Soya, así también otro de los rubros representativos en este periodo es el maíz con el 6,23% del total de las importaciones, seguido por el rubro del trigo con un 4,46% de representatividad.

DETALLE DE PARTIDAS ARANCELARIAS DE IMPORTACIONES	AÑO	Valor Importación	% Participación
Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	2015	56.789,47	0,15%
Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas; aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases	2015	69,09	0,00%
Compuestos aminados con funciones oxigenadas.	2015	117.353,37	0,31%
Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	2015	13.715,60	0,04%
Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos), fosfatos y polifosfatos	2015	219.007,06	0,58%
Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos), fosfatos y polifosfatos.	2015	85.399,40	0,22%
Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de las especies domésticas, vivos.	2015	762.874,92	2,01%
Harinas, polvo y "pellets", de carne o de despojos, impropios para la alimentación humana.	2015	306.412,44	0,81%
Herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte; lámparas de soldar y similares; tornillos de banco, prensas de carpintero y similares, excepto los que sean accesorios o partes de máquinas	2015	2.199,78	0,01%
Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos	2015	2.310,31	0,01%
Instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	2015	644,62	0,00%
Instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; proyectores de perfiles.	2015	1.129,65	0,00%
Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer.	2015	371,18	0,00%
Las demás máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, avicultura o apicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados y las incubadoras	2015	633.462,29	1,67%
Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico	2015	778,00	0,00%
Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural	2015	24.996,63	0,07%
LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, POLIFASICOS, CON REDUCTORES VA	2015	587,66	0,00%
Maíz	2015	562.519,68	1,48%
Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	2015	60.802,00	0,16%

DETALLE DE PARTIDAS ARANCELARIAS DE IMPORTACIONES	AÑO	Valor Importación	% Participación
Máquinas y aparatos para imprimir, incluidas las máquinas para imprimir por chorro de tinta, excepto los de la partida no 84.71; máquinas auxiliares para la impresión.	2015	7.674,89	0,02%
Máquinas, aparatos y artefactos para cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje; cortadoras de césped y guadañadoras; máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de Cortadoras de césped	2015	55.856,76	0,15%
Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos.	2015	388,02	0,00%
Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales.	2015	249.306,21	0,66%
Radiadores para calefacción central, de calentamiento no eléctrico, y sus partes, de fundición, hierro o acero; generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores	2015	21.013,49	0,06%
Residuos de la industria del almidón y residuos similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera, heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en "pellets".	2015	1.958.628,22	5,15%
Rodamientos de bolas, de rodillos o de agujas.	2015	2.438,75	0,01%
Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas, incluso en "pellets".	2015	1.001.872,03	2,64%
Sulfatos; alumbres; peroxosulfatos (persulfatos).	2015	113.283,61	0,30%
Tiocompuestos orgánicos.	2015	187.692,46	0,49%
Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets"	2015	27.315.220,32	71,87%
Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción).	2015	988,11	0,00%
Trigo y morcajo (tranquillón).	2015	4.238.369,09	11,15%
TOTAL IMPORTACIONES		**38.004.155,11**	**100,00%**

Tabla 9: Detalle de partidas arancelarias importadas por el sector año 2015
Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Lascano S. (2017)

En el año 2015 el sector productor de balanceado de la provincia de Tungurahua efectuó importaciones de materia prima y otros por un total de USD $38.004.155,11, pudiendo observarse que el mayor valor se concentra en la soya,

rubro que representa el 71,87% del total de las importaciones, seguido de la importación de Trigo con un 11,15% de representatividad, en este periodo a diferencia del año 2014, el rubro de residuos de almidón y similares tuvo una representatividad del 5,15% de las importaciones, en tanto que en el año 2014 únicamente alcanzo importaciones del 2,04%.

Por otro lado, en el año 2015, la importación de maíz fue del 1,48% con respecto al total, a diferencia del año 2015 que fue del 6,23%.

En base al detalle de rubros importados por el sector productor de balanceado de la provincia de Tungurahua, se pudo observar que las importaciones se concentran en la materia prima para la producción del balanceado, por lo que en base a la normativa tributaria vigente para el año 2014 y 2015, el valor que las empresas pagaron por concepto de ISD en las mencionadas importaciones es susceptible de ser utilizado como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta, así como también, en caso de que no se compense este valor, los contribuyentes pueden solicitar la devolución del ISD pagado, debiendo aclarar que este crédito tributario o valor a devolver se lo realiza únicamente sobre las partidas arancelarias que el Comité de Política Tributaria publica anualmente.

A continuación se muestra del total de los rubros importados, aquellos que no son sujetos a devolución, tanto del año 2014 y 2015, así como también el porcentaje que representan con relación al total de rubros importados:

Detalle de rubros importados sobre los que no aplica crédito tributario de ISD
Año 2014

Descripción partidas arancelarias	Aplica Crédito Tributario	Valor Importación
Aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas	No	9.798,29
Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: sonerias, sirenas, tableros anunciadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas nos 85.12 u 85.30.	No	624,40
Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	No	152.488,33

Descripción partidas arancelarias	Aplica Crédito Tributario	Valor Importación
Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa.	No	31.230,15
Las demás manufacturas de hierro o acero.	No	2.277,91
Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico	No	2.897,19
Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales.	No	160.653,95
Residuos de la industria del almidón y residuos similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera, heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en "pellets".	No	988.052,81
Tubos y accesorios de tubería	No	3.913,97
Total no sujeto a devolución		**1.351.936,99**

Tabla 10: Detalle de partidas arancelarias sin derecho a crédito tributario, año 2014
Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Lascano S. (2017)

Detalle de rubros importados sobre los que no aplica Crédito Tributario de ISD

Año 2015

Descripción partidas arancelarias	Aplica Crédito Tributario	Valor Importación
Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	No	56.789,47
Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer.	No	371,18
Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico	No	778,00
Máquinas y aparatos para imprimir, incluidas las máquinas para imprimir por chorro de tinta, excepto los de la partida no 84.71; máquinas auxiliares para la impresión.	No	2.405,01
Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos.	No	388,02
Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales.	No	133.446,53
Residuos de la industria del almidón y residuos similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera, heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en "pellets".	No	1.958.628,22
Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción).	No	988,11
Total no sujeto a devolución		**2.153.794,55**

Tabla 11: Detalle de partidas arancelarias sin derecho a crédito tributario, año 2015
Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Lascano S. (2017)

Relación de partidas que aplica o no crédito tributario
Año 2014 - 2015

Aplica Crédito Tributario	2014	2015	% Relación total importación 2014	% Relación total importación 2015
Si	46.991.779,98	35.850.360,56	97,20%	94,33%
No	1.351.936,99	2.153.794,55	2,80%	5,67%
Total	**48.343.716,97**	**38.004.155,11**	**100%**	**100%**

Tabla 12: Detalle de partidas arancelarias sin derecho a crédito tributario, año 2015
Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Lascano S. (2017)

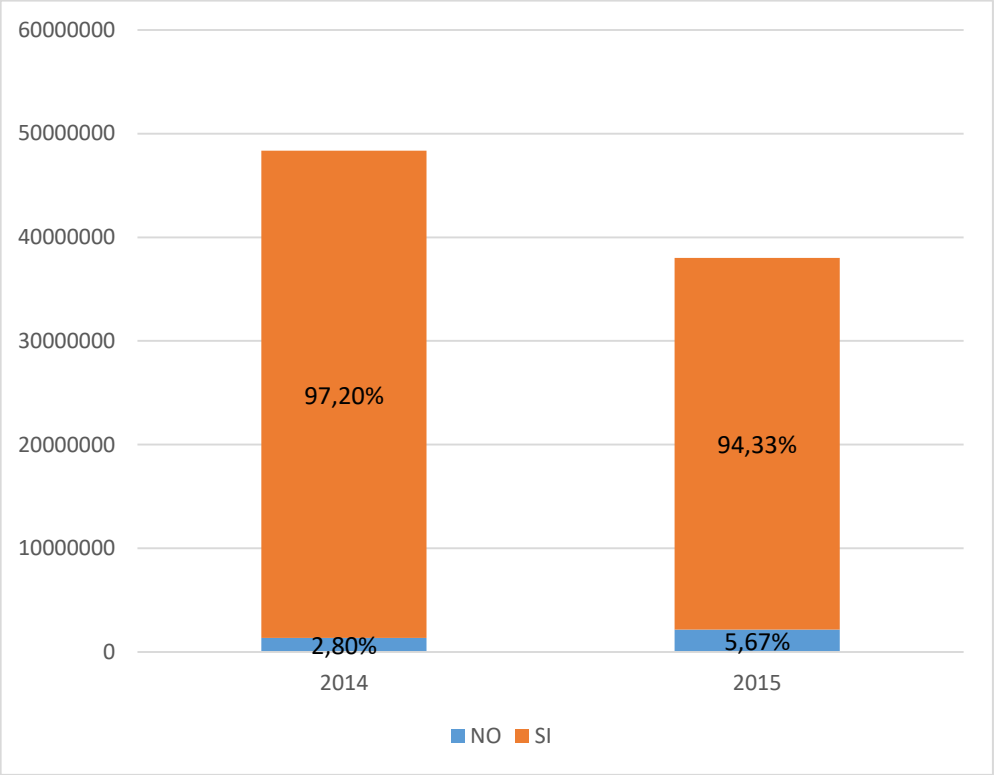


Gráfico 3: Relación partidas arancelarias con y sin derecho a crédito tributario
Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Lascano S. (2017)

Revisado el listado del Comité de Política Tributaria (2013), que contiene las partidas arancelarias sobre las cuales se aplicará la devolución del Impuesto a la Salida de Divisas para el año 2014, se verificó que del total importado en ese periodo, el 97,20% de los rubros constan en el mencionado listado y únicamente el 2,80% corresponde a rubros sobre los cuales no se aplica devolución del valor pagado por ISD.

En el año 2015, el 94,33% corresponde a rubros importados sobre los cuales se aplica devolución del ISD pagado en esas importaciones, y el 5,67% corresponde a rubros sobre los que no aplica devolución del ISD conforme lo establecido en la Resolución No. CPT-02-2015, (Comité de Política Tributaria, 2015).

En consecuencia tanto en el año 2014 y en 2015, la mayor parte de los rubros importados por el sector, pueden ser aplicados para utilizar el ISD pagado como Crédito Tributario para el pago del Impuesto a la Renta, y en caso de no ser compensado con este impuesto, los contribuyentes podrían solicitar la correspondiente devolución.

4.1.2 Análisis del Impuesto a la Salida de Divisas de los importadores del sector productor de balanceado

En el punto 4.1.1 se dejó mencionado que de los productores de balanceado de la provincia de Tungurahua únicamente cinco efectuaron importaciones y cuatro de los contribuyentes de este sector pagaron Impuesto a la Salida de Divisas por concepto de importaciones de materia prima relacionada con su actividad económica, contribuyentes sobre los cuales se centró el presente análisis.

Se efectuó la revisión de los valores y conceptos por los cuales los contribuyentes realizaron pagos de ISD en los años 2014 y 2015, obteniendo el siguiente resultado:

Detalle de pagos ISD por concepto, 2014 – 2015

Concepto de Pago de ISD	Pagos ISD 2014	Pagos ISD 2015	% Participación 2014	% Participación 2015
Anticipos en Operaciones de Comercio Exterior de Servicios	41,88	948,75	0,00%	0,05%
Anticipos por Importaciones	173.433,52	548.903,67	9,05%	28,21%
Depósitos en Cuenta en el Exterior	38.016,35	111.354,55	1,98%	5,72%
Desembolso de Créditos	-	26.984,84	0,00%	1,39%
Gastos Educativos	730,55	28,40	0,04%	0,00%
Importaciones	1.701.191,45	1.250.310,85	88,73%	64,26%
Investigación y Desarrollo	68,44	1.345,00	0,00%	0,07%
Marcas y Patentes	27,10	-	0,00%	0,00%
Remesas de Trabajadores	-	500,00	0,00%	0,03%
Reparaciones	-	41,24	0,00%	0,00%
Servicios Arquitectónicos, de Ingeniería y Otros Servicios Técnicos	210,40	103,64	0,01%	0,01%
Servicios Culturales, Artísticos y Deportivos	72,35	-	0,00%	0,00%
Servicios de Informática Y de Información	-	25,00	0,00%	0,00%
Servicios de Publicidad e Investigación De Mercado	578,40	-	0,03%	0,00%
Servicios Financieros	-	668,08	0,00%	0,03%
Servicios Jurídicos, Contables y de Asesoramiento de Empresas	190,00	490,50	0,01%	0,03%
Suscripciones, Cuotas de Afiliación y Aportes Periódicos	-	595,00	0,00%	0,03%
Tarjetas de Crédito Y Débito	2.673,06	3.351,67	0,14%	0,17%
Total Pagos ISD	**1.917.233,50**	**1.945.651,19**		

Tabla 13: Detalle de pagos de ISD por concepto
Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Lascano S. (2017)

Detalle pago ISD por importaciones

Concepto Pagos ISD	2014	2015
ANTICIPOS POR IMPORTACIONES	173.433,52	548.903,67
IMPORTACIONES	1.701.191,45	1.250.310,85
Total ISD pagado por importaciones	**1.876.638,97**	**1.801.229,52**

Tabla 14: Detalle de pagos de ISD por concepto
Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Lascano S. (2017)

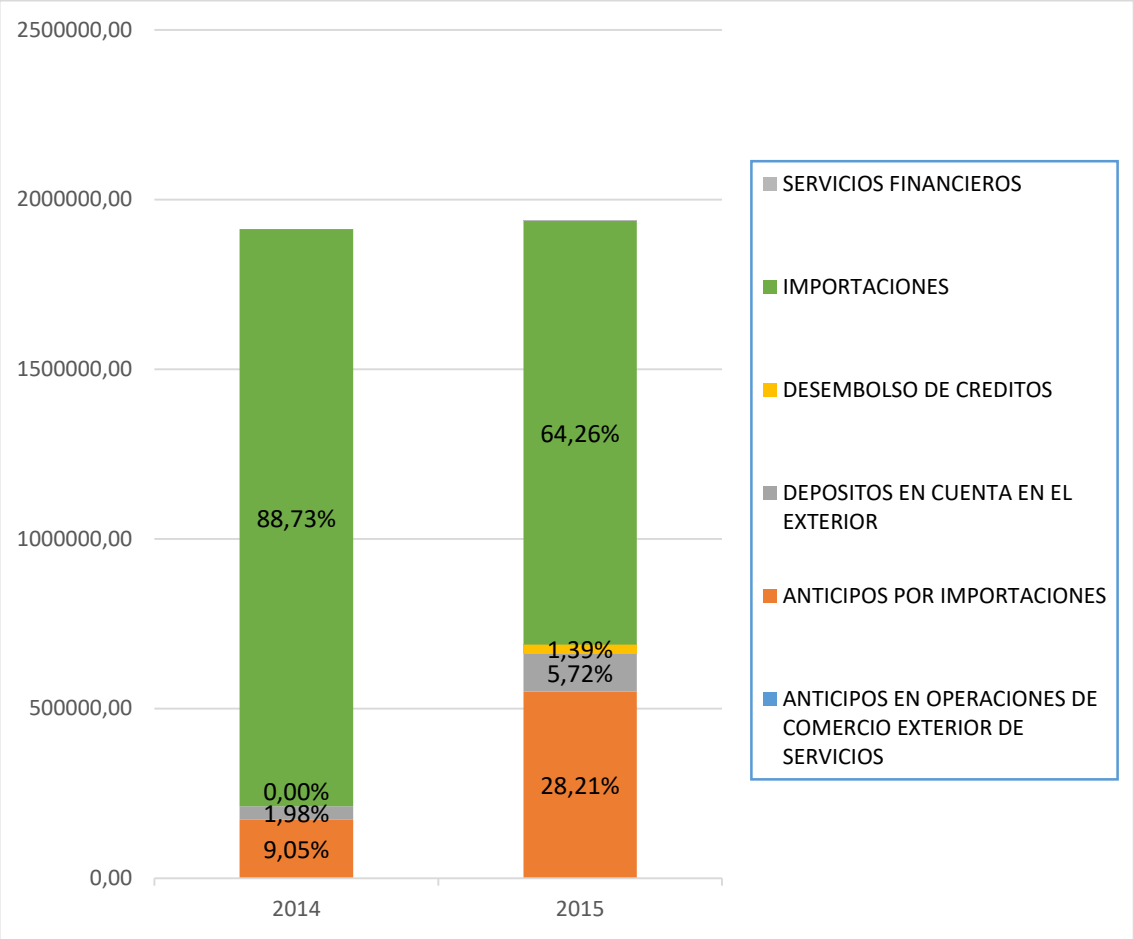


Gráfico 4: Pagos ISD por concepto
Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Lascano S. (2017)

Según el detalle de los pagos de Impuesto a la Salida de Divisas efectuados en los años 2014 y 2015, se puede observar que el 88,73% de los pagos de ISD fueron

efectuados por Importaciones, seguidos del 9,05% por anticipos de Importaciones, es decir que en el 2014, el 97,88% del total del ISD pagado por el sector correspondió a importaciones mientras que el 2,22% correspondió a transferencias por otros conceptos como: pagos por tarjetas de crédito, depósitos en cuentas del exterior, entre otros.

En el año 2015 se observa similar comportamiento al del 2014, por cuanto el 64,26% de los pagos de ISD fueron hechos por importaciones y el 28,21% por anticipo de importaciones, es decir que el 92,47% de los pagos del ISD fueron efectuados por Importaciones y el porcentaje restante corresponde a conceptos como: depósitos en cuentas del exterior, desembolso de créditos tarjetas de crédito, entre otros.

El valor pagado por Impuesto a la Salida de Divisas en el año 2014, por Importaciones ascendió a USD $1.876.638,97 y en el 2015 fue de USD $1.801.229,52.

En base a lo mencionado, dentro del sector productor de balanceado de la provincia de Tungurahua, el porcentaje más representativo del pago de Impuesto a la Salida de Divisas, corresponde a Importaciones y anticipo de importaciones.

4.1.3 Análisis del Impuesto a la Salida de Divisas con derecho a Crédito Tributario

Del total de partidas arancelarias importadas por el sector productor de balanceado de la provincia de Tungurahua, en el punto 4.1.1., se mostró el detalle de las partidas arancelarias sobre las cuales el pago del ISD no podía ser utilizado como crédito Tributario, por lo que, en base a esta información se calculó el valor de ISD con derecho y sin derecho a Crédito Tributario para el año 2014 y 2015, como se muestra a continuación:

Concepto	2014	2015
Total pago ISD	1.917.233,50	1.945.651,19
% Partidas sin derecho a crédito tributario	2,80%	5,67%
ISD sin derecho a Crédito Tributario	53.682,54	110.318,42
ISD con derecho a Crédito Tributario	1.863.550,96	1.835.332,77

Tabla 15: Detalle de pagos de ISD con derecho a crédito tributario y sin derecho a crédito tributario
Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Lascano S. (2017)

El valor de ISD que en el año 2014 no podía ser utilizado como crédito Tributario para el pago del Impuesto a la Renta fue se USD $53.682,54 y en el año 2015 fue de USD $110.318,42, es decir el valor que corresponde a las partidas arancelarias que no constan en el listado del Comité de Política Tributaria para el año 2014 y 2015.

Los valores establecidos muestran que los importadores del sector productor de balanceado, efectúan importaciones en gran parte de materia prima, y un porcentaje mínimo de las importaciones, corresponde a partidas arancelarias que no constituyen materia prima, por lo que es importante recalcar que el pago de ISD en este sector se da por la importación de insumos para la misma producción del balanceado.

4.1.4 Análisis de liquidez de los importadores del sector productor de balanceado

Con el fin de analizar la liquidez del sector productor de balanceado de la provincia de Tungurahua que realizaron importaciones en los años 2014 y 2015, se efectúo en base a los Estados Financieros constantes en las declaraciones de Impuesto a la Renta obtenidos de la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el cálculo de los principales índices de liquidez del mencionado sector.

Adicionalmente, con el objetivo de establecer si los pagos del ISD efectuados por los importadores de materia prima del sector productor de balanceado de la provincia de Tungurahua, inciden en la liquidez, se calculó índices mejorados, es decir, se consideró los valores pagados por el mencionado impuesto en los años 2014 y 2015 para el respectivo calculo.

Liquidez Corriente

$$\boldsymbol{Liquidez\ corriente = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}}$$

Índice de Liquidez, sector productor de balanceado

CONCEPTO	2014	2015	
Activos Corrientes	41.363.145,40	38.400.845,16	
Pasivos Corrientes	42.506.361,24	39.973.302,02	
Liquidez	0,97	0,96	Índice de Liquidez: Activos corrientes / Pasivos Corrientes

Tabla 16: Índice de Liquidez
Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Lascano S. (2017)

Índice de Liquidez mejorada, importadores del sector productor de balanceado

CONCEPTO	2014	2015	
Activos Corrientes	41.363.145,40	38.400.845,16	
(+)Total ISD	1.917.233,50	1.945.651,19	
Activos Corrientes + ISD	**43.280.378,90**	**40.346.496,35**	
Pasivos Corrientes	42.506.361,24	39.973.302,02	
Liquidez Mejorada	**1,02**	**1,01**	**Índice de Liquidez: Activos corrientes / Pasivos Corrientes**

Tabla 17: Índice de Liquidez Mejorada
Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Lascano S. (2017)

Prueba Ácida

$$\boldsymbol{Prueba\ ácida = \frac{Activo\ corriente - inventario}{Pasivo\ corriente}}$$

Cálculo del índice de prueba ácida

CONCEPTO	2014	2015	
Activos Corrientes	41.363.145,40	38.400.845,16	
(-) Inventarios	13.381.162,91	17.382.682,91	
(=) Base cálculo	27.981.982,49	21.018.162,25	
Pasivos Corrientes	42.506.361,24	39.973.302,02	
Prueba ácida	0,66	0,53	Prueba ácida: (Activos Corrientes - Inventarios)/ Pasivos Corrientes

Tabla 18: Índice de Liquidez prueba ácida
Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Lascano S. (2017)

Cálculo de Prueba Ácida mejorada, sector productor de balanceado

CONCEPTO	2014	2015	
Activos Corrientes	41.363.145,40	38.400.845,16	
(+) Pago ISD	1.917.233,50	1.945.651,19	
(-) Inventarios	13.381.162,91	17.382.682,91	
(=) Base cálculo	**29.899.215,99**	**22.963.813,44**	
Pasivos Corrientes	**42.506.361,24**	**39.973.302,02**	
Prueba ácida mejorada	**0,70**	**0,57**	Prueba ácida mejorada: (Activos Corrientes + ISD - Inventarios)/ Pasivos Corrientes

Tabla 19: Índice de Liquidez prueba ácida mejorada
Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Lascano S. (2017)

Relación del ISD al Activo Corriente, sector productor de balanceado

CONCEPTO	2014	2015
Pagos ISD	1.917.233,50	1.945.651,19
Activos Corrientes	41.363.145,40	38.400.845,16
% Total ISD al activo corriente	**4,64%**	**5,07%**

Tabla 20: ISD al Activo corriente
Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Lascano S. (2017)

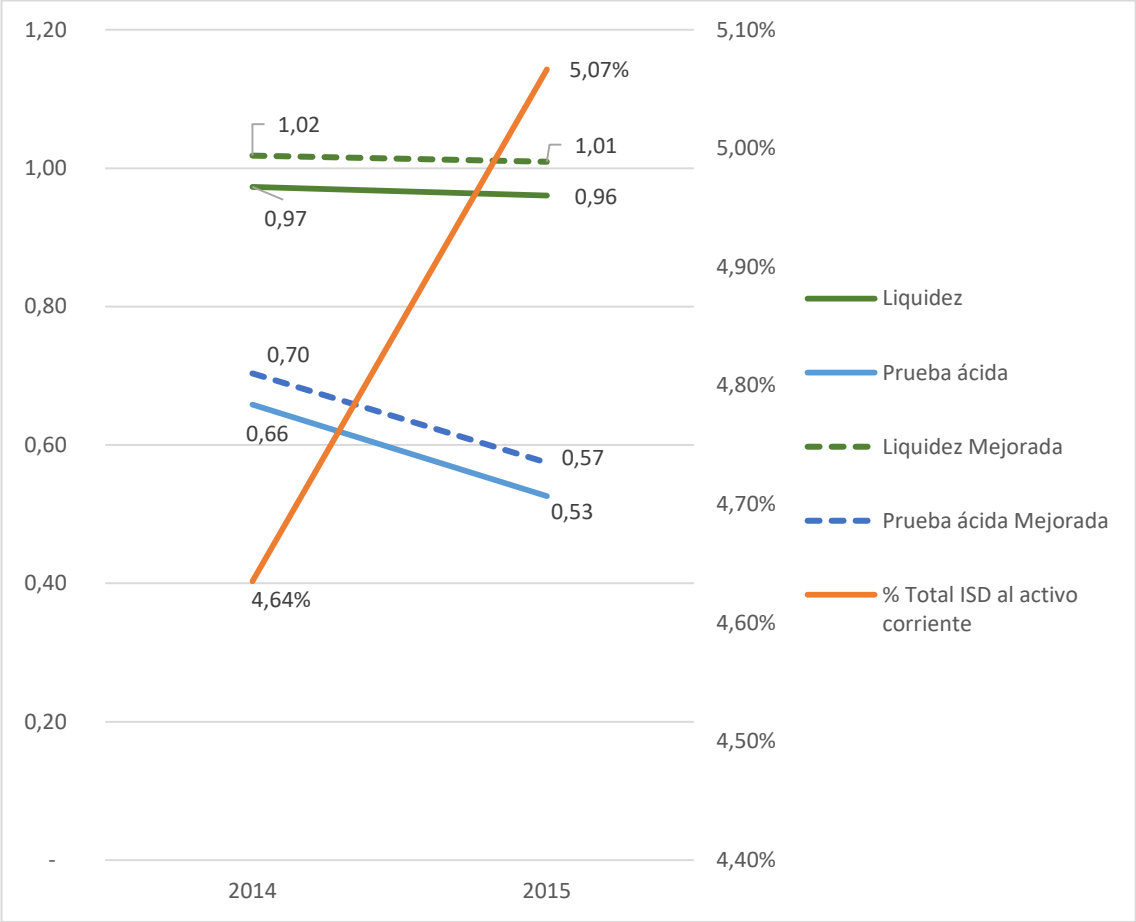


Gráfico 5: Liquidez, liquidez mejorada, prueba acida, acida mejorada, ISD al activo Corriente
Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Lascano S. (2017)

Se aplicó el índice de liquidez a los contribuyentes del sector productor de balanceado de la provincia de Tungurahua y que efectuaron importaciones, con el fin de verificar la disponibilidad de dinero que tenían para cubrir las obligaciones corrientes, es decir a corto plazo.

Con los datos del total activo corriente frente al total pasivo corriente se efectuó el cálculo, obteniendo los siguientes resultados: en el año 2014 el índice de liquidez del sector productor de balanceado fue de 0.97, lo que denota que, para cubrir cada dólar de deuda corriente el sector mantenía únicamente 0.97, es decir que no alcanzaba a cubrir las deuda a corto plazo.

En el año 2015 el índice de liquidez corriente del sector fue de 0.96, que al igual que en el año 2014, no alcanzaba a cubrir la deuda corriente que mantenía el sector.

En base a lo señalado, el sector en condiciones normales no alcanzaba a cubrir sus deudas al corto plazo.

Con el fin de observar el comportamiento del sector productor de balanceado, respecto al pago del ISD, se efectuó el cálculo del índice de liquidez mejorada, es decir tomando el valor pagado de ISD por concepto de importaciones como parte del total del Activo Corriente, obteniendo el siguiente resultado: en el año 2014 el índice de liquidez mejorada alcanzó 1,02 y en el año 2015 fue de 1,01.

Con el resultado mencionado se pudo corroborar que las empresas pierden liquidez con los pagos que efectúan por concepto del Impuesto a la Salida de Divisas en las importaciones, más aun si se toma en cuenta que el pago de este impuesto es inmediato, es decir, las empresas deben disponer de un 5% adicional al pago que van a efectuar por las importaciones, para de esta manera satisfacer el porcentaje del ISD.

Prueba Ácida

Se aplicó la prueba ácida sobre la información de los contribuyentes del sector productor de balanceado, con el fin de observar el comportamiento de su liquidez sin que tengan que recurrir a la venta de sus inventarios.

En el año 2014 el sector tuvo 0,66 para cubrir cada dólar de su deuda corriente, y en el año 2015, 0,53; es decir, la liquidez del sector sin considerar los inventarios es baja, más aun en el año 2015, por lo que se deduce que mantienen una inversión significativa en inventarios.

Con el fin de establecer la incidencia de los pagos de ISD en la liquidez del sector, se aplicó la prueba ácida mejorada, considerando como parte del activo corriente los valores pagados por ISD tanto en el año 2014 como en el año 2015.

El indicador de la prueba acida mejorada para el año 2014 fue de 0,70 y en el año 2015 fue de 0,57; lo que denota una mejora en la liquidez del sector si los contribuyentes no debieron disponer de sus recurso para el pago del ISD, recalcando que los inventarios constituyen un rubro importante del activo corriente de los contribuyentes productores de balanceado de Tungurahua.

ISD al Activo Corriente

Tomando el valor pagado por ISD en las importaciones efectuadas por el sector productor de balanceado de la provincia se efectuó el cálculo del porcentaje que éste representa en relación al Activo Corrientes del sector, verificándose que en el año 2014, el pago del ISD representa el 4,64% del total de sus activo corrientes y en el año 2015 fue del 5,07%, lo que implica que, si el sector productor de balanceado no hubiera pagado ISD, en el año 2014 tendría un 4,64% de activo corriente adicional y 5,07% en el 2015, para poder cubrir las obligaciones a corto plazo.

En general, una vez que se efectuó el análisis de los indicadores de liquidez tanto corriente como de prueba ácida, al sector productor de balanceado de la provincia de Tungurahua, se concluye que su liquidez es baja, con sus activos corrientes no alcanzan a cubrir sus deudas corrientes. Si hablamos del índice de liquidez corriente mejorada, ésta denota una mejora en la liquidez de este sector, pues si no tendrían que pagar este impuesto y esperar todo el periodo impositivo para poder utilizarlo, lograrían cubrir sus deudas en el corto plazo. Por otro lado, el índice de prueba ácida, denota una inversión importante en inventarios, lo que hace que la liquidez sea más baja; si hablamos de la prueba ácida mejorada, ésta presenta una mejora en su índice, es decir que el ISD incide en la liquidez del sector productor de balanceado de Tungurahua.

Capital De Trabajo

Análisis del Capital de Trabajo de los importadores del sector productor de Balanceado de Tungurahua

CONCEPTO	2014	2015	
Activos Corrientes	41.363.145,40	38.400.845,16	
(-) Pasivos Corrientes	42.506.361,24	39.973.302,02	
Capital de Trabajo	**(1.143.215,84)**	**(1.572.456,86)**	Capital de Trabajo: Activos Corrientes - Pasivos Corrientes

Tabla 21: Capital de trabajo
Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Lascano S. (2017)

CONCEPTO	2014	2015
Activos Corrientes	41.363.145,40	38.400.845,16
(+) Pago ISD	1.917.233,50	1.945.651,19
(-) Pasivos Corrientes	42.506.361,24	39.973.302,02
Capital de Trabajo	**774.017,66**	**373.194,33**

Tabla 22: Capital de trabajo mejorado
Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Lascano S. (2017)

Análisis ISD respecto al Capital de Trabajo

CONCEPTO	2014	2015
Capital de Trabajo	**(1.143.215,84)**	**(1.572.456,86)**
Pagos ISD	1.917.233,50	1.945.651,19
% de ISD a Capital de Trabajo	-168%	-124%

Tabla 23: ÍSD respecto al capital de trabajo
Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Lascano S. (2017)

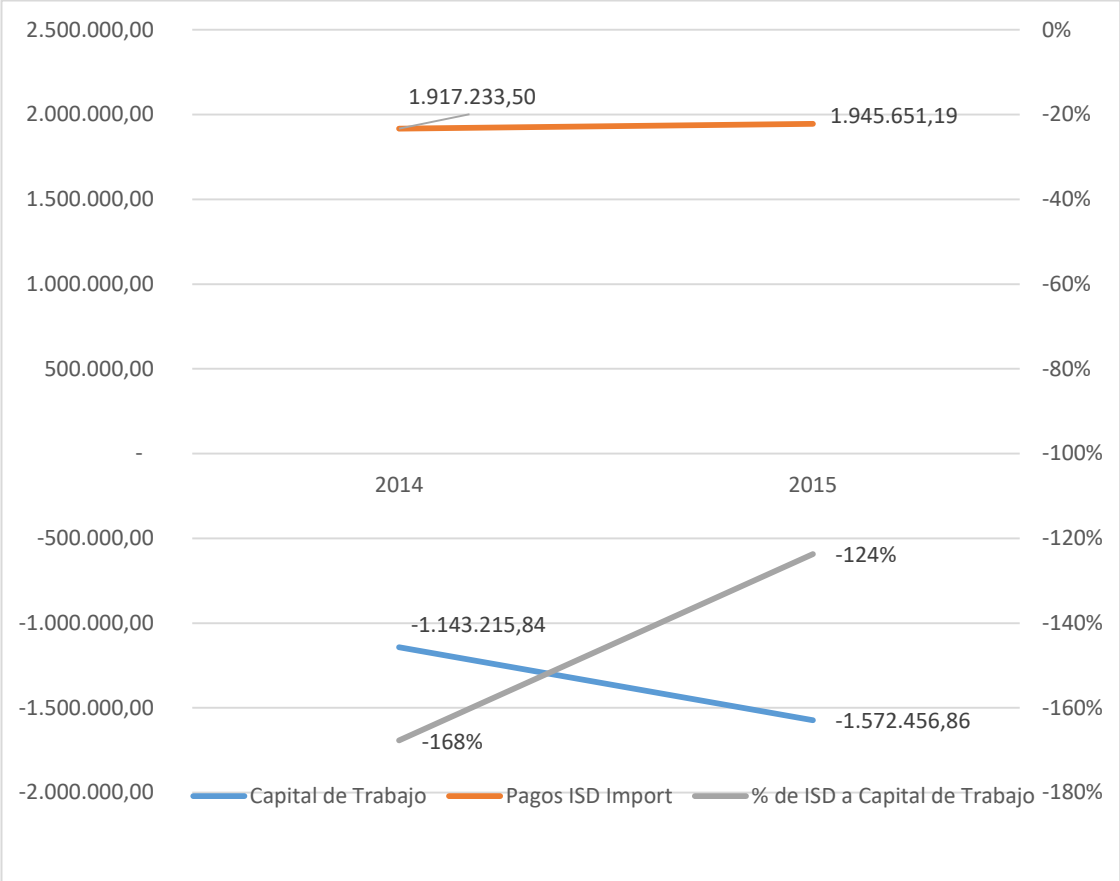


Gráfico 6: Pagos ISD, capital de trabajo, ISD a capital de trabajo
Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Lascano S. (2017)

Un análisis importante de la situación financiera de los importadores del sector productor de balanceado es el capital de trabajo, que según lo señala Faxas & Antucha, citado por Villacís (2015), constituye el recurso económico que se destina al funcionamiento del negocio mismo que cubre el desfase entre el flujo de ingresos y gastos, es decir que se utiliza para financiar la operación del negocio y dar margen a recuperar la cartera de ventas, siendo importante mantener suficientes activos circulantes con el fin de que se puedan convertir en efectivo para cubrir deudas del negocio.

En el análisis efectuado a los importadores del sector productor de balanceado, el capital de trabajo en el año 2014 se ubicó en USD $-1.143.215,84 y en el año 2015

en USD $-1.572.456,86, siendo un capital de trabajo negativo, lo que implica que los pasivos corrientes son mayores a los activos circulantes o corrientes, y el sector en caso de que cancelara la totalidad de sus deudas al corto plazo, no tendría recurso para operar dentro de sus actividades normales, estos valores se correlacionan con el indicador de liquidez corriente, mismo que fue menor a 1.

Se efectuó un análisis del capital de trabajo, incluyendo en el activo corriente el valor pagado por concepto de Impuesto a la Salida de Divisas, con el fin de observar el impacto de éste con la determinación del capital de trabajo, obteniendo los siguientes resultados, en el año 2014 el capital de trabajo fue de USD $774.017,66 y en el año 2015 fue de USD $373.194,33, es decir en los dos años analizados el capital de trabajo mejora notablemente si consideramos el pago del ISD como parte del activo corriente, lo que denota que el ISD si incide en la liquidez de las empresas del sector productor de balanceado de la provincia de Tungurahua.

Con el fin de observar el comportamiento del capital de trabajo frente a los pagos de ISD, se calculó la relación existente entre estos rubros, determinándose que el valor pagado por ISD es mayor al capital de trabajo establecido en el sector, mismo que en el año 2014 lo supera en un 168% y en el 2015 en un 124%., lo que denota que a más de que el sector no cuenta con capital de trabajo, debe efectuar desembolsos adicionales para cubrir pagos de Impuesto a la Salida de Divisas, afectando sustancialmente la liquidez.

4.1.5. Análisis del ISD a las ventas, costo de ventas y rentabilidad

Es importante efectuar un análisis de la rentabilidad de los importadores del sector productor de balanceado de la provincia de Tungurahua, así como también la relación del ISD pagado respecto a las ventas al costo y a la rentabilidad del sector.

ISD a ventas, costo de ventas y rentabilidad

CONCEPTO	2014	% Participación	2015	% Participación
Ventas	123.203.335,72	100%	124.300.010,14	100%
Total Costos	106.160.788,77	86,2%	105.721.576,88	85,05%
Utilidad Bruta	17.042.546,95	13,83%	18.578.433,26	14,95%
Total Gastos	14.362.390,09	11,66%	15.106.086,05	12,15%
Utilidad antes de participación trabajadores e impuestos	2.680.156,86	2,18%	3.472.347,21	2,79%
15% Participación Trabajadores	402.023,53	0,33%	520.852,08	0,42%
Impuesto a la Renta Causado	501.189,33	0,41%	649.328,93	0,52%
Rentabilidad	1.776.944,00	1,44%	2.302.166,20	1,85%
Pagos ISD	1.917.233,50		1.945.651,19	
% Total ISD a Rentabilidad	108%		85%	
% Total ISD a Ventas	1,56%		1,57%	
% Total ISD a Costos	1,81%		1,84%	

Tabla 24: ISD a ventas, costo de ventas y rentabilidad
Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Lascano S. (2017)

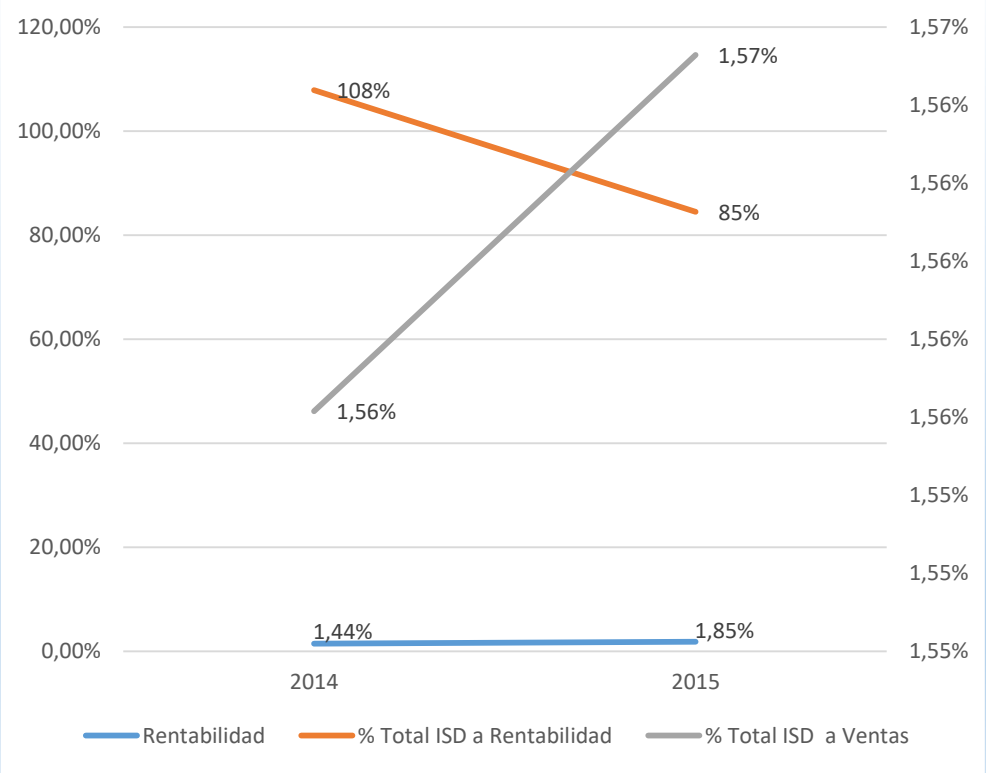


Gráfico 7: Pagos ISD, capital de trabajo, ISD a capital de trabajo

Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Lascano S. (2017)

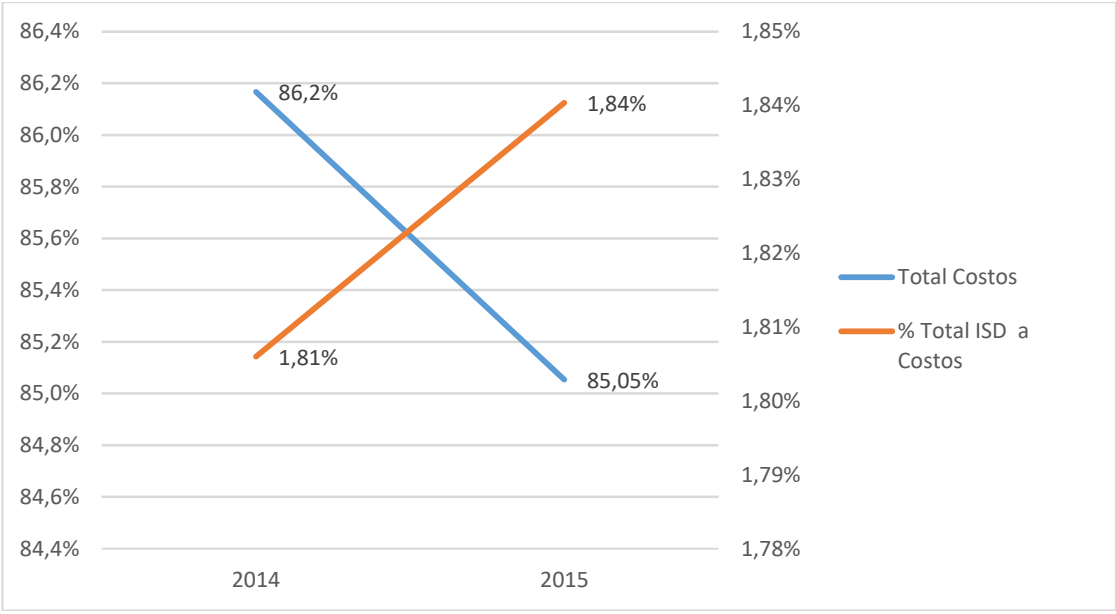


Gráfico 8: Pagos ISD a costos
Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Lascano S. (2017)

Los costos de los importadores del sector productor de balanceado de la provincia de Tungurahua, en el año 2014 fueron de USD $106.160.788,77, que representan el 86,20% del total de las ventas, el sector en este periodo tuvo rentabilidad de USD $1.776.944,00, que representó el 1,44% respecto de las ventas. El ISD respecto al costo representó el 1,81% y respecto a la rentabilidad representó el 108%, es decir que el ISD supera a la rentabilidad obtenida en el sector en un 8%.

En el año 2015 los costos fueron de USD $105.721.576,88 que representa el 85,05% de las ventas, el sector obtuvo una rentabilidad de USD $2.302.166,20, misma que representó el 1,85% respecto de las ventas. El ISD pagado representó el 1,84% de los costos generados y el 85% de la rentabilidad obtenida en este periodo, es decir que la rentabilidad en el año 2015, fue superior en un 15% al valor pagado por ISD.

Detalle de solicitud de devolución y montos devueltos por concepto de Impuesto a la Salida de Divisas.

Es importante hacer referencia a las solicitudes de devolución del Impuesto a la Salida de Divisas que efectúan los contribuyentes, pues por este medio realizan la recuperación de estos valores pagados, con el agravante que deben esperar que termine el ejercicio fiscal impositivo para proceder con esta solicitud y adicionalmente, esperar el tiempo que la Administración Tributaria se demora en resolver la solicitud, mientras dura todo el proceso las empresas prescinden de este dinero, lo que afecta a la liquidez del negocio.

2014		**2015**	
Monto solicitado ISD	**Monto devuelto ISD**	**Monto solicitado ISD**	**Monto devuelto ISD**
$ 523.991,32	$ 474.478,05	$ 502.769,20	$ 502.769,20
$ 895.812,75	$ 462.889,13	$ 225.336,42	$ 225.336,41
-	-	-	-
$ 1.419.804,07	**$ 937.367,18**	**$ 728.105,62**	**$ 728.105,61**

Tabla 25: ISD a ventas, costo de ventas y rentabilidad
Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Lascano S. (2017)

Tanto en el año 2014, como en el 2015, los sujetos pasivo que pagaron impuesto a la salida de divisas, solicitaron la devolución del mismo, pudiendo observar que en el año 2014 el monto solicitado ascendió a USD $1.419.804,07, y el monto devuelto a USD $937.367,18, es decir existe una diferencia entre el monto solicitado y el devuelto de USD $482.436,89, en tanto que en el año 2015 el monto solicitado y devuelto es el mismo y ascendió a USD $728.105.

4.2. Comprobación de la Hipótesis

La presente investigación se realizó con el fin de estudiar el impacto del Impuesto a la Salida de Divisas en la liquidez de las empresas productoras de balanceado de la provincia de Tungurahua en los periodos 2014 y 2015.

Se efectuó la lista de verificación de la hipótesis, enfocada a las variables independiente y dependiente, aplicando las siguientes preguntas.

1.- ¿El sector productor de balanceado de la provincia de Tungurahua realiza importaciones de materia prima?

2.- ¿Los importadores del sector productor de balanceado de Tungurahua pagan Impuesto a la Salida de Divisas por importación de materia prima?

3.- ¿El índice de Liquidez Corriente del sector importador de balanceado alcanza a cubrir las obligaciones a corto plazo?

4.- ¿El índice de prueba ácida de los importadores del sector productor de balanceado denota liquidez en el sector?

5.- ¿El capital de trabajo neto de los importadores del sector productor de balanceado cubre las necesidades de efectivo para operar el negocio en caso de pagar todas las deudas a corto plazo?

Planteo de la Hipótesis

Modelo Lógico

Ho: El Impuesto a la Salida de Divisas no impacta a la liquidez de las empresas del sector productor de balanceado de la provincia de Tungurahua.

H1: El Impuesto a la Salida de Divisas impacta a la liquidez de las empresas del sector productor de balanceado de la provincia de Tungurahua.

Modelo matemático

Ho; O = E

H1; O ± E

Modelo Estadístico

$$x^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

En donde:

x^2 = Chi cuadrada

O = Datos observados

E= Datos esperados

Grados de libertad y significancia

gl = (n - 1) (m - 1)

gl = (5 - 1) (2 - 1)

gl = (4) (1)

gl = 4

Donde:

C = Columna de la tabla de datos observados

F = Filas de la tabla de dato observados

Gl= Grados de Libertad

El nivel de significancia con el que se trabajará es el 5% α = 0,05.

Tomando en consideración los grados de libertad, y la significancia el CHI TABLA es de 9.488.

Cálculo de X^2

Variables	Si	No	Total
1. Impuesto a la Salida de Divisas	5	30	**35**
2. Impuesto a la Salida de Divisas	4	1	**5**
3. Liquidez	0	4	**4**
4. Liquidez	0	4	**4**
5. Liquidez	0	4	**4**
Total	**9**	**43**	**52**

Tabla 26: Frecuencias observadas
Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Lascano S. (2017)

Preguntas	Si	No	Total
1. ¿El sector productor de balanceado de la provincia de Tungurahua realiza importaciones de materia prima?	6.06	28.94	**35**
2. ¿Los importadores del sector productor de balanceado de Tungurahua pagan Impuesto a la Salida de Divisas por importación de materia prima?	0.87	4.13	**5**
3. ¿El índice de Liquidez Corriente del sector importador de balanceado alcanza a cubrir las obligaciones a corto plazo?	0.69	3.31	**4**
4. ¿El índice de prueba ácida de los importadores del sector productor de balanceado denota liquidez en el sector?	0.69	3.31	**4**
5. ¿El capital de trabajo neto de los importadores del sector productor de balanceado cubre las necesidades de efectivo?	0.69	3.31	**4**
Total	**9**	**43**	**52**

Tabla 27: Frecuencias Esperadas
Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Lascano S. (2017)

			(O-E) ²	(O-E) ² / E
O	**E**	**O-E**	1.12	0.18
5	6.06	-1.06	1.12	0.04
30	28.94	1.06	9.83	11.35
4	0.87	3.13	9.83	2.38
1	4.13	-3.13	0.48	0.69
0	0.69	-0.69	0.48	0.14
4	3.31	0.69	0.48	0.69
0	0.69	-0.69	0.48	0.14
4	3.31	0.69		**15.63**
	TOTAL	**X^2c**		
				9.488
		X^2t		

Tabla 28: Cálculo del Chi cuadrado
Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Lascano S. (2017)

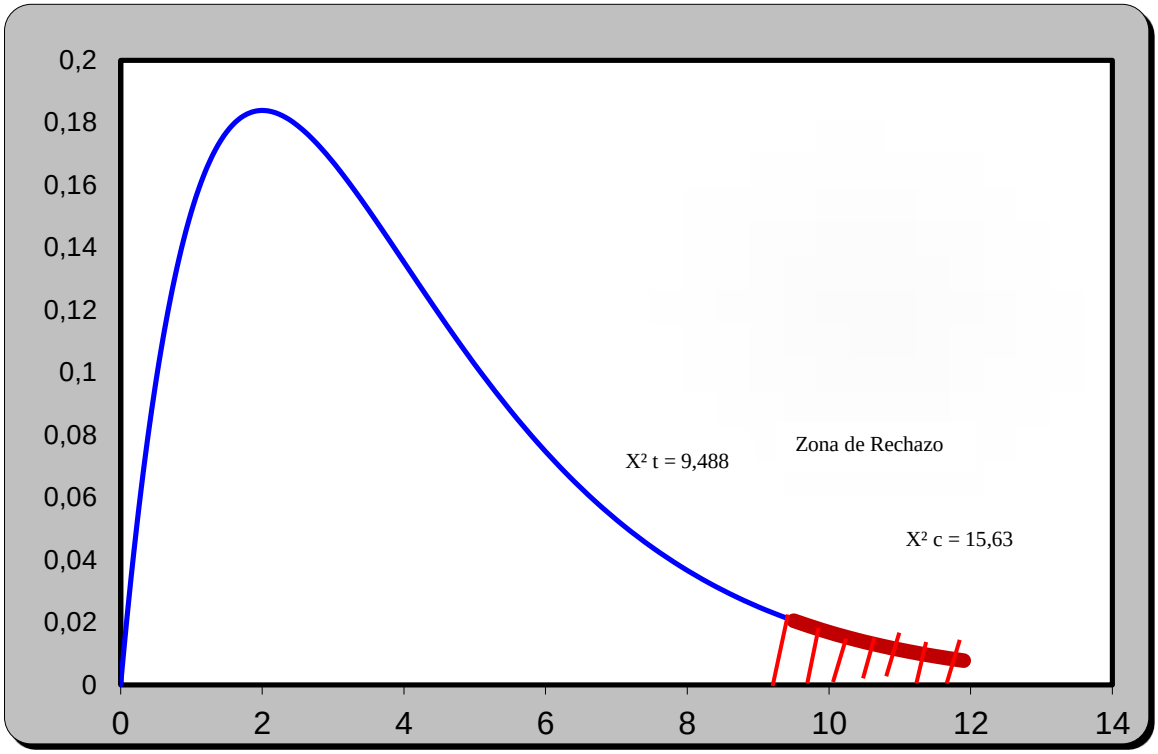
Una vez obtenidos los valores, se utiliza la tabla estadística chi-cuadrado, según la siguiente información:

	Probabilidad de un valor superior - *Alfa* (α)				
Grados libertad	**0,1**	**0,05**	**0,025**	**0,01**	**0,005**
1	2,71	3,84	5,02	6,63	7,88
2	4,61	5,99	7,38	9,21	10,60
3	6,25	7,81	9,35	11,34	12,84
4	7,78	9,49	11,14	13,28	14,86

	Probabilidad de un valor superior - *Alfa* (α)				
Grados libertad	**0,1**	**0,05**	**0,025**	**0,01**	**0,005**
5	9,24	11,07	12,83	15,09	16,75
6	10,64	12,59	14,45	16,81	18,55

Es decir el x2 de la tabla es: (x2t) = 9.488

Representación Gráfica



Regla de decisión

Si X^2 c ≥ X^2 t rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa

15.63 ≥ 9.488 Cumple la condición

Conclusión

El valor de chi cuadrado calculado fue de 15,63%, siendo éste mayor al chi cuadrado de la tabla que fue de 9,488, por lo tanto se acepta la hipótesis alternativa H1, y concluimos que el ISD si impacta en la liquidez de las empresas del sector productor de balanceado de la Provincia de Tungurahua.

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

La normativa tributaria actual que se aplica en el Ecuador en el tratamiento del Impuesto a la Salida de Divisas, afecta a la liquidez de las empresas, por cuanto es un impuesto que se paga en cada importación; sin embargo, la utilización de estos pagos se los puede hacer únicamente en la liquidación del Impuesto a la Renta, es decir, después de concluido el periodo fiscal.

El pago del Impuesto a la Salida de Divisas en las importaciones de materia prima efectuadas por las empresas productoras de balanceado de la provincia de Tungurahua, incide en el nivel de liquidez de este sector, pues una vez efectuado el análisis de los principales indicadores de liquidez, estos arrojaron niveles por debajo de 1, denotándose que las empresas no alcanzan a cubrir con sus activos corrientes las deudas generadas a corto plazo; sin embargo, si consideramos el valor pagado por Impuesto a la Salida de Divisas tanto en el año 2014 así como en el 2015, como parte del activo corriente para el cálculo de los indicadores de liquidez, esto mejoran, por lo que se concluye que el ISD si afecta a la liquidez de las empresas productoras de balanceado de la provincia de Tungurahua.

Bajo el análisis efectuado en el sector productor de balanceado de la provincia de Tungurahua, se concluye que el ISD tiene incidencia en la liquidez, pues los contribuyentes deben mantener en su circulante un 5% adicional para desembolsar en el pago de este impuesto, lo que resta este valor para que las empresas puedan utilizarlo en el desarrollo normal de su actividades.

5.2 Recomendaciones

La Administración Tributaria debe buscar otras alternativas impositivas para no afectar al sector productor del país, pues al crear un impuesto cuyo objetivo inicial fue el de regular la salida de capitales del país, se convirtió en un impuesto recaudador lo que afectó la economía de las empresa, más aun si consideramos la tarifa que desde sus inicios fue en aumento hasta llegar a ser del 5%.

El gobierno debe dar otro tratamiento al pago del Impuesto a la Salida de Divisas, con el fin de que éste no afecte a la liquidez de las empresas o que por lo menos, el efecto sea a menor plazo, es decir que los contribuyentes no deban esperar que el ejercicio impositivo finalice, para poder recuperar los valores pagados.

El gobierno, debe analizar una reforma tributaria aplicable al Impuesto a la Salida de Divisas de tal manera que, pueda ser utilizado como crédito tributario o compensado en el pago de otros impuestos Administrados por el Servicio de Rentas Internas, y éste no se convierta en un determinante de la liquidez de las empresas.

CAPÍTULO VI
PROPUESTA

6.1 Datos Informativos

6.1.1 Título

Reforma Tributaria aplicable a la utilización del Impuesto a la Salida de Divisas como crédito tributario para el pago de impuestos mensuales administrados por el Servicio de Rentas Internas.

6.1.2 Institución ejecutora

Servicio de Rentas Internas

6.1.3 Responsable

Ing. Sandra Verónica Lascano Castro

6.1.4 Beneficiarios

Sujetos Pasivos del Impuesto a la Salida de Divisas

6.1.5 Ubicación

Todo el territorio ecuatoriano

6.1.6 Tiempo estimado

Junio a diciembre de 2017

6.1.7 Costo

Se estima que el costo de la ejecución de la presente propuesta es de USD $740,00, (setecientos cuarenta dólares), según el detalle siguiente:

No.	Detalle	Valor
1	Útiles de Oficina	100,00
2	Copias	20,00
3	Impresiones	200,00
4	Internet	100,00
5	Movilización	120,00
6	Varios	200,00
Total		**740,00**

6.2 Antecedentes de la Propuesta

El país a partir del año 2008 con Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador creó el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) como un impuesto regulador, con el fin de frenar la salida de los capitales hacia otros países, siendo la tarifa a aplicar en un inicio el 0.5% y posteriormente pasó al 1%, 2% y actualmente es del 5%, tomando en cuenta ciertas exenciones establecidas en la normativa tributaria.

Es así que tanto las personas naturales y las sociedades, cuando realizan operaciones de traslado de dinero al exterior, mediante transferencias o envíos en efectivo, deben satisfacer el pago de la tarifa impuesta.

Como consecuencia de la aplicación del ISD en los pagos efectuados al exterior o en el traslado de efectivo fuera del país, los sujetos pasivos que realizan operaciones con otros países dentro del giro normal de su negocio, se han visto obligados a efectuar el pago de este impuesto, generando desembolsos adicionales de dinero y siendo este un pago corriente es decir inmediato, lo que denota una afectación en la liquidez del negocio.

Si bien es cierto que la normativa tributaria ha permitido a las empresas que pagan ISD hacer uso de éste como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta, cargar al costo o gasto del periodo pagado o solicitar devolución una vez concluido

el ejercicio fiscal, es decir al año siguiente del pago efectuado, éstas deben tener suficiente liquidez para poder afrontar estos pagos adicionales, pues mensualmente también deben satisfacer varios pagos de otros impuestos como retenciones en la fuente, IVA tanto por percepción como por retenciones, así también pagos propios del negocio como nómina, suministros y materiales, servicios básicos entre otros, por lo que deben mantener una liquidez alta para no recurrir a créditos que generen gastos financieros adicionales.

Varios sectores de la economía nacional, elaboran productos para el consumo interno y externo, y al no contar con la suficiente materia prima en el país recurren a efectuar importaciones de todos los productos necesarios para la manufactura; bajo estas circunstancias, el Servicio de Rentas Internas, en post de generar un aliciente a estos sectores, a partir del año 2012, mediante resolución No. CPT032012, emitió un listado de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporados en procesos productivos, sobre los cuales el pago del ISD en las importaciones, podrá ser considerado como crédito tributario para el pago de Impuesto a la Renta por cinco ejercicios fiscales.

Los sujetos pasivos del ISD que efectuaban importaciones de cualquiera de los ítems constantes en los mencionados listados que son emitidos anualmente, pueden utilizar el ISD pagado como crédito tributario del Impuesto a la Renta y en el caso de que este no sea compensado con el impuesto a la renta causado, pueden solicitar la correspondiente devolución, pero deben esperar para que el ejercicio impositivo concluya, se liquide el Impuesto a la Renta y posteriormente solicitar la devolución, todo este proceso demanda de costos y sobre todo el tiempo que el dinero pagado por ISD permanece estático es representativo, pues impide que las empresas puedan utilízalo en sus necesidades corrientes, lo que afecta a la liquidez de las mismas.

En el sector productor de balanceado para aves de la provincia de Tungurahua, se efectuó un análisis del impacto que produce el Impuesto a la Salida de Divisas en la liquidez, determinando que en efecto existe incidencia de los pagos de este impuesto en el nivel de circulante que las empresas importadoras de este sector mantienen en la operación de sus negocios.

Adicionalmente, el capital de trabajo de este sector según el análisis efectuado, es negativo, es decir, en el caso de que cancelaran la totalidad de sus obligaciones a corto plazo, el sector no tendría capital para seguir operando el negocio, lo que podría acarrear que los negocios cierren y detrás de este hecho ocurrirían varias circunstancias desfavorables para la economía misma del país.

La esencia del ISD en su creación era ser un impuesto regulador; sin embargo, dadas las circunstancias de su aplicación y la tarifa que alcanzó en la actualidad, se ha convertido en un impuesto más que se aplica a los sujetos pasivos, afectando a la liquidez de los mismos, como se menciona en el párrafo anterior y mediante el estudio realizado, el sector productor de balanceado se ve afectado en su liquidez al tener que pagar el Impuesto a la Salida de Divisas en las importaciones de materia prima necesaria para la elaboración de sus productos.

Por otro lado, es necesario mencionar que existen otros estudios efectuados a empresas del sector automotriz, relacionado con la importación de autopartes, en el cual se hace un análisis de la afectación del Impuesto a la Salida de Divisas en la liquidez de este sector, llegando a concluir que en efecto existe incidencia del ISD en el nivel de liquidez de este sector, lo que da a notar que los desembolso de dinero para el pago del ISD restan circulante a las empresas, haciendo que tengan menos dinero para afrontar los costos y gastos corrientes en el desarrollo de sus actividades económicas.

Debido a lo mencionado anteriormente es necesario que la normativa tributaria aplicable al Impuesto a la Salida de Divisas sea reformada, con el fin de que las empresas puedan hacer uso de este pago como crédito tributario de manera mensual, es decir podría ser compensado con el pago de IVA por percepción.

6.3 Justificación

La propuesta de reformar la normativa aplicable al Impuesto a la Salida de Divisas para los contribuyentes que efectúan importaciones de materia prima para la producción de bienes que se comercializan en el país y que se exporten, es viable por cuanto, el efecto impositivo no variará, el estado seguirá recaudando la misma

tarifa por el ISD, pero si ayudará a las empresas a tener mejor liquidez, pues podrán solicitar la devolución de este impuesto, y compensar en el pago de cualquier otro impuesto que el sujeto pasivo este obligado dentro de sus actividades económicas cotidianas, como por ejemplo con la declaración mensual del Impuesto al Valor Agregado, lo que denota un desembolso menor de dinero para el pago de impuestos y ya no tendrán que esperar que el ejercicio fiscal concluya para poder recuperar el dinero pagado por ISD y podrán cubrir de mejor manera todos los gastos corrientes que demande el giro del propio negocio.

6.4 Objetivos

6.4.1 Objetivo General

Plantear una reforma tributaria a la normativa aplicable al Impuesto a la Salida de Divisas para los contribuyentes que usan los pagos de este impuesto como crédito tributario.

6.4.2 Objetivos Específicos

Proporcionar mejores herramientas tributarias, (crédito tributario) que permitan a los contribuyentes mejorar sus índices de liquidez.

Acortar el tiempo en se puedan usar las herramientas tributarias suministradas (crédito tributario) a periodos mensuales.

6.5 Análisis de factibilidad

Para el análisis de la factibilidad de la presente propuesta se ha considerado lo siguiente:

6.5.1 Factibilidad socio cultural

La presente propuesta es de interés social, pues los principales implicados en la misma serán los sujetos pasivos que deben satisfacer la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD).

Con la aplicación de la presente propuesta, los sujetos pasivos del ISD, podrán utilizar los pagos del mencionado impuesto de manera mensual, lo que ayudará a mejorar la liquidez para los pagos corrientes.

Adicionalmente, la Administración Tributaria mantendrá la recaudación de los impuestos, pero ayudará a los contribuyentes para que el Impuesto a la Salida de Divisas que se utiliza como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta y sobre el cual se solicitaba devolución una vez concluido el periodo fiscal, sea compensado de manera más rápida, en este caso mensualmente a través de la compensación con el Impuesto a la valor Agregado.

6.5.2 Factibilidad económico – financiera

En el aspecto económico financiero, la aplicación de la presente propuesta es factible, ya que el Servicio de Rentas Internas es una entidad que cuenta con recursos, que le permiten solventar las necesidades que demanda la gestión propia de la institución, por lo que podrá ejecutar la reforma tributaria.

6.5.3 Factibilidad Tecnológica

La propuesta es factible en el aspecto tecnológico por cuanto, la Administración Tributaria cuenta con tecnología que permite efectuar cambios en los formularios de declaración de los diferentes impuestos.

Además los sujetos pasivos del ISD, también cuentan con recursos tecnológicos propios, para efectuar cambios en los registros contables o tributarios de ser necesario.

6.5.4 Factibilidad Organizacional

A nivel organizacional la aplicación de la propuesta es factible, debido a que el Servicio de Rentas Internas, cuenta con una estructura organizacional a nivel nacional como a nivel de zonas, lo que ayuda de sobre manera a la ejecución de los procesos encaminados a mejorar el servicio a los contribuyente y hacia una recaudación eficiente y equitativa.

6.5.5 Factibilidad Legal

Para la aplicación de la presente propuesta, no existe impedimento legal; además, bajo los preceptos legales de nuestro país, la normativa vigente es susceptible de ser reformada, con el fin de propender a garantizar una eficiente recaudación y cumplir los principios constitucionales y tributarios.

6.5.6 Factibilidad ambiental

La presente propuesta, no causará efectos ambientales, por lo que no se requiere estudios ambientales.

6.6 Fundamentación

Constitución de la República del Ecuador

Para poder efectuar un cambio o reforma a la normativa tributaria se debe conocer los cimientos que sostienen el régimen jurídico de nuestro país, es decir partimos de la Constitución del Ecuador, la misma que fue publicada en el Registro oficial 449 del 20 de octubre de 2008, y que en su sección séptima, Política Comercial, artículo 304, numerales 1, 2 y 3 establece los objetivos de la política comercial.- "*1. Desarrollar, fortalecer y dinamizar los mercados internos a partir del objetivo estratégico establecido en el Plan Nacional de Desarrollo"; "2. Regular, promover y ejecutar las acciones correspondientes para impulsar la inserción estratégica del país en la economía mundial";* y *"3. Fortalecer el aparato productivo y la producción nacionales"* (Asamblea Nacional, 2007); es decir, haciendo referencia a lo establecido en la constitución, el régimen tributario debe buscar a más de cumplir con la recaudación de los impuestos, a desarrollar un sistema equitativo, que ayude en el desarrollo de los mercados internos con el fin de que estos se vuelvan competitivos y puedan expandirse al exterior, pero este precepto se logra, no cargando de tarifas altas de impuestos, sino más bien, generando beneficios tributarios que ayuden a las empresas tanto comerciales como productivas a mantener un nivel aceptable de liquidez, que les permita hacer frente a cualquier adversidad que se presente en la marcha de sus actividades normales.

Ley de Régimen Tributario

El 29 de diciembre de 2007, en el Registro Oficial No 242, se expidió la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, (Asamblea Nacional, 2007) , que entró en vigencia a partir del año 2008, mediante la cual se creó el Impuesto a la Salida de Divisas o ISD, así como el Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas, en el mencionado cuerpo legal, constan las consideraciones que debían ser aplicadas para el Impuesto a la Salida de Divisas, debiendo mencionar que la tarifa con la que se creó el Impuesto fue del 0,5%, pues en sus inicios este impuesto fue creado como regulador y no recaudador, es decir con el fin de frenar la salida de divisas y generar inversión interna para mejorar la economía del país.

En términos de Yánez 2012, citado por Naula & Reyes (2013), un impuesto regulador cumple con el propósito de corregir o eliminar la distorsión en la asignación de recursos que producen las deseconomías externas negativas presentes en los mercados en los que las empresas desarrollan sus actividades; es decir que un impuesto regulador es una política fiscal que los gobiernos implementan, con el fin de corregir fallas en el sistema económico, producidas por externalidades, pero a pesar de ser impuestos correctivos, al final terminan siendo también recaudadores.
Impuesto

Cabanellas 2008, citado por Orellana (2014), define al impuesto como:

"Contribución, gravamen, carga o tributo que se ha de pagar, casi siempre en dinero, por las tierras, frutos, mercancía, industrias, actividades mercantiles y profesiones libres, para sostener los pagos del Estado y de las restantes corporaciones públicas".

En el mismo trabajo investigativo se hace referencia a la definición de impuesto por parte de Blacio 2009, que señala:

> *Es aquella prestación en dinero realizada por los contribuyentes que por ley están obligados al pago, cuya prestación es exigida por un ente recaudador, que casi siempre es el Estado, además*

> *al realizar el pago de Impuesto, el contribuyente lo hace por imperio de la ley…*

Los impuestos son tributos que cobra el estado a los contribuyentes, de manera común general y obligatoria, mismos que deben ser pagados por poseer un patrimonio, realizar una actividad económica que genere ingresos o rentas o por transferir bienes o prestar servicios, debiendo aclarar que existen impuestos dirigidos al gobierno central y otros a los gobiernos seccionales como son los municipios. En el Ecuador los impuestos más importantes son: Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales, Impuesto sobre las Herencias, Legados y Donaciones y el Impuesto a la Salida de Divisas, (Paz y Miño Cepeda, 2015).

En base a las definiciones señaladas, los impuestos son creados por ley, y éstos son pagados por los contribuyentes que mantienen actividades económicas y que generen ingresos, siendo esta una prestación cancelada en dinero.

Obligación Tributaria

El pago del Impuesto a la Salida de Divisas se lo realiza a partir de la creación de una obligación tributaria, misma que se define como una obligación de dar, de entregar un bien fungible, pecuniaria. El Tributo es la prestación que satisface la obligación Tributaria, (Domínguez & Checa González , 2013)

En tanto que nuestra legislación mediante el Código Tributario, define a la obligación tributaria como:

> *"el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley"*

En otras palabras la obligación tributaria es el pago que debe satisfacer el contribuyente al haberse generado un tributo.

Hecho Generador

El artículo 16 del Código Tributario hace referencia al hecho generador y lo define como el presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo, (Asamblea Nacional, 2007)**.**

El artículo 6 del Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas, (Asamblea Nacional, 2015) señala respecto al hecho generador de ese impuesto que se produce al momento de la transferencia, traslado, o envío de divisas al exterior, o cuando se realicen retiros de divisas desde el exterior con cargo a cuentas nacionales, con o sin la intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.

El hecho generador del Impuesto a la Salida de Divisas se produce cuando existe transferencia de dinero a otros países, es decir, por la salida de capitales.

Sujeto Activo

El artículo 23 del capítulo IV del Código Tributario establece que el sujeto activo es el ente público que se encarga de recaudar los tributos, que en el caso de, Ecuador es el gobierno central y los gobiernos seccionales, (Asamblea Nacional, 2007)**.**

Sujeto Pasivo

El artículo 24 del capítulo IV del Código Tributario (Asamblea Nacional, 2007)**,** señala que el sujeto pasivo de la obligación tributaria, es la persona natural o jurídica que por ley está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria sea como contribuyente o como responsable, es decir, es quien soporta la carga fiscal sea por la realización de actividades económicas, prestación de servicios, o por recibir mejoras en su patrimonio o por recibir un servicio público.

Respecto a los sujetos pasivos del Impuesto a la Salida de Divisas, el artículo 8 de su Reglamento (Asamblea Nacional, 2015), señala que: constituyen sujetos pasivos del Impuesto a la Salida de Divisas en calidad de contribuyentes:

a) Las personas naturales nacionales o residentes en el país;

b) Las sucesiones indivisas;

c) Las sociedades privadas nacionales;

d) Las sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras;

e) Los importadores de bienes, ya sean personas naturales, sociedades nacionales o extranjeras, o establecimientos permanentes de sociedades extranjeras.

f) Las personas naturales y las sociedades ecuatorianas o extranjeras, domiciliadas o residentes en el Ecuador, que efectúen pagos desde el exterior relacionados con la amortización de capital e intereses por créditos externos gravados con el impuesto; o, con el pago de importaciones, servicios e intangibles;

g) Las personas naturales y las sociedades ecuatorianas o extranjeras, domiciliadas o residentes en el Ecuador, que no ingresen al país las divisas generadas por concepto de actividades de exportación de bienes o servicios; y,

h) Las personas naturales nacionales o extranjeras que efectúen traslados de divisas, de acuerdo al inciso 2 del artículo 159 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

Es así que los sujetos pasivos del ISD son todos aquellos contribuyentes que efectúan transacciones al exterior y que impliquen la salida de divisas del país.

Base Imponible del ISD

La base imponible del Impuesto a la Salida de Divisas lo constituye el monto del traslado de divisas al exterior, la acreditación o depósito, cheque, transferencia, giro y en general cualquier operación con dinero que se realice hacia el exterior, conforme lo determina la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador (Asamblea Nacional, 2016).

El numeral 1 del artículo 21 del Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas (Asamblea Nacional, 2015), establece la base imponible para el

caso de las importaciones señalando lo siguiente: para el caso de los pagos efectuados desde el exterior por concepto de importaciones, la base imponible estará constituida por el valor en aduana de las mercancías que figure en la Declaración Aduanera y los demás documentos pertinentes. Si la Administración Aduanera realiza ajustes en el valor de las mercancías o detecta mediante la Declaración Aduanera que se hubieren realizado pagos desde el exterior respecto a otros componentes de la negociación relacionados con la importación, se afectará también la base imponible del Impuesto a la Salida de Divisas.

Exenciones

Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador (Asamblea Nacional, 2016), vigente, establece las transacciones exentas del Impuesto a la Salida de Divisas, siempre que cumplan con los requisitos dispuestos en la normativa aplicable, siendo las siguientes:

- Hasta tres salarios básicos unificados del trabajador en general que sea portado por ecuatorianos o extranjeros que abandonen el país mayores de edad o menores de edad que viajen solos, ($1.1258,00 para el 2017), en lo demás estará gravado con el Impuesto; por cada menor de edad que viaje en compañía de un adulto se sumará un salario básico a la base exenta.
- Transferencias, envíos o traslados efectuados al exterior hasta por un monto equivalente a tres salarios básicos unificados del trabajador en general.
- Consumos efectuados desde el exterior con tarjetas de crédito o de débito hasta por un monto de cinco mil ($5.000,00) anuales, monto que será ajustable cada tres años en función a la variación del IPC.
- Pagos al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales o entidades no financieras pero calificadas por entes de control de Ecuador, por financiamiento a un plazo de 360 días calendario o mas y que estos créditos sean destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito o inversiones productivas, la tasa de interés debe ser inferior a la referencial de la Junta de Política y Regularización Monetaria y Financiera.

- Pagos al exterior efectuados por administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico, por importación de bienes y servicios relacionados con la actividad autorizada.
- Pagos a exterior por dividendos después del pago del Impuesto a la Renta, siempre y cuando la persona natural o la sociedad no este domiciliada en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición
- Los pagos al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones del exterior que hubieran ingresado al mercado de valores de Ecuador, y que hayan permanecido en el país un plazo no menor de 360 días calendario.

Tarifa del Impuesto

La tarifa es una magnitud establecida en la ley, que se aplica a la base gravada para determinar cuantía del tributo, (Naula Peralta & Reyes Barrera, 2013, pág. 25).

El Impuesto a la Salida de Divisas a experimentado desde su creación cambios en las tarifas aplicables dentro de ciertos periodos fiscales, iniciando con una tarifa del 0,5% que se mantuvo vigente en el año 2008, para luego pasar a tener una tarifa del 1% desde el año 2009, en el año 2010 la tarifa fue del 2%, y a partir del año 2011 la tarifa fue del 5%, misma que se mantiene hasta la actualidad

Declaración y Pago del Impuesto

El Impuesto a la Salida de Divisas conforme a lo establecido en la normativa tributaria debe ser cancelado por las personas naturales, personas jurídicas nacionales y extranjeras, sucesiones indivisas, debiendo hacerlo en el formulario 109, tanto para los agentes de percepción y retención, (Asamblea Nacional, 2016).

La declaración y pago del Impuesto deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Sujetos Pasivos del ISD que efectúen pagos desde el Exterior deben declarar mensualmente de acuerdo al noveno digito del RUC, por todas las operaciones acumuladas durante ese mes.

- Sujetos Pasivos que no retornen las divisas generadas en exportaciones de bienes y servicios declararán anualmente de acuerdo al noveno digito del Ruc hasta el mes de julio, aun cuando no haya valor a pagar
- Los Agentes de Retención y Percepción deben realizar su declaración de manera mensual; siendo agentes de retención, las instituciones financieras que transfieren divisas al exterior por disposición de sus clientes.
- Los sujetos pasivos que no utilicen el sistema financiero para enviar o trasladar divisas al exterior utilizarán el formulario 106 con el código 4580, dos días después del envío o traslado de divisas
- La Corporación Aduanera Ecuatoriana (actual SENAE) verificará el pago del ISD, respecto de las divisas que porten los sujetos pasivos que salen del país.

Fechas de exigibilidad para la declaración y pago del Impuesto.

Los sujetos pasivos del ISD declararán y pagarán el impuesto sin que genere multas ni intereses dentro de las siguientes fechas de acuerdo al noveno digito de su RUC:

Si el noveno dígito es	*Fecha de vencimiento (Hasta el día)*
1	*10 del mes siguiente*
2	*12 del mes siguiente*
3	*14 del mes siguiente*
4	*16 del mes siguiente*
5	*18 del mes siguiente*
6	*20 del mes siguiente*
7	***22** del mes siguiente*
8	*24 del mes siguiente*
9	*26 del mes siguiente*
0	*28 del mes siguiente*

Indicadores Financieros

Para poder efectuar un análisis que permita determinar los niveles de liquidez de las empresas, es necesario la aplicación de indicadores financieros que nos permitirán tener una idea más clara de la situación financiera, con el fn e tomar decisiones para mejorar los niveles de liquidez.

Liquidez

La liquidez representa la agilidad de los activos para ser convertidos en dinero en efectivo de manera inmediata sin que pierdan su valor. Mientras más fácil es convertir un activo en dinero, significa que hay mayor liquidez.

En la empresa, la liquidez es uno de los indicadores financieros más importantes sobre los que se mide a la empresa. Dependiendo del grado de liquidez, se juzga la capacidad que tiene la empresa de cumplir con sus obligaciones de corto plazo. También, permite medir el riesgo de permanecer solvente en situaciones de crisis. (Multibank, Colombia, 2017), es decir, la liquidez es la capacidad de las empresas para mantener recursos suficientes y hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, debiendo éstas, mantener una adecuada gestión de sus recursos con el fin de que puedan disponer de éstos ante eventuales exigencias de pago inmediato.

En forma más amplia, se afirma que la liquidez, es la cualidad que posee un activo para ser convertido en dinero en efectivo, de forma inmediata y sin pérdida significativa de su valor; cuanto más fácil es convertir un activo en dinero, se dice que es más líquido. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2017)

Las empresas, logra obtener liquidez mediante la utilización de varios mecanismos que pueden ser créditos de instituciones financieras, a través de la venta o comercialización de ciertas obligaciones cómo los papeles comerciales; dependiendo de la necesidad y los montos requeridos.

Indicadores de liquidez

Los principales indicadores financieros de liquidez que maneja la superintendencia de Compañías son los siguientes:

Indicador	**Fórmula**	**Interpretación**
Liquidez Corriente	Liquidez corriente= (Activo Corriente)/(Pasivo Corriente)	Capacidad de la empresa para hacer frente a las obligaciones de corto plazo

Indicador	Fórmula	Interpretación
Prueba ácida	Prueba ácida= (Activo corriente-inventario)/(Pasivo corriente)	Determina la capacidad de la empresa para cancelar sus obligaciones corrientes, pero sin depender de la venta de sus existencias.
Capital de Trabajo	Capital de Trabajo = Activos Corrientes - Pasivos Corrientes	Determina en términos monetarios, la disponibilidad de dinero que tendría la empresa para seguir operando, en caso de que tenga que cubrir la totalidad de sus obligaciones al corto plazo

Tabla 29: Indicadores Financieros de Liquidez
Fuente: Superintendencia de Componías
Elaborado por: Lascano S. (2017)

Con la aplicación de estos indicadores de liquidez se puede conocer el nivel de circulante que las empresas mantienen para el desarrollo de sus actividades, así como también se puede aplicar ciertos determinantes para poder verificar si algún rubro específico afecta en la liquidez de las empresas.

Con el fin de analizar si el rubro del Impuesto a la Salida de Divisas tiene incidencia en la liquidez de las empresas del sector productor de balanceado y que importan materia prima para la elaboración de sus productos, se aplicaron indicadores de liquidez pero considerando el mencionado ítem, según se muestra en el siguiente cuadro:

Indicador	Fórmula	Interpretación
Liquidez Corriente mejorada	Liquidez corriente= (Activo Corriente + ISD Pagado)/(Pasivo Corriente)	Muestra la capacidad de la empresa para hacer frente a las obligaciones de corto plazo pero tomando en cuenta el pago del ISD como un activo corriente

Indicador	Fórmula	Interpretación
Prueba ácida mejorada	Prueba ácida= (Activo corriente + ISD Pagado - inventario)/(Pasivo corriente)	Determina la capacidad de la empresa para cancelar sus obligaciones corrientes, sin depender de la venta de sus existencias, pero considerando el pago del ISD como parte del activo corriente
Capital de Trabajo	Capital de Trabajo = Activos Corrientes + ISD - Pasivos Corrientes	Determina en términos monetarios, la disponibilidad de dinero que tendría la empresa para seguir operando, en caso de que tenga que cubrir la totalidad de sus obligaciones al corto plazo, pero se considera el pago del ISD como parte del activo corriente

Tabla 30: Indicadores Financieros de Liquidez mejorados
Fuente: Propia
Elaborado por: Lascano S. (2017)

El fin de considerar el valor pagado por ISD como parte de los activos corrientes del sector, es el de determinar que, si las empresas no hubieran pagado ese impuesto, tendrían un mayor circulante, lo que hace que mejore su capacidad para cubrir deudas a corto plazo y de esta manera establecer la incidencia del Impuesto a la Salida de Divisas en la liquidez de las empresas.

Según el análisis efectuado al sector productor de balanceado de la provincia de Tungurahua, se pudo establecer como el pago del Impuesto a la Salida de Divisas afecta en la liquidez de las empresas.

Se muestra la comparación de los indicadores de liquidez calculados sin considera le pago del Impuesto a la Salida de Divisas y considerando el mismo:

Indicador	2014		%	2015		%
	Normal	Mejorada		Normal	Mejorada	
Liquidez Corriente	0,97	1,02	4,82%	0,96	1,01	5,14%
Prueba ácida	0,66	0,70	6,85%	0,53	0,57	9,26%
Capital de Trabajo	(1.143.215,84)	774.017,66	67,7%	(1.572.456,86)	373.194,33	23,73 %

Tabla 31: Comparativo índices de liquidez normal y mejorados
Fuente: Análisis de datos
Elaborado por: Lascano S. (2017)

El impacto del ISD en la liquidez de las empresas del sector productor de balanceado de la provincia de Tungurahua es evidente, pues como se observa, al calcular los índices de liquidez normales, es decir sin considerar como parte del activo corriente el pago del ISD, los índices de liquidez muestran que el sector no alcanza a cubrir las obligaciones corrientes en su totalidad.

El índice de prueba ácida es aún más riguroso, pues el nivel de liquidez es más bajo aún, lo que denota que el sector mantiene un inventario considerable como parte de sus activos corrientes.

Al hablar del capital de trabajo, si consideramos el activo corriente menos el pasivo corriente que mantenía el sector, el resultado que arroja es una falta de capital de trabajo, es decir, que el sector en caso de que tuviera que cubrir de inmediato todos los pagos corrientes, no tendría capital de trabajo para operar su negocio.

Por otro lado, al considerar el valor pagado por Impuesto a la Salida de Divisas como parte del activo corriente del sector, los indicadores de liquides mejoran, tal es así que si hablamos del índice de liquidez corriente, éste se incrementa en un 4,82% en el año 2014 y en un 5,14% en el año 2015, siendo mayor a 1, lo que denota que si las empresas no pagaran el ISD tendrían mayor circulante para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

De igual manera, el índice de prueba ácida muestra una mejora en la liquidez, incrementando el indicar en un 6,85% en el 2014 y 9,26% en el año 2015, respecto al indicador normal, que si bien es cierto no llega a 1 pero si muestra un valor mayor para cubrir las deudas a corto plazo.

Respecto al capital de trabajo, en el caso de considerar el pago del ISD como parte del activo corriente, éste mejora de sobremanera, pues de ser un valor negativo pasa a ser positivo, es decir, que el impacto del ISD sobre el capital de trabajo es significativo.

Bajo las consideraciones detalladas, los desembolsos de dinero para el pago del Impuesto a la Salida de Divisas afectan en la liquidez de las empresas, en el presente caso, a los importadores del sector productor de balanceado de la provincia de Tungurahua, por lo que es necesario que la normativa aplicable al Impuesto a la Salida de Divisas sea reformado, con el fin de que la incidencia de los pagos del ISD en la liquidez de las empresas sea menor.

Reformas

En términos de Arnoletto, (2007), la reforma se relaciona con la dirección del cambio; es decir, una reforma constituye una innovación para lograr una mejora.

Si hablamos de tributación, nos referimos a los impuestos que los sujetos pasivos tanto personas naturales como jurídicas deben satisfacer en cumplimiento del ordenamiento legal, es decir, cumplir con la declaración y pago de los impuestos aplicando, exenciones, tarifas, plazos, y otros parámetros que la ley determina para su cumplimiento. Estos parámetros establecidos son propensos a ser modificados en post de alcanzar eficiencia fiscal y social en el sistema tributario, que este sea equitativo, igualitario y contribuya al desarrollo económico y social del país.

Una reforma tributaria implica un cambio en los aspectos que determinan la forma de aplicar cualquiera de los Impuestos Administrados por el Servicio de Rentas Internas, lo que deriva en varios aspectos, como las tarifas que se aplicarían, la forma de compensar cierto tipo de impuestos pagados por los sujetos pasivos

Por otro lado, con una reforma tributaria el Estado también puede propender a bajar o incrementar el cobro de impuestos, lo que debe ser bajo un minucioso análisis de la situación económica que el país atraviesa en determinado momento, pues si las circunstancias ameritan, un incremento en las tarifas de cualquier impuesto podría afectar notablemente a las actividades comerciales, pues los precios se incrementa como consecuencia del alza de los impuestos, así también con el fin de mejorar la producción y el consumo en los mercados del país, una política tributaria puede ser disminuir las tarifas de los impuestos, o también establecer beneficios tributarios para el pago de los impuestos, tales como, exenciones, devolución de ciertos impuestos siempre y cuando cumplan con los requisitos que la Administración Tributaria establezca para el efecto o compensación del pago de algún impuesto con otro, esto con el fin de ayudar a los sujetos pasivos a mantener una situación económica que les permita seguir operando con normalidad.

Ley

Es importante conocer que implica la palabra ley, misma que en términos de Arnoletto, (2007), la ley es toda norma dotada de coactividad, proveniente del estado y destinada a regular aspectos de la convivencia social. La ley es una decisión vinculante, emanada del poder legislativo, pueden existir diversas leyes, pero todas tienen por objeto la regulación jurídica de ciertas circunstancias importantes de la vida de estado.

En este sentido, la ley ayuda a que la sociedad actué de manera correcta, estipula la forma de hacer y no hacer ciertas cosas, con el fin de mantener un orden y una convivencia armonía dentro de la sociedad.

6.7 Metodología del Modelo Operativo

FASES	ETAPAS	OBJETIVO	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	TIEMPO
Inicial	Socialización	Exponer el proyecto de reforma tributaria sobre le Impuesto a la Salida de Divisas a las autoridades del Servicio de Rentas Internas	Presentar la propuesta de reforma de la normativa aplicable al Impuesto a la Salida de Divisas	- Documento borrador de la Propuesta de reforma de Ley aplicable al Impuesto a la Salida de Divisas	Ing. Sandra Lascano	2 semanas
	Planificación	Determinar el plan de acción a cumplir dentro de la ejecución del proyecto de reforma de ley	Elaboración del cronograma de actividades	- Suministros y materiales de oficina - Propuesta de reforma de ley	Ing. Sandra Lascano	2 semanas
Central	Implementación	Ejecutar cronograma de las actividades planificadas para la realización del proyecto de reforma de Ley	- Dar a conocer el contenido de la reforma de ley - Discusiones del contenido de la reforma de ley - Análisis de las ventajas y desventajas de la reforma planteada - Reuniones para discutir posibles modificaciones a la propuesta presentada. - Reunión con expertos jurídicos para la revisión del borrador de la reforma. - Elaboración del documento definitivo de reforma. - Remitir el documento final de reforma a la Asamblea Nacional para su debate. - Socialización de la reforma aprobada a los sujetos pasivos del impuesto.	- Suministros y materiales de oficina - Equipo de Oficina - Profesional jurídico	Ing. Sandra Lascano Autoridades del Servicio de Rentas Internas	12 semanas

FASES	ETAPAS	OBJETIVO	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	TIEMPO
Final	Evaluación	Analizar los efectos conseguidos con la implementación de la reforma al Impuesto a la Salida de Divisas	Elaboración de encuestas y realización de entrevistas a ser aplicadas a los sujetos pasivos del Impuesto a la Salida de Divisas.	- Cuestionarios	Ing. Sandra Lascano	2 semanas

Tabla 32: Comparativo índices de liquidez normal y mejorados
Fuente: Análisis de datos
Elaborado por: Lascano S. (2017)

6.8 Administración

La presente propuesta está encaminada a reformar la ley aplicable al Impuesto a la Salida de Divisas en el Ecuador, por lo que, la administración de ésta la efectuará el Servicio de Rentas Internas, ya que es el ente administrador de los impuestos en el país.

6.9 Monitoreo y Evaluación

El monitoreo y evaluación de la reforma Tributaria propuesta será de responsabilidad de las autoridades del Servicio de Rentas Internas, siendo los que deben efectuar la recolección de la información y así como también verificar el cumplimiento de los parámetros determinados en la reforma tributaria aplicable al impuesto a la Salida de Divisas.

No.	Ítems	Actividad
1	¿Qué evaluar?	La aplicación de la normativa reformada
2	¿Por qué evaluar?	Porque es necesario determinar el cumplimiento de la propuesta
3	¿Para qué evaluar	Para verificar si los objetivo se han cumplido y que el pago del ISD esté siendo aplicado para compensar el IVA por percepción

No.	Ítems	Actividad
4	¿Con qué criterios?	Recaudación: En cuanto a la afectación en el nivel de recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas
5	¿Quién evalúa?	Autoridades del Servicio de Rentas Internas
6	¿Cuándo evalúa?	La evaluación se la realizará anualmente

6.10 Propuesta de Reforma Tributaria

6.10.1 Reforma a la normativa aplicable al Impuesto a la Salida de Divisas.

A continuación del Artículo 162, sustitúyase el artículo innumerado por lo siguiente:

Art. (…) **Crédito Tributario**.- Podrá ser utilizado como crédito tributario, que se aplicará para el pago de los impuesto administrados por el Servicio de Rentas Internas del propio contribuyente, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos.

Las materias primas, insumos y bienes de capital a los que hace referencia este artículo, serán los que consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Política Tributaria anualmente.

Art. (…) Los pagos por Impuesto a la Salida de Divisas, susceptibles de ser considerados como crédito tributario para el pago de los impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas, en el caso de que no puedan ser compensados en su totalidad respecto al mes en el que se generaron, podrán ser objeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas, previa solicitud del sujeto pasivo.

Esta solicitud se receptará mensualmente. El Servicio de Rentas Internas, de ser procedente, dispondrá la devolución del impuesto pagado, ordenando la emisión de

una nota de crédito, la cual será libremente negociable en cualquier tiempo, y podrá será utilizada para el pago de cualquier impuesto administrado por el Servicio de Rentas Internas, dentro del plazo de 3 años.

Esta devolución no procederá respecto de los valores pagados por ISD sobre rubros que no consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria, pudiendo el sujeto pasivo utilizarlos como gastos deducibles, en la declaración de Impuesto a la Renta.

6.10.2 Reforma a la normativa aplicable al Impuesto al Valor Agregado

Ley de Régimen Tributario Interno

Agréguese a continuación del artículo innumerado, después del artículo 166, el siguiente artículo innumerado:

Art. (…) Los sujetos pasivos del Impuesto al Valor Agregado que realicen importaciones de materia prima, insumos y bienes de capital a ser incorporados a procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria, podrán utilizar el valor pagado por Impuesto a la Salida de Divisas como crédito tributario para el pago del Impuesto al Valor Agregado del periodo en el que fueron cancelados dichos valores.

No tendrán derecho a utilizar como Crédito Tributario para el pago del Impuesto al Valor Agregado, los valores de ISD que fueran pagado sobre rubros no constantes en el listado que se menciona en el párrafo anterior, y éstos podrán ser utilizados como costos o gastos en la declaración del Impuesto a la Renta del periodo en el que se efectuaron dichos pagos.

6.10.3 Reforma a la normativa aplicable al Impuesto a la Renta

Ley de Régimen Tributario Interno

Agréguese a continuación del numeral 20) de artículo 10, el siguiente numeral:

21) Los pagos de ISD efectuados sobre importaciones de rubros no constantes en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria, o los que no hayan sido utilizados como crédito tributario para el pago de los Impuestos Administrados por el Servicio de Rentas Internas.

6.10.4 Reforma a la Resolución No. CPT-03-2012

Sustitúyase el artículo 1 de la Resolución No. CPT-03-2012, por el siguiente:

Resuelve:

Art. 1.- Establecer el listado de materias primas, insumos y bienes de capital, por cuyas importaciones, realizadas con la finalidad de ser incorporados en procesos productivos, se genere y pague el Impuesto a la Salida de Divisas que, a su vez, podrá ser utilizado como crédito tributario, que se aplicará para el pago de los impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas, de conformidad con la normativa tributaria vigente, de acuerdo al siguiente detalle: (…)

Conclusiones

La propuesta de reforma planteada a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Resolución No. CPT-03-2012, contribuye a mejorar la dinámica financiera de las empresas que importan materia prima, insumos y bienes de capital a ser incorporados a procesos productivos, pues éstas podrán utilizar el valor pagado por Impuesto a la Salida de Divisas como crédito tributario para el pago de los impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas, lo que ayuda a tener una mejor liquidez en las empresas y reducir las necesidades de efectivo dentro de la operación del negocio.

La aplicación de la reforma ayudará a cumplir los preceptos consagrados en la constitución, respecto al desarrollo y fortalecimiento del aparato productivo de nuestro país.

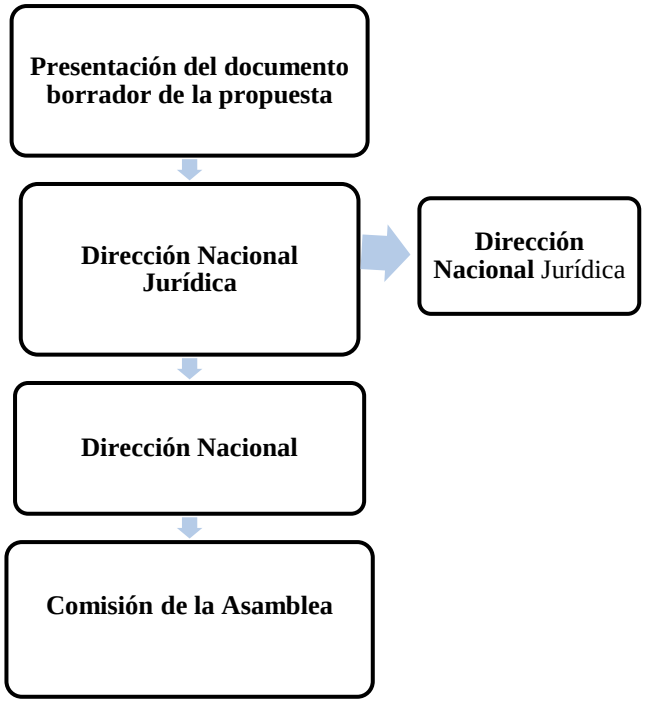
Referencias Legales

Constitución de la República de Ecuador

Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador

Ley de Régimen Tributario Interno

Procedimiento de la Reforma



Vigencia

La reforma planteada entraría en vigencia a partir del mes siguiente de la aprobación y publicación en el Registro Oficial

Bibliografía

Alcalá Rodríguez, R., & Zamudio Loyo, C. (2005). *Generalidades del Comercio Exterior en México. Tesis Inédita.* Puebla.

Apolaya Segura, M. (2010). *Operacionalización de Variables.* DISAN FAP.

Arnoletto, E. (2007). *Enciclopedia Virtual.* Obtenido de Eumed.net: http://www.eumed.net/diccionario/definicion.php?dic=3&def=458

Asamblea Nacional. (2007). *Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador* (RO 242 - 29 de diembre de 2007 ed.). Quito.

Asamblea Nacional. (2008). *Contitución de la República del Ecuador* (RO 449 ed.). Quito.

Asamblea Nacional. (2010). *Código Orgánico de la Porducción, Comercio e Inversiones* (Suplemento RO 351 ed.). Quito.

Asamblea Nacional. (2015). *Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas.* Quito: Registro Oficial 448, 28 de febrero de 2015.

Asamblea Nacional. (2016). *Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.* Quito: Séptimo Suplemeto del Registro Oficial 913, 30 de diciembre de 2016.

Asociación Ecuatoriana de Alimento Balanceados para animales. (2015). *Estadísticas Maiz Duro.* AFABA.

C.E.E.I GALICIA S.A. (2010). *Como realizar un Estudio de Mercado.* Santiago de Compostela: C.E.E.I GALICIA, S.A. (BIC GALICIA).

Caballero, A. (2013). Obtenido de http://docs.universidadecotec.edu.ec/tareas/2013C/ECO480/prof/855_2714_2013C_ECO480_Taller_1_Introduccion_Comercio_Internacional.pdf

Campodónico Palma, S. A. (2015). *Efectos del Impuesto a la Salida de Divisas en el Sector Financiero. Tesis Inédita.* Guayaquil.

Castillo, P. (2013). *"EL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS ISD, COMO LIMITANTE DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA Y LA PRODUCCIÓN NACIONAL.".* Loja: Universidad Nacional de Loja.

Comité de Política Tributaria. (2013). *Resolución No. CPT-04-2013.* Quito: Registro Oficial, Cuarto Suplemento No. 152, 23 de diciembre de 2013.

Comité de Política Tributaria. (2015). *Resolución No. CPT-02-2015.* Quito: Segundo Suplemento del Registro Oficial 660, 31 de diciembre de 2015.

Consejo Sectorial de la Producción. (2010). *Agenda para la transformación Productiva.* Quito: Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad.

Cortés Rojas, G., & García Santiago, S. (2003). *Investigación Documental.* México.

Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones. (2012). *Análisis Sectorial de Textiles y Confecciones.* Promocion de Exportaciones.

Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones. (2016). *Perfil sectorial de alimento para animales.*

Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones. (2016). *Perfil Sectorial de Alimento para Animales.*

Domínguez, J. M., & Checa González , C. (2013). Concepto de tributo: una perspectiva comparada Brasil-Espanã. *Revista Direito GV, On-line version ISSN 2317-6172*. Obtenido de http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1808-24322013000200009

Economía 48. (2009). *Enciclopedia de Economía.* Obtenido de http://www.economia48.com/spa/d/balanza-comercial/balanza-comercial.htm

EKOS. (noviembre de 2014). Matriz Productiva. *EKOS Negocios*, 40. Obtenido de http://www.ekosnegocios.com/revista/pdfTemas/1091.pdf

Espinosa, D. (11 de octubre de 2011). *Las Fuentes de Información en el Estudio de Mercado.* Obtenido de http://davidespinosa.es/joomla/index.php?option=com_content&view=article&id=337:las-fuentes-de-informacion-en-el-estudio-de-mercado&catid=80:analisis-externo

Fondo Monetario Internacional. (7 de octubre de 2014). *Crecimiento mundial decepcionante, ritmo de recuperación desigual y diferente en cada país*. Obtenido de http://www.imf.org/external/Spanish/pubs/ft/survey/so/2014/NEW100714AS.htm

Fondo Monetario Internacional. (2014). *Perspectivas Económicas. Las Américas. Desafios Crecientes.* Estudios Económicos y Financieros.

Foro Económico Mundial. (2013). *Indice de Competitividad Global 2012-2013.* Económico. Obtenido de http://pma507pty.com/2013/09/06/indice-de-competitividad-global-2013-2014-en-detallle/

Gómez Velásquez, G. J., Amézquita Iregoyen, A., Fernández Tapia, J. A., Ramírez Navarro, M. F., Cortés Delgado, J. M., Márquez Hernández, M. L., & Delgado Muñóz, E. (2010). *Tratamiento Fiscal de las Asociaciones en Participación.* Jalisco: Edicion Electrónica Gratuita. Obtenido de www.eumed.net/libros/2011a/912/

Goya Flores, J., & Arias Zuñiga, V. (2015). *Impuesto a la Salida de Divisas en Ecuador ¿un Impuesto Regulador o Recaudatorio?* Guayaquil: Escuela Politecnica del Litoral.

Graterol, R. (2012). *La Investigación de Campo.* Universidad de lo Andes, Venezuela.

Guerra, A. (2012). *Comercio internacional: importancia en el desarrollo económico.* Obtenido de http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/mx/2012/agz.html#

Gutiérrez Villafuerte, C. (2010). *Selección de Sujetos y Tamaño de la Muestra.* Instituto de Medicina Tropical "Daniel A. Carrión" - UNMSM, Lima.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la Investigación.* México: McGraw-Hill.

Ibarra Mares, A. (2010). *Introducción a las Finanzas Públicas.* Cartagena: Eumed.net. Obtenido de http://www.eumed.net/libros-gratis/2010a/665

La Torre, M., Odar, M., Rojas, J., Rafael, M., & Susety, C. (2007). *Métodos y Técnicas de Recolección de Datos. Tesis Inédita.* Chiclayo.

Lozada Freire, P. (2015). *Análisis del sacrificio fiscal con la aplicación del COPCI en el. Tesis Inédita.* Quito.

Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad. (2011). *Agenda para la Transformación Productiva Territorial - Provincia de Tungurahua.*

Minterio de Finanzas. (2015). *Boletin de Prensa No. 22.* Ministerio de Finanzas, Quito. Obtenido de http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/11/Bolet%C3%ADn-de-Prensa-Proforma-Presupuestaria-2016_31-octubre-2015.pdf

Mosquera Izurieta, P. A. (2012). *Análisis e Impacto de los Impuestos implementados, Salida de Divisas y Activos en el Exterior, al sector Financiero del País.* Quito.

Multibank, Colombia. (30 de 01 de 2017). *Banco Multibank*. Obtenido de Educación Financiera: https://www.multibank.com.co/aprender/laliquidez.html

Naula Peralta, R. C., & Reyes Barrera, G. N. (2013). *Análisis del Impuesto a la Salida de Divisas y sus diferentes Reformas Tributarias. Tesis Inédita.* Cuenca.

Orellana Alvear, A. (2014). *Evidencia del Impuesto a la Salida de Divisas como Herramienta para la Reducción de la Carga Fiscal. Tesis Inédita.* Cuenca.

Orellana López, D., & Sánchez Gómez, C. (2006). *Técnicas de Recolección de datos en entornos virtuales más usadas en la investigación cualitativa.* Revista Especializada.

Organización Mundial del Comercio. (2012). *Entender la OMC.*

Organización Mundial del Comercio. (s.f.). *Serie de Acuerdos de la OMC.*

Orgaz, L., Molina, L., & Carrasco, C. (2011). *El Creciente peso de las Economías Emergentes en la Economía y Gobernaza Mundiales. Los Paises BRIC.* España.

Orozco Lema, R. G. (2015). *La creación del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) y su contibución a la Recaudación Tributaria durante el periodo 2009-2013.* Guayaquil: Universidad de Guayaquil.

Paucar Ñacata, V. (2013). *Desarrollo del lenguaje oral, en el proceso de aprendizaje, en niños y niñas del primer año de educación básica de jardín y escuela "Santa María del Rosario" propuesta de una serie de estrategias alternativas para el desarrollo del lenguaje. Tesis Inédita.* Quito.

Paz y Miño Cepeda, J. J. (2015). *Historia de los Impuestos en Ecuador* (1° edición digital ed.). Quito.

Pérez, C. H. (2016). *ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL ISD Y SU IMPACTO EN ELMERCADO CREDITICIO EN EL SECTOR BANCARIO DEL CANTÓN MACHALA.* Machala: UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA.

Pucheta, M. (2003). *Noción de ontología del presente en Michel Foucault.* Córdoba.

Quiñonez Gastélum, J. O. (2011). *La Transparencia en el Proceso Recaudatorio de los Impuestos en Sinaloa, el caso CEAIPES. Tesis Inédita.* Sinaloa.

Rivera Velasco, J., & Riveros, H. (s.f.). *Identificación de Mercados.* Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA Colombia.

Rodríguez Tuapanta, A. (2014). *Recuperacipon del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas y su i9ncidencia en la Liquidez de la empresa TUMILSA S.A. Tesis Inédita.* Ambato.

Rosales, O. (2009). La globalización y los nuevos escenarios del comercio internacional. *CEPAL*, 77-79.

Ruiz Medina, M., Borboa Quintero, M., & Rodríguez Valdez, J. C. (Agosto de 2013). El Enfoque Mixto de Investigación en los Estudios Fiscales. (Edumet.net, Ed.) *TLATEMOANI*(13).

Salazar Coronel, A., Acévez López, J., & Valdez Pineda, D. (s.f.). *Importancia de una Investigación de Mercado.* Obtenido de http://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/no71/49a.-_importancia_de_la_investigacion_de_mercado_nx.pdf

SCAN Guatemala. (17 de Enero de 2017). Obtenido de http://ra-training-library.s3.amazonaws.com/Conceptos%20de%20Administraci%C3%B3n%20Financiera%20(by%20SCAN).pdf

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SEMPLADES. (2012). *Transformación de la Matriz Productiva.* Quito.

Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES. (2009). *Plan Nacional del Buen Vivir* (segunda ed.). Quito.

Secretaría Nacional de Planificiación y Desarrollo, SEMPLADES. (2012). *Transformación de la Matriz Productiva.* Quito.

Servicio de Rentas Internas, Departamento de Planificación Institucional. (2013, 2014, 2015). *Informe de Recaudación.*

Servicio de Rentas Internas, Departamento de Planificación Institucional. (2013, 2014, 2015). *Informe Mensual de Recaudación.*

Servicio de Rentas Internas, Departamento de Planificación Institucional. (2014). *Informe de Recaudación Mensual.*

Soto, R. (2011). *Metodología de la Investigación.* Pontificia Universidad Católica de Valparaiso, Valparaiso.

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (1 de Enero de 2017). *Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros*. Obtenido de http://www.supercias.gob.ec/: http://www.supercias.gob.ec/home1.php?blue=ef8446f35513a8d6aa2308357a268a7e&ubc=Sector%20Societario/%20Estad%C3%ADsticas/%20Indicadores%20Econ%C3%B3micos

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (30 de 01 de 2017). *Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.* Obtenido de http://www.seps.gob.ec/documents/20181/26626/Estudio_de_liquidez_Dic.pdf/72b8a7ae-cda4-40c1-93e7-e7788c8a6cc2

UNAM. (2007). *Tipos de Mercado.*

Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias sociales y Administrativas. (1 de Enero de 2017). *Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias sociales y Administrativas*. Obtenido de http://www.sites.upiicsa.ipn.mx/polilibros/portal/polilibros/p_terminados/Admon-Finan-II/UMD/unidad%201/ADMINISTRACI-N%20FINANCIERA-29.htm

UTALCA, Facultad de Economía y Negocios. (2010). *La Globalización y el Comercio Internacional.*

Valenzuela García, S. (2014). *Plan Estratégico de Marketing para incrementar las Ventas de la Empresa Cultivos del Paraiso, Parroquia Yaruquí. Tesis Inédita.* Quito.

Vargas Espinoza, L. (2010). *La Segmentacipon de los Mercados.* Universidad Católica de Santa María.

Vega, J. (2011). *Los Estudios de Viabilidad para Negocios.* Centro de Desarrolo Económico del Recinto Universitario de Mayaguez. Obtenido de http://www.uprm.edu/cde/public_main/Informes_Articulos/articulos/ArticuloViabilidad.pdf

Villacís Agama, P. (2015). *Inicdencia del Impuesto a la Salida de Divisas en el sector Industrial Autopartista en la ciudad de Quito en el período 2008-2013. Tésis inédita.* Quito.

ANEXOS

Ambato, 14 de marzo de 2017

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CENTRO DE SERVICIOS AMBATO SUR
TRAMITE:
118n12017004763
PRESENTADO HOY 14 MAR. 2017
RECIBIDO POR Mary Sandra HORA 16:59

COD.	HOJAS	CARPETAS	SOBRES	DISK/CD'S	OTROS
	03				

Sr.

Fabián Mera
DIRECTOR ZONA 3 DEL SRI
Presente

De mi consideración

Toda vez que me encuentro realizando el proyecto de Investigación "EL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU RELACION CON LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE PRODUCCIÓN DE BALANCEADO DEL SECTOR AVÍCOLA DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA" el cual está relacionado con los procesos de recaudación y devolución de impuestos; razón por la que, previo a la obtención del título de Magister en Administración Financiera y Comercio Internacional, solicito muy gentilmente se sirvan entregarme la siguiente información correspondiente a los periodos 2014 y 2015:

- Listado de contribuyentes que tengan como actividad económica principal o de sus establecimientos la producción de balanceado, en la provincia de Tungurahua.
- Detalle de las importaciones realizadas por los contribuyentes mencionados anteriormente.
- De los contribuyentes mencionados, listado de aquellos que hayan pagado ISD, en el que conste el respectivo valor pagado por este concepto.
- De los contribuyentes que hayan efectuado importaciones y cancelado ISD, proporcionar las declaraciones de impuesto a la renta que incluya el valor en el casillero de crédito tributario por ISD.
- De los contribuyentes mencionados, listado de quienes hayan solicitado devolución de Impuesto a la Renta y de ISD, monto solicitado, monto devuelto.

Al conocer sobre la confidencialidad de la información solicitada, no se requiere identificar a los *contribuyentes con su número de RUC ni razón social, puesto que la investigación solo utilizará* los valores generados en los períodos indicados, pero si es necesaria la información de cada uno, por lo que solicito estos datos con otro número identificador distinto al RUC.

Agradeciendo su respuesta oportuna,

Cordialmente,

Sandra Lascano
C. C. 1803694247
Telf. 0995171305

Notificaciones las recibiré en mi lugar de trabajo ubicado en el Servicio de Rentas Internas Agencia Sur, calle Manuelita Sáenz y Francisco de Goya, departamento de Auditoría.

SRi
...le hace bien al país!

OFICIO Nº **118012017OPLN000758**
Ambato, a
TRÁMITE Nº **118012017004763**
SOLICITANTE: **Sandra Lascano**
ASUNTO: **Se atiende petición**

Señorita
Sandra Lascano
Manuelita Saenz y Francisco de Goya, Servicio de Rentas Internas

Ambato

Estimada Señorita:

En atención al trámite Nº **118012017004763** presentado el 14 de marzo de 2017, debo indicarle que adjunto información pública solicitada en medio magnético.

Dictó y firmó el oficio que antecede el Dr. Fabián Mera Bozano Director Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, en la ciudad de Ambato, a

Lo certifico,

Ing. Tannia Miño Villacrés
SECRETARIA ZONAL 3
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SECRETARIA ZONAL 3
DIEGO CEPEDA
SRi
17/04/2017

¡CON TU **CONTRIBUCIÓN** APORTAS AL **ECUADOR** DEL FUTURO!
Declara y paga tu Impuesto a la Renta